



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LA INSTITUCION
EDUCATIVA ESCUELA TECNICA
ROMULO GALLEGOS**

Autor: Manuel Da Silva

C.I 20.889.089

Urb. Yuma II. calle N° 3. Municipio San Diego

Teléfono: (0241) 8714240 (máster) – Fax: (0241) 8712394



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

**PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA
TÉCNICA ROMULO GALLEGOS**

Proyecto del Trabajo de Grado para optar al título de
INGENIERO INDUSTRIAL

Autor: Manuel Da Silva

C.I: 20.889.089

Tutora: Ing. Ana Avendaño

San Diego, Mayo 2019



FI-I -024-2019-ICR

Valencia, 13 de Marzo de 2019

Ciudadano:
Manuel Da Silva
C.I: 20.889.089
Presente-

Cumplo con informarle que la Comisión de Trabajo de Grado y Pasantías de la Facultad de Ingeniería en su reunión N° 01-2019 de fecha 13-03-2019 aprobó el proyecto de trabajo de grado titulado **PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA TÉCNICA ROMULO GALLEGOS** Presentado por usted como requisito para optar al título de Ingeniero Industrial.

Se ratifica la designación del Ing. Ana Avendaño C.I:7.187.788 y la Ing. Alicia De Pizzella, C.I: 4.598.880 como Tutores Académicos que lo asesorarán en el desarrollo de este proyecto.

Atentamente,



Prof. Luis Lira
Decano de la Facultad de Ingeniería

c.c. Coordinación de Pasantías y Trabajo de Grado (1).

L/I/c.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, Ing. Ana Avendaño portador de la cédula de identidad N° 7.187.788, en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por el(los) ciudadano Manuel Da Silva, portador(es) de la cédula de identidad N° 20.889.089 titulado: **PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA TECNICA ROMULO GALLEGOS**, presentado como requisito parcial para optar al título de Ingeniero Industrial, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



Ing. Ana Avendaño.
C.I.: 7.187.788

ÍNDICE

ÍNDICE DE CUADROS	vii
RESUMEN	viii
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO

1 EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema	3
1.2 Formulación del problema.....	7
1.3 Objetivos de la Investigación	7
1.3.1 Objetivo General.....	7
1.3.2 Objetivos Específicos	7
1.4 Justificación de la Investigación.....	7
1.5 Alcance	9

II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes.....	10
2.2 Bases Teóricas	11
2.2.1. Accidente de Trabajo.....	11
2.2.2. Condiciones de Higiene y Salud.....	11
2.2.3. Seguridad en el Trabajo	12
2.2.4. Salud Ocupacional.....	12
2.2.5. Programa de Seguridad y Salud Laboral	12
2.2.6. Comité de Seguridad y Salud Laboral.....	13
2.2.7. Enfermedad Ocupacional	14
2.2.8. Señalización de los Riesgos.....	14
2.2.9. Riesgo Laboral.....	15
2.2.10. Matriz de Análisis FODA.....	17
2.3. Bases Legales	19
2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.....	19
2.3.2 Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras (LOTT).....	19
2.3.3 Comisión Venezolana de Normas Industriales.....	20
2.3.4 Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y	

Medio Ambiente de Trabajo.....	20
2.3.5. Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	21
2.4 Definición de Términos	21

III MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de Investigación	24
3.2 Diseño de la Investigación.....	25
3.3 Población y Muestra	26
3.4 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	26
3.4.1 Técnicas	26
3.4.2 Instrumento.....	27
3.5 Técnicas de análisis	27
3.6 Fases Metodológicas	28

IV RESULTADOS

4.1 Fase I: Diagnosticar la situación actual la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”.....	30
4.2 Fase II: Analizar los factores de riesgo presentes en las áreas de la Institución Educativa Escuela Técnica Rómulo Gallegos.....	39
4.3. Fase III: Diseñar un Programa de Seguridad y Salud en el trabajo para la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”.....	58
4.4. Fase IV: Evaluación Costo- Beneficio.....	200

CONCLUSIONES.....	216
--------------------------	------------

RECOMENDACIONES.....	218
-----------------------------	------------

BIBLIOGRAFÍA	220
---------------------------	------------

ÍNDICE DE CUADROS

CONTENIDO

Cuadro N° 1: Resultados generales de la lista de chequeo.....	33
Cuadro N° 2: Análisis FODA.....	34
Cuadro N° 3: Dotación del Personal.....	35
Cuadro N°4: Resumen de la puntuación del método RULA.....	38
Cuadro N° 5: Tipo de riesgo mecánico (Golpeado contra golpeado por.).....	41
Cuadro N° 6: Tipo de riesgo mecánico (CAÍDA DE OBJETOS.).....	43
Cuadro N° 7: Tipo de riesgo mecánico (CAÍDAS AL MISMO NIVEL/ DISTINTO NIVEL.).....	44
Cuadro N° 8: Tipo de riesgo mecánico (CORTADURA.).....	46
Cuadro N° 9: Tipo de riesgo mecánico (PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS.).....	47
Cuadro N° 10: Tipo de riesgo de insalubridad (HIGIENE DE ÁREAS.).....	48
Cuadro N° 11: Tipo de Riesgo: (PSICOSOCIAL).....	50
Cuadro N° 12: Tipo de Riesgo: (DISERGONOMICO).....	51
Cuadro N° 13: Tipo de Riesgo(FÍSICOS).....	52
Cuadro N° 14: Tipo de Riesgo (BIOLÓGICOS).....	54
Cuadro N° 15: Tipo de Riesgo: (ELÉCTRICO).....	55
Cuadro N° 16: Tipo de Riesgo: (QUÍMICO).....	56
Cuadro N° 17 (Costos Operativos).....	201
Cuadro N° 18 (Costo de Materiales).....	202
Cuadro N°19 (Costo Total de la propuesta).....	202
Cuadro N°20 (Sanciones Monetarias por el incumplimiento de la LOPCYMAT).....	204



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA TECNICA ROMULO GALLEGOS

Autor: Manuel Da Silva

Tutora: Ing. Ana Avendaño

Fecha: Enero 2019

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal elaborar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto Educativo “Rómulo Gallegos”, con la finalidad de otorgar al instituto los procedimientos adecuados a las necesidades de la institución para proveerles a sus trabajadores un ambiente de trabajo seguro, saludable y de igual manera cumplir con lo estipulado en la LOPCYMAT. La investigación se clasificó como un proyecto factible basado en un diseño de campo de tipo descriptiva. La muestra constó de toda la población existente en la institución siendo un total de 194 trabajadores. En la investigación se emplearon técnicas como la observación directa acompañada de entrevistas no estructuradas. Como herramientas de análisis se utilizó una matriz FODA y el método RULA con el que se evaluó la ergonomía de los puestos de trabajo. El instrumento que se empleó fue una lista de chequeo para recolectar información de las deficiencias que estaban presentes en la institución en materia de seguridad. Las técnicas utilizadas permitieron dar detalles de las distintas actividades realizadas en la institución educativa y la identificación a los factores de riesgos asociadas a ellas. Una vez recolectados los datos se procedió a la elaboración de la propuesta del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que se basó en 13 planes principales para identificar, prevenir y actuar en caso de ser necesario frente algún proceso peligroso dentro de la institución, garantizando la salud y condiciones de trabajo para el personal que labora y disfruta del servicio brindado por la institución. Se evaluaron los distintos costos asociados a la propuesta que resultaron en un plan factible a mediano plazo de acuerdo con sus posibilidades en comparación con las sanciones devengadas por el incumplimiento de la LOPCYMAT.

Descriptor: Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa, Sanción.

INTRODUCCIÓN

Uno de los aspectos más importantes que debe tomar en cuenta toda institución es la salud de sus trabajadores, ya que esta influirá directamente en la productividad de sus actividades laborales. Es por ello, que se deben establecer normativas que permitan proteger a sus integrantes de posibles accidentes, además de ofrecer la formación necesaria para que cada uno de los que laboren dentro de la institución se sientan comprometidos con el tema de seguridad laboral, con el fin de que ellos participen activamente en la prevención de accidentes en su lugar de trabajo.

En Venezuela, el tema de seguridad y salud laboral ha tomado una gran importancia desde la promulgación de la LOPCYMAT, la cual expone todas las obligaciones con las que deben cumplir las compañías para proveerles a sus trabajadores un ambiente de trabajo seguro y saludable. En tal sentido, en su artículo 61, expone que: "Toda empresa, establecimiento, explotación o faena deberá diseñar una política y elaborar e implementar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, específico y adecuado a sus procesos". Con respecto a lo antes mencionado la importancia de que toda compañía sin importar su razón social bien sea privada o pública deberá cumplir con lo establecido en la ley.

El Instituto Educativo Rómulo Gallegos es una institución educativa nivel técnico medio, cuyo objetivo fundamental es la formación de recursos humanos a nivel de Técnicos Medio, que contribuyan efectivamente al proceso de desarrollo nacional. A pesar de que es una institución educativa y que el tipo de actividades realizadas no ameritan un alto riesgo en comparación a las realizadas en industrias manufactureras, el personal que labora y los estudiantes están expuestos a riesgos inherentes al proceso de formación. Por tal razón, la presente investigación está orientada hacia la propuesta de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en la institución educativa Rómulo Gallegos tomando en cuenta su proceso productivo y los procesos peligrosos implicados en ellos, con la finalidad que les sirva como apoyo a los trabajadores para ejecutar de

manera segura sus actividades, además de cumplir con lo establecido en la LOPCYMAT. La presente investigación está compuesta por los siguientes capítulos:

El capítulo I: El Problema, plantea la problemática encontrada, y hace referencia a los objetivos, el alcance y las limitaciones de la investigación.

El capítulo II: Marco Teórico, está conformado por los antecedentes que dan soporte a la investigación, al igual que las bases teóricas, las bases legales y definición de términos.

En el capítulo III: Marco Metodológico, establece el tipo y el diseño de la investigación, al igual que las técnicas empleadas para la recolección de los datos y las fases mediante las cuales se lograrán todos los objetivos de la investigación

En el capítulo IV: Se encuentran los resultados obtenidos de cada uno de los objetivos específicos planteados en la investigación, de los cuales se obtuvieron las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

Según Barrios (2015) la Higiene y Seguridad Industrial son aspectos que surgen a partir de la creación del trabajo, el cual trasciende al mismo origen de la especie humana y su necesidad innata de proveerse alimentos y medios de subsistencia, trayendo como consecuencia de la actividad laboral, accidentes y enfermedades ocupacionales. En otro orden de ideas hasta no hace mucho tiempo, el accidente de trabajo y la enfermedad profesional habían sido consideradas como los fatales acompañantes del trabajo cotidiano de los hombres. En nuestros días, ya tal concepto no tiene vigencia. A esto ha sido posible llegar en vista del progreso humano al lograr, cada vez más y mejores condiciones de trabajo.

Asociado a esto la evolución de la seguridad industrial ha estado en concordancia con los progresos de la humanidad de todos los campos. Si seguimos la evolución del hombre a través de la historia, nos daremos cuenta, de que, en el antiguo Egipto, los trabajadores eran considerados como un simple objeto de trabajo y es fácil imaginar en el deficiente estado sanitario a la cual eran sometidos laboralmente en aquel país. Se han encontrado huesos humanos fosilizados en galerías de minas egipcias, los cuales hacen suponer que esas personas murieron por causas de accidentes.

Posteriormente las civilizaciones posteriores, como la grecorromana, comenzaron a preocuparse de los problemas creados por el trabajo; Platón, por ejemplo, estudio ciertas deformaciones del esqueleto, características de determinadas profesiones: otros grandes pensadores como Hipócrates y Galeno se ocuparon de las enfermedades producidas por el plomo, denominada saturnismo.

En el siglo XVIII, aparece el verdadero creador de la medicina del trabajo, el Italiano Bernardo Ramazzini, quien por primera vez incluye el despistaje de las

enfermedades que aquejaban a las personas. Su lema fue desde que conoció las causas de muchas enfermedades, el de “Más vale prevenir que lamentar”.

En Europa: la prevención de accidentes, como actividad organizada, se desarrolló en Inglaterra, pero este país hubo de sufrir un castigo de los riesgos del trabajo en primer lugar y con mayor fuerza, si se considera que en el año 1761 murió el 40% de la población obrera antes de los 20 años de edad. Coincidiendo con la Revolución Industrial Inglesa, se implementó por primera vez la regulación del esfuerzo laboral, haciéndolo más suave, reduciendo la jornada laboral, creando servicios de inspección y legislando sobre la edad de los aprendices. Al mismo tiempo, los industriales ingleses se dieron cuenta del enorme costo que tenían las jornadas de trabajo, perdidas por enfermedades o muerte prematura de sus obreros, que obligaban a la adaptación y enseñanza de los nuevos operarios que debían sustituir.

El ejemplo de Inglaterra fue seguido prontamente por los demás Naciones Europeas. Se estableció como norma que con el hombre que trabaja no se debe cumplir solamente pagándole un salario, sino que es necesario proporcionarle una seguridad contra accidentes ocurridos en la fábrica, o contra las enfermedades adquiridas en la misma. En París, en 1883, se funda a petición de numerosos industriales, “Asociación de Industriales contra los accidentes de trabajo”, que contaba con un gran número de asociados, los cuales pagaban cuotas de acuerdo con el número de obrero, y recibían en cambio asesoramiento y asistencia en todos los problemas de seguridad ocurridos en la fábrica.

Con respecto a la seguridad industrial en Venezuela, esta se inicia en 1905, cuando se elabora un artículo especial sobre los riesgos profesionales en el código de política del Estado Táchira. De ahí partió la creación de una ley de sociedades cooperativas, una ley de talleres y establecimientos públicos que determinó las primeras normas que garantizaban el bienestar de las personas que laboraban para el año 1917. Luego, en el año 1936, se promulga una ley de seguros sociales, la cual establecía las indemnizaciones por maternidad (incluyendo permisos pre y posnatal), accidentes de trabajo, enfermedades

profesionales, invalidez y paros forzosos. Dicha ley estuvo apoyada por organismos como el Ministerio del Trabajo y el Consejo Venezolano de Prevención de Accidentes que fue fundado en el año 1959.

En 1986, se promulga la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), con el objetivo de terminar de obtener un marco legal que permitiera ejercer normas de higiene y seguridad industrial para la protección de los trabajadores y acondicionamiento de un medio de trabajo seguro. Ese mismo año, de acuerdo a lo establecido por la LOPCYMAT en su artículo 12, se crea el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL) como ente dependiente del Ministerio del Trabajo. Sin embargo, el INPSASEL nunca tuvo una aplicación, sino hasta el 2002, cuando recibe el apoyo del Ejecutivo Nacional, para lo cual, se procedió al nombramiento de un nuevo presidente del organismo, y se da inicio al proceso de reactivación de la salud ocupacional en Venezuela.

Posteriormente, en el año 2005 la LOPCYMAT sufre una reforma importante obteniendo una estructura muy similar a las directrices de la OIT y las OHSAS 18001, colocando a Venezuela entre los países que se comprometían a realizar cambios en la seguridad y salud en el trabajo. Con esta reforma la LOPCYMAT comienza a tener lineamientos de tipo sancionatorios para los que no cumplían con las normas allí establecidas. Es por ello que en ese año el INPSASEL, en concordancia con los nuevos cambios establecidos en la LOPCYMAT, inicia una serie de visitas a empresas, comercios y todo centro de actividad económica en el país. Donde posterior a las inspecciones se obtuvo como resultado que gran parte de la población laboraba en condiciones inseguras, provocando altas sanciones para algunas empresas y el cierre de otras.

La LOPCYMAT en su artículo 61, promueve la elaboración e implementación de un Programa de Seguridad y Salud Trabajo para toda empresa o establecimiento de trabajo, con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias que permitan mejorar las condiciones de trabajo a fin de prevenir accidentes, además de la aparición de enfermedades ocupacionales producto de las actividades realizadas por los trabajadores.

Con respecto al caso de estudio, la ESCUELA TÉCNICA ROMULO GALLEGOS, es una institución educativa a nivel técnico medio, cuyo objetivo fundamental es la formación de recursos humanos a nivel de Técnicos medios, que contribuyan efectivamente al proceso de desarrollo nacional. Escuela Técnica ROMULO GALLEGOS esta institución desarrolla sus actividades en San Felipe Edo Yaracuy. Esta ofrece Formación de técnicos medios en áreas de Construcción Civil, Electricidad, Mecánica en Mantenimiento, Mecánica Automotriz, Secretariado, Mercadeo, Administración. de Empresas. Cuenta con 4 Talleres industriales en el área de Construcción Civil, Electricidad, Mecánica Automotriz y Mecánica en Mantenimiento

En este orden de ideas, es importante mencionar que la institución no cuenta con un Programa de seguridad y salud en el trabajo. Para la prevención de accidentes en la institución y no cumplen con lo establecido en el artículo 61 de la LOPCYMAT, Artículos 80, 81 y 82 del reglamento parcial de la LOPCYMAT y la Norma Técnica NT-01-2008. A lo cual se le ordenó a la institución elaborar, implementar y evaluar con la participación activa y protagónica de los trabajadores, el Programa de Seguridad y Salud de acuerdo con lo establecido en la ley. No diseñar o implementar una política de Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con la ley, su reglamento o las normas técnica, incurrirá como una infracción grave según el Artículo 119 de la LOPCYMAT, sancionando al empleador con multas de veintiséis (26) a setenta y cinco (75) unidades tributarias (U.T.) por cada trabajador expuesto

La falta de registros de vigilancia epidemiológica. Este procedimiento debe de estar reflejado en el Programa de seguridad y salud el cuál la entidad de trabajo carece, por tal motivo se le exige a la entidad desarrollar y mantener un sistema de vigilancia epidemiológica de accidentes en el trabajo y enfermedades ocupacionales con el fin de recolectar y registrar de manera permanente y sistemática la información de accidentes comunes, accidentes en el trabajo, enfermedades comunes,

enfermedades ocupacionales, resultados de los exámenes de salud practicados a los trabajadores, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, la presente investigación tiene el objetivo proponer un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita mejorar las condiciones en las que laboran los trabajadores y alumnos de la entidad educativa Escuela Técnica ROMULO GALLEGOS a fin de mejorar las condiciones de trabajo, y que a su vez se le apliquen penalizaciones a la institución por el incumplimiento de los requerimientos establecidos por la LOPCYMAT.

Formulación del problema

¿De qué manera se pueden minimizar los riesgos, mejorar las condiciones de trabajo y cumplir con los requerimientos exigidos por la LOPCYMAT dentro de la ESCUELA TÉCNICA ROMULO GALLEGOS?

1.2 Objetivo General

Proponer un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Escuela Técnica Rómulo Gallegos con la finalidad de minimizar los riesgos, mejorar las condiciones de trabajo y cumplir con lo establecido en la LOPCYMAT.

1.3 Objetivos Específicos

-Diagnosticar las condiciones de higiene, seguridad y salud laboral que presenta la institución educativa Escuela Técnica Rómulo Gallegos.

-Analizar las condiciones de riesgo en las actividades desarrolladas en la institución educativa Escuela Técnica Rómulo Gallegos

-Elaborar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la institución educativa Escuela Técnica Rómulo Gallegos, que cumpla con lo establecido en la legislación vigente en el país.

-Evaluar la relación beneficio – costo de la propuesta

1.4 Justificación de la investigación

El conocimiento sobre la seguridad industrial debe cobrar un especial interés por parte de los responsables de las empresas e instituciones, ya que

son los principales responsables de obtener la mayor productividad con la mínima posibilidad de poner en riesgo la vida de su personal. Del mismo modo, resulta indudable que priorizar la seguridad, no solamente responde a un mandato humanitario si no que constituye una manera eficiente en la cual cada empresa e institución pueda proteger su capacidad productiva y su capital.

Con respecto a lo antes mencionado, los Programas de Seguridad y Salud Laboral son documentos que establecen una serie de normas y metodologías que permiten orientar a los trabajadores a una ejecución segura de sus actividades, de igual manera establece los pasos que se deben cumplir al momento de abordar un accidente laboral. Es por ello, que estos constituyen el punto de partida para la reducción de riesgos y prevención de accidentes.

El aporte de dicho estudio será la elaboración de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ESCUELA TECNICA ROMULO GALLEGOS, específicamente para el cumplimiento de las normativas laborales de dicha institución y de la ley haciendo que la institución no incurra en sanciones por el incumplimiento de la misma. El propósito de la misma es cumplir con las condiciones laborales, normativas de la empresa, indumentarias y el buen estado de los trabajadores e instalaciones estableciendo la seguridad de dicho trabajo en todo su ámbito.

La importancia de esta investigación está en que a través de la elaboración de una propuesta de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo se le proporcionará a la institución educativa Escuela Técnica ROMULO GALLEGOS, la información relevante a cuáles son los factores de riesgos presentes dentro de sus áreas de trabajo y las medidas que deben tomar para disminuir la posibilidad de que ocurran futuros accidentes que pongan en riesgo la integridad física de sus trabajadores. Además, se le suministrará un contenido programático de seguridad y salud laboral basado en sus procesos, apegados a la LOPCYMAT y a la Normativa Técnica NT-01-2008, para que cumpla todos los lineamientos exigidos por el INPSASEL con el fin de evitar futuras penalizaciones.

Para el autor de esta investigación también el estudio resultó ser de gran utilidad, debido a que le permitió adquirir conocimientos sobre los parámetros exigidos por la ley venezolana en materia de seguridad y salud laboral para la elaboración de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de implementar los conocimientos obtenidos previamente durante su etapa académica. De la misma manera esta investigación representa una referencia para futuros investigadores o empresas dedicadas al área de servicios educativos que tengan una problemática similar.

1.5 Alcance

El estudio tiene la finalidad desarrollar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para el ESCUELA TECNICA ROMULO GALLEGOS de modo que le sirva como herramienta para crear un ambiente de trabajo más seguro para su población, además de proporcionarle el respaldo necesario para cumplir con los requerimientos exigidos por la LOPCYMAT, con el propósito de evitar las sanciones tanto administrativas como penales aplicadas por el INPSASEL como consecuencia del incumplimiento de esta. De igual forma el desarrollo estará basado en lo requerido por la Norma Técnica NT-01-2008.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Tamayo (2007) "El marco teórico ayuda a precisar y organizar los elementos contenidos en la descripción del problema, de tal forma que puedan ser manejados y convertidos en acciones completas". (Pág. 145.)

2.1 Antecedentes

Para Arias (2006) "Los antecedentes reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones". (Pág. 106)

Seguidamente se muestran distintas investigaciones que anteceden y son similares en contenido al presente Trabajo de Grado, mostrando los resultados obtenidos en las investigaciones y las distintas técnicas e instrumentos utilizados por los autores para afrontar el problema.

En tal sentido, Mendoza (2015), presentó un trabajo de grado titulado **“Elaboración de la propuesta del Programa de Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo de las oficinas administrativas de una empresa del sector farmacéutico”** para optar por el título de Ingeniero Industrial ante la Universidad Católica Andrés Bello. Se determinó que con el análisis de seguridad en el trabajo se pudieron identificar los procesos peligrosos asociados a los distintos métodos de trabajo de cada grupo estudiado. En los puestos de trabajo de la empresa Nacional Farmacéutica S.A mediante la medición de algunas variables se logró estimar e identificar los distintos riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores de la empresa, con la finalidad de identificar algunas posibles causas que las generan. Una vez identificados y analizados dichos riesgos se pudieron mitigar los mismos. Dicho análisis de riesgo arrojó como resultado que algunas de las causas de los accidentes eran: falta de orden y limpieza en el departamento del

archivo general, la existencia de obstáculo en las vías de circulación, posturas poco ergonómicas, entre otras.

Se usó como referencia dentro de los antecedentes ya que aporta información pertinente sobre las causas de los posibles riesgos de trabajo en las áreas administrativas de una institución y de que manera se pueden identificar.

Alemán y Ocando (2014), en su trabajo titulado "**Elaboración de la propuesta de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en una empresa de mantenimiento de tapicerías, en el área metropolitana**". Para obtener el título de ingeniero industrial de la Universidad Católica Andrés Bello Caracas-Venezuela. El principal objetivo de esta investigación fue elaborar la propuesta de un Programa de Seguridad y Salud laboral con la finalidad de que dicha empresa se rigiera bajo el marco de la legislación venezolana para así no incurrir en penalizaciones. Durante esta investigación los autores lograron obtener los diez riesgos más críticos dentro de la empresa, concluyendo con la elaboración de planes de acción a corto, mediano y largo plazo para su mitigación, al igual que el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo adaptados a las necesidades de la empresa.

El principal aporte a la presente investigación es la lista de chequeo utilizada inicialmente para evaluar el estado actual en el que se encontraba la Institución en materia de seguridad y salud laboral, tomando como referencias normativas como la LOPCYMAT y el Reglamento de Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Según, Cue (2015) en su estudio titulado: "**Elaboración de la propuesta del programa de seguridad en el trabajo en una empresa del sector de industria química**". Para obtener el título de ingeniero industrial de la Universidad Católica Andrés Bello Caracas-Venezuela. Este trabajo de grado tuvo como objetivo el generar una propuesta de Programa de Seguridad y Salud Laboral para la planta de fabricación de productos químicos de Tecnoquim 2010, C.A, esta investigación estuvo basada bajo la modalidad de un proyecto factible, y apoyado en una investigación de campo.

Durante esta investigación se analizaron los procesos peligrosos a los cuales están sometidos los trabajadores. Posterior al análisis, se pudieron determinar acciones para los procesos peligrosos que necesitan actuación inmediata. Adicionalmente dichos procesos se sometieron a análisis para determinar sus posibles causas. Por último, el autor realizó el análisis las posibles sanciones por el incumplimiento de diecisiete numerales de la LOPCYMAT.

Por lo cual se puede agregar que el aporte a la presente investigación se basa en la evaluación del costo de la propuesta en comparación con las posibles sanciones que se le ejecutarían a la empresa por incumplir con la LOPCYMAT por la falta de este programa.

2.2 Bases Teóricas

Las siguientes bases darán la sustentabilidad en cuanto a diferentes teorías que se muestran a continuación.

2.2.1 Accidente de trabajo

De acuerdo con la norma de la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN) 474:1997 define accidente de trabajo como:

La acción violenta de una fuerza exterior determinada o sobrevenida en el curso de trabajo, por el hecho, que resulta en una lesión funcional o corporal, permanente o temporal o la muerte. Es igualmente considerado como un accidente de trabajo, toda lesión interna determinada por un esfuerzo violento, sobrevenida en las mismas circunstancias.

Según Kayser (2005), las causas de los principales accidentes se deben a:

- Actos Inseguros
- Condiciones inseguras
- Combinación de las anteriores

De acuerdo con la norma venezolana COVENIN 474:1997 estas las define como:

- **Acto inseguro:** es toda actividad voluntaria, por acción u omisión, que conlleva a la violación de un procedimiento, norma, reglamento o practica segura establecida tanto por el estado como por la empresa, que puede producir un accidente de trabajo o una enfermedad ocupacional.
- **Condiciones inseguras:** es cualquier situación o característica física o ambiental previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal o correcta, capaz de producir un accidente de trabajo, una enfermedad profesional o fatiga al trabajador.

2.2.2 Condiciones de Higiene y Seguridad

Según Chiavenato (2007), la higiene laboral se refiere al conjunto de normas y procedimientos que buscan proteger la integridad física y mental del trabajador. La higiene en el trabajo gira en torno al diagnóstico y la prevención de males ocupacionales, a partir del estudio y el control de dos variables: el hombre y su ambiente laboral.

2.2.3 Seguridad en el Trabajo

Cortes (2007), "La seguridad en el trabajo se ocupa de analizar los riesgos de accidentes, detectando sus causas principales para de esta forma estudiar la manera más adecuada para su reducción o eliminación"(Pág.117). En ese mismo sentido el autor, expresa que el objetivo específico de la seguridad es detectar y corregir los diferentes factores que intervienen en los riesgos de accidentes de trabajo y controlar sus consecuencias, la seguridad se debe servir de ciertos sistemas, métodos o formas de actuación.

Según el mismo autor, dos son las formas fundamentales de actuación de la seguridad, estas son:

Protección: que actúa sobre los equipos de trabajo las personas expuestas al riesgo para aminorar las consecuencias del accidente.

Prevención: actúa sobre las causas desencadenantes del accidente.

2.2.4 Salud Ocupacional

La Organización Mundial de la Salud (1995), define la salud ocupacional como:

Una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Además, procura generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo realizando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo. A la vez que busca habilitar a los trabajadores para que lleven vidas social y económicamente productivas y contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible, la salud ocupacional permite su enriquecimiento humano y profesional en el trabajo.

2.2.5 Programas de Seguridad y Salud Laboral

Según la Norma Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT-01-2008) un Programa de Seguridad y Salud Laboral: "Es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidos para identificar, prevenir y controlar aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional".

Con respecto al contenido del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo la LOPCYMAT en su artículo 82 menciona que este programa debe contener:

- Ü Descripción del proceso de trabajo (producción o servicios).
- Ü Identificación y evaluación de los riesgos y procesos peligrosos existentes.
- Ü Planes de trabajo para abordar los diferentes riesgos y procesos peligrosos, los cuales deben incluir como mínimo:
 1. Información y capacitación permanente a los trabajadores, las trabajadoras, los asociados y las asociadas.
 2. Procesos de inspección y evaluación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
 3. Monitoreo y vigilancia epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos.
 4. Monitoreo y vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores y las trabajadoras.
 5. Reglas, normas y procedimientos de trabajo seguro y saludable.
 6. Dotación de equipos de protección personal y colectiva.
 7. Atención preventiva en salud ocupacional.
 8. Planes de contingencia y atención de emergencias.
 9. Personal y recursos necesarios para ejecutar el plan.
 10. Recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos propuestos.

Las demás que establezcan las normas técnicas, como las normas COVENIN y la norma técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2.6 Comité de Seguridad y Salud Laboral

La LOPCYMAT en su artículo 46 define como comité de Seguridad y Salud Laboral al " un órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo".

Asimismo, la LOPCYMAT en su artículo 47, menciona que, entre las atribuciones del Comité de seguridad y Salud Laboral, se encuentra:

Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para el control efectivo de las condiciones peligrosas de trabajo, proponiendo la mejora de controles existentes o la corrección de las deficiencias detectadas.

2.2.7 Enfermedad Ocupacional (profesional)

De acuerdo con la norma Venezolana COVENIN 474:1997 define la enfermedad ocupacional como:

El estado patológico contraído con ocasión del trabajo o exposición al ambiente en el que el trabajador se encuentre obligado a trabajar, y aquellos estados patológicos imputables a la acción de agentes físicos, químicos, biológicos, psicológicos y emocionales, que se manifiestan por una lesión orgánica, funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes, contraídos en el ambiente de trabajo.

2.2.8. Señalización de los riesgos laborales

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) de España en el Real Decreto 485/97 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo define primeramente como señalización a: " el conjunto de estímulos que condicionan la actuación de aquel que los recibe frente a la circunstancia que se pretende resaltar". Más concretamente, define a la señalización de seguridad, como aquella que suministra una indicación relativa a la seguridad de las personas y/o bienes.

De igual manera, establece la siguiente clasificación de las señales de seguridad:

Según el significado de la señal:

- **Prohibición:** Prohíbe un comportamiento que puede comportar un peligro.
- **Obligación:** Señal que obliga a un comportamiento Determinado.
- **Advertencia:** Advierte de un riesgo o peligro.
- **Salvamento:** Indicación relativa a salidas de socorro o primeros auxilios, o a los dispositivos de salvamento.
- **Indicativa:** Proporciona Informaciones distintas a las anteriormente indicadas.

Según las características de las señales:

- **Señal en forma de panel:** Una señal que por la combinación de una forma geométrica, de colores y de un símbolo o pictograma, proporciona una determinada información, cuya visibilidad está asegurada por una iluminación de suficiente intensidad.

- **Señal luminosa:** Señal emitida por medio de un dispositivo formado por materiales transparentes o translúcidos, iluminados desde atrás o desde el interior de tal manera que aparezca por sí misma como una superficie luminosa.
- **Señal acústica:** Señal sonora codificada y emitida y difundida por medio de un dispositivo apropiado, sin intervención de voz humana o sintética.
- **Comunicación verbal:** Un mensaje verbal predeterminado, en el que se utiliza voz humana o sintética
- **Señal gestual:** Un movimiento o disposición de los brazos o de las manos en forma codificada para guiar a las personas que estén realizando maniobras que constituyan un riesgo o peligro para los trabajadores.
- **Señal adicional:** Una señal utilizada junto a otra señal de las características de las utilizadas en forma de panel y que facilite informaciones complementarias.

2.2.9 Riesgo laboral

Según García, Méndez, Guzmán, Sainz, Marcano, Salgado, Castillo, (2006) lo definen como: La probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado, situación en la que un objeto, material, sustancia o fenómeno pueda materializarse y potencialmente desencadenar alguna perturbación en la salud o integridad física de la persona, como también en los materiales y equipos.

Según los autores antes citados, los riesgos laborales pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Riesgos físicos:** están constituidos por aquellos factores inherentes a las operaciones realizadas en el puesto de trabajo y sus alrededores, que son producto, generalmente de las instalaciones y equipos. Estos riesgos incluyen ruido, temperaturas extremas, presiones barométricas y humedad extrema, iluminación, vibración, la electricidad.
- **Riesgos químicos:** están constituidos por todas aquellas sustancias químicas que se encuentran en las áreas de trabajo o en sus alrededores y cuyo contacto o exposición, en concentraciones mayores de las permitidas, pueden causar alteraciones a la salud. Incluyen vapores, neblinas, gases, humos, polvos y líquidos.

- **Riesgos biológicos:** son los agentes infecciosos de origen animal o vegetal, así como las sustancias derivadas de ellos presentes en el lugar de trabajo y que pueden ocasionar enfermedades o malestar en los trabajadores. Se pueden clasificar en: virus, bacterias, clamidias, parásitos y hongos.
- **Riesgos ergonómicos:** son aquellos factores inadecuados del sistema hombre-máquina desde el punto de vista de diseño, operación, ubicación de maquinarias, los conocimientos, la habilidad, las condiciones y las características de los operarios y de las interrelaciones con el entorno y medio ambiente de trabajo.
- **Riesgos psicosociales:** son aquellos factores de origen familiar, social y laboral a los cuales se enfrenta el trabajador y que pueden, entre otras cosas, originar condiciones de malestar, fatiga, ansiedad, apatía, estrés, disminución en el rendimiento de trabajo o desmotivación.
- **Riesgo Mecánico:** Gómez (2013), lo define como "el conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólido a fluidos".

2.2.10 Matriz de análisis FODA

Para Espinosa (2013), La **matriz de análisis DAFO o FODA**, es una herramienta estratégica de análisis de la situación de la entidad de trabajo. El principal objetivo de aplicar la matriz foda en una organización, es ofrecer un claro diagnóstico para poder tomar las decisiones estratégicas oportunas y mejorar en el futuro. Su nombre deriva del acrónimo formado por las iniciales de los términos: debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades. La matriz de análisis FODA permite identificar tanto las oportunidades como las amenazas que presentan nuestro entorno, y las fortalezas y debilidades que muestra nuestra empresa. La matriz FODA se construye observando y describiendo (Análisis cualitativo) las características de una organización con respecto a un tema en particular. Este análisis se puede dividir en dos sub-análisis:

Análisis Interno

En el análisis interno de la empresa se identifican los factores internos claves para nuestra empresa:

- Fortalezas: Son todas aquellas capacidades y recursos con los que cuenta la empresa para explotar oportunidades.
- Debilidades: Son aquellos puntos de los que la empresa carece, de los que se es inferior a la competencia o simplemente de aquellos en los que se puede mejorar.

Para realizar el análisis interno se deben considerar el análisis de los recursos, las actividades y los riesgos.

Análisis Externo

En el análisis externo de la empresa se identifican los factores externos claves para la empresa:

- Oportunidades: representan una ocasión de mejora de la empresa. Las oportunidades son factores positivos y con posibilidad de ser explotados por parte de la empresa.
- Amenazas: pueden poner en peligro la supervivencia de la empresa o en menor medida afectar a nuestra cuota de mercado.

Para realizar el análisis externo se considera el entorno, aspectos legislativos, políticos, y grupos de interés.

Con el análisis FODA se obtiene una visión global de la situación global de empresa, permitiendo maximizar y aprovechar las oportunidades y fortalezas. Y minimizar o eliminar las amenazas y debilidades de la empresa.

2.2.11 Evaluación rápida de las extremidades superiores (RULA)

El método RULA (*Rapid Upper Limb Assessment*) por sus siglas en inglés, permite realizar una evaluación rápida de la exposición a factores de riesgo tales como; esfuerzos a los que se ven sometidos los miembros superiores del cuerpo de los trabajadores a causa de posturas, movimientos repetitivos, fuerzas ejercidas por los músculos y actividad estática del sistema músculoesquelético. Para la aplicación de éste método, se debe realizar una observación directa de las actividades que lleva a cabo el trabajador y seleccionar para su análisis las tareas o posturas más características. El método luego divide al cuerpo en dos grupos: el grupo “A” conformado por los brazos, antebrazos y muñecas y el grupo “B”, conformado por el cuello, el tronco y las piernas

y asigna a cada uno de los grupos una puntuación, basado en la observación de los ángulos que forman los distintos grupos con el cuerpo durante la ejecución de la tarea, el método agrega modificaciones a las puntuaciones en función del tipo de actividad muscular desarrollada, así como la fuerza aplicada durante la actividad. Por último, se obtiene una puntuación global en cada grupo, sumando, como corresponda, las puntuaciones individuales e interceptando dichas puntuaciones globales en una tabla de forma tal, que la puntuación final permita determinar si se necesitan realizar cambios en las tareas o actividades, en las posturas o en el mismo puesto de trabajo (Ver Anexo B).

2.3 Bases legales

El estado venezolano cuenta con un marco legal compuesto por normas y leyes que rigen los aspectos relacionados al tema de seguridad y salud laboral, estas exponen los distintos lineamientos que se deben de seguir las entidades de trabajo para proveer a sus trabajadores un ambiente laboral seguro y saludable. Para el siguiente trabajo se tomarán como referencia las siguientes leyes:

2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Dentro de la Constitución de la República de Venezuela, cabe mencionar el siguiente artículo:

Artículo 87. Toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será sometida a otras restricciones que las que la ley establezca. Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores y trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajos adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.

2.3.2 Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras

El objeto de la LOTT señalado en el artículo 1 de la misma, establece:

Esta Ley, tiene por objeto proteger el trabajo como derecho social y garantizar los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras, creadores de la riqueza socialmente producida y sujetos protagónicos de los procesos de educación y trabajo para alcanzar los fines del

estado democrático y social de derecho y de justicia, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el pensamiento del padre de la patria Simón Bolívar.

2.3.3 Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

De acuerdo con el primer artículo de la LOPCYMAT esta tiene como finalidad:

Establecer las instituciones, normas y lineamientos de las políticas, y los órganos y entes que permitan garantizar a los trabajadores y trabajadoras, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales, mediante la promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, la reparación integral del daño sufrido y la promoción e incentivo al desarrollo de programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.

2.3.4 Comisión Venezolana de Normas Industriales

La Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN) surgió del establecimiento de la normalización en el país en el año 1958. Esta comisión es un cuerpo colegiado que asesora al Ministerio del Poder Popular para la Planificación y que está integrado por los elementos del sector público y del privado. Estas normas buscan establecer los requisitos mínimos para la elaboración de procedimientos, materiales, productos, actividades y demás aspectos que en ellas se rigen.

En el caso de los temas que competen a la presente investigación se seguirán los lineamientos estipulados en las siguientes normas COVENIN:

- ü Norma Venezolana COVENIN 474:1997. "Registro, clasificación y estadísticas de lesiones de trabajo".
- ü Norma COVENIN 2260-88. "Programa de Higiene y Seguridad Industrial"

2.3.5 Reglamento Parcial de la Ley Orgánica De Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

Del Reglamento parcial de la LOPCYMAT es importante mencionar los siguientes artículos:

Artículo 80. Establece que toda empresa, establecimiento, faena, cooperativa y otras formas de asociación debe diseñar una política y elaborar e implementar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo específico y adecuado a los procesos de trabajo realizado por el centro de trabajo.

Artículo 81. Refiere que el proyecto o propuesta del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá ser elaborado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Dicho proyecto luego sería sometido a consideración por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual lo aprobará o solicitará su revisión. Finalmente, dicho deberá ser aprobado por el INPSASEL.

2.3.6 Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

El objetivo principal de esta norma es:

Establecer los criterios, pautas y procedimientos fundamentales para el diseño, elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en cada empresa, establecimiento, unidad de explotación, faena, cooperativa u otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, específico y adecuado a sus procesos de trabajo, persigan o no fines de lucro, sean públicas o privadas, de conformidad a lo establecido en la LOPCYMAT y su Reglamento Parcial y el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

En conclusión, esta norma técnica establece los requisitos mínimos para diseñar, elaborar, implementar y evaluar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual garantizará a las trabajadoras y los trabajadores de cualquier centro de trabajo, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales.

2.4. Definición de Términos

Accidente de trabajo: Todo suceso que produzca en el trabajador, una lesión funcional o corporal permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.

Acto inseguro: Son las acciones u omisiones cometidas por las personas que, al violar normas o procedimientos de seguridad previamente establecidos, posibilitan que se produzcan accidentes de trabajo.

Condición insegura: Es cualquier situación o característica física o ambiental previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal o correcta, capaz de producir un accidente de trabajo, enfermedad ocupacional o fatiga al trabajador.

Contingencia: Es un evento súbito donde existe la probabilidad de causar daños a personas, el ambiente o los bienes, considerándose una perturbación de las actividades normales en todo centro de trabajo, establecimiento, unidad de explotación, empresas, instituciones públicas o privadas y que demanda una acción inmediata.

Control: son todas aquellas inspecciones, fiscalizaciones o intervenciones que se realizan para verificar el cumplimiento de las leyes y procedimientos en la realización de actividades minimizando así los riesgos asociados a las mismas.

Enfermedad ocupacional: Los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio, en el que el trabajador se encuentra obligado a trabajar, tales como imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiestan, por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.

Factor de riesgo: Es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión.

Ergonomía: Es la disciplina que se encarga del estudio del trabajo para adecuar los métodos, organización, herramientas y útiles empleados en el proceso de trabajo, a las características (psicológicas, cognitivas, antropométricas) de los trabajadores, es decir, una relación armoniosa con el entorno (el lugar de trabajo) y con quienes lo realizan (trabajadores)

Higiene: es el conjunto de conocimientos y técnicas que aplican los individuos para el control de los factores que ejercen o pueden ejercer efectos nocivos sobre su salud.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo que no implica daños a la salud, que interrumpe el curso normal de las actividades que pudiera implicar daños materiales o ambientales.

Industria de servicios: es el sector que comprende aquellas que tienen por función brindar una actividad que las personas necesitan para la satisfacción de sus necesidades (de recreación, de capacitación, de medicina, de asesoramiento, de construcción, de turismo, de televisión por cable, de organización de una fiesta, de luz, gas etcétera) a cambio de un precio. Pueden ser públicas o privadas.

Normativa: Norma o conjunto de normas por las que se regula o se rige determinada materia o actividad.

Prevención de accidentes: Es la ciencia destinada a evitar los accidentes en todas las actividades de la vida.

Proceso productivo: es aquella serie de operaciones que se llevan a cabo y que son ampliamente necesarias para concretar la producción de un bien o de un servicio

Programa de Seguridad y salud en el Trabajo: Conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidos para identificar, prevenir y controlar aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional.

Riesgo laboral: Todo aquel aspecto del trabajo que tiene la potencialidad de causar un daño a la salud, a los materiales o ambos.

Salud: Estado en que un ser u organismo vivo no tiene ninguna lesión ni padece ninguna enfermedad y ejerce con normalidad todas sus funciones.

Sanción: Pena establecida para el que infringe una ley o una norma legal.

Seguridad: Es el grado ideal de compenetración del Hombre, consigo mismo y con el medio ambiente que lo rodea, donde su salud, integridad física y la satisfacción de todas sus necesidades, estén garantizadas por un margen del cien por ciento de probabilidad.

Vigilancia Epidemiológica: Es un proceso continuo de recolección y análisis de los problemas de salud laboral y de sus determinantes, seguidas de acciones de promoción y prevención; con la finalidad de conocer las características de las condiciones de trabajo y salud de amplios sectores de la población laboral, sirviendo para optimizar recursos y prioridades en los programas de promoción, prevención y protección.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Según, Balestrini (2006), el marco metodológico es: "el conjunto de procedimientos lógicos, tecno-operacionales implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos; a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio y de reconstruir los datos, a partir de los conceptos teóricos convencionalmente operacionalizados". (Pág 125)

3.1 Tipo de investigación.

La investigación se encuentra enmarcada bajo la modalidad de un proyecto factible, ya que esta tuvo como principal objetivo la elaboración de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto Educativo Rómulo Gallegos, para lo que se procedió a realizar un diagnóstico actual de la situación de la institución referente a la seguridad industrial, además de diseñar el programa, y llevar a cabo los estudios necesarios para evaluar la factibilidad de la ejecución del proyecto, por lo anteriormente expuesto se puede decir que la presente investigación encaja bajo el contexto de un Proyecto Factible.

De acuerdo con Barrios (2015), define a un proyecto factible como aquel que:

Consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos necesidades de organizaciones o grupos sociales que puedan referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe de tener el apoyo de una investigación del tipo documental y de campo, un diseño que incluya ambas modalidades. (Pág.16)

3.2 Diseño de la investigación.

Según Arias (2006), el diseño de investigación “Es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. En atención al diseño, la investigación se clasifica en: documental, de campo experimental” (Pág.31)

La investigación se desarrolló bajo un diseño de tipo de campo, con lo expresado por Arias (2006), “Consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variables algunas” (Pág.94).

Los datos de obtuvieron realizando visitas a la institución, donde a través de técnicas como la observación directa, entrevistas no estructuras la utilización de una lista de chequeo relacionada con la legislación venezolana en materia de seguridad y salud laboral además de una evaluación ergonómica para la evaluación del puesto de trabajo más crítico, se realizó el diagnostico actual de la empresa; lo que contribuyó a la recolección de la información necesaria para realizar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Educativo Rómulo Gallegos.

3.3 Nivel de la investigación

El modelo de la investigación es del tipo descriptivo. Según Arias (2006), la investigación descriptiva “consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.” (Pág. 41)

Este estudio se denota de tipo descriptivo, ya que la información necesaria para su ejecución se registró, analizo e interpreto directamente en la institución.

La investigación realizada permitirá relatar los hechos de la realidad. De este modo se detallará toda la información que dará el proceso investigado en este Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en la institución.

3.4 Población y muestra

Según Tamayo (2007), es la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de esta poseen unas características como la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.

Para esta investigación la población será el conjunto de personas que realizan actividades dentro de la institución (Rómulo Gallegos) según sea su oficio u profesión. La población seleccionada será un total de trabajadores (194), de los cuales se dividen, Obreros (35), Personal Administrativo (44) y Docentes (115). Por lo tanto, para la evaluación se tomó en consideración una muestra igual a la población descrita anteriormente; basándose en un concepto de muestra al azar dado por Sabino, C. (2002), donde se contempla que “todos los integrantes de una población que pueden arrojar el mismo resultado tras el desarrollo investigativo, puede ser elegido de manera al azar”. R

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas

Tamayo (2007), define las técnicas de recolección de datos "como los medios empleados para obtener información, comprender los procedimientos y actividades que permitan al investigador obtener información necesaria para dar respuesta a sus preguntas de investigación". (Pág.152). En la siguiente investigación se utilizaron las siguientes técnicas de recolección de datos:

-Observación directa: Tamayo (2007), la observación directa “es aquella en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación”. (Pág.183)

Para el siguiente trabajo de investigación fue necesario acudir directamente a la institución observando las actividades realizadas y las condiciones donde los trabajadores se desenvolvían normalmente.

-Entrevista no estructurada: Arias (2006) define que: “En esta modalidad no se dispone de una guía de preguntas elaboradas previamente. Sin embargo, se orienta por unos objetivos preestablecidos, lo que permite definir el tema de la entrevista. Es por eso que el investigador debe poseer una gran habilidad para

formular las interrogantes sin perder la coherencia."(Pág.71). De la misma forma el autor menciona que el entrevistador lleva el control absoluto de la entrevista, aunque parezca que el protagonista sea el entrevistado por sus libres intervenciones.

Para el desarrollo de la presente investigación fue necesario recurrir a los diferentes trabajadores como fuente de información. Para investigar todo lo que concierne a los procesos productivos realizados en la institución y las actividades que se ejecutan en cada área de trabajo y sus riesgos, estas entrevistas no conto como un cuestionario como tal si no que se realizaron preguntas generales de la información que necesitaba ser recolectada.

3.4.2 Instrumento

Según Arias (2006), Los instrumentos son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información. Ejemplo: fichas, formatos de cuestionario, guía de entrevista, lista de cotejo, escalas de actitudes u opinión, grabador, cámara fotográfica o de video, etc. Lo antes mencionado, sintetiza los portes del marco teórico al seleccionar los datos que corresponden a los indicadores, variables y conceptos utilizados. En la investigación se aplicó una lista de chequeo como instrumento para la recolección de datos. (Ver anexo A)

Para Oliva (2009), las listas de chequeo "son dispositivos metodológicos y nemotécnicos que reducen la complejidad para comprobar solamente los elementos importantes, con ello se reducen errores de omisión"(Pág.9). La lista de chequeo utilizada conto con un total de 73 ítems en referencia a lo estipulado en la LOPCYMAT y el Reglamento de Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dicha lista de chequeo consiste en la afirmación y negación de los ítems en ella estipulada. Esta lista fue tomada de la Tesis de Alemán y Ocando (2013).

3.5 Técnicas de Análisis

Arias (2006), expresa que "en este punto se describen las distintas operaciones a las que estarán sometidos los datos que se obtengan: clasificación, registro, tabulación y codificación si fuere el caso"(Pág.114). Una vez obtenidos los datos de la lista de chequeo se procederá a la tabulación tanto de los ítems evaluados como los datos arrojados por el diagrama mencionado. Además, se

elaborará una matriz FODA para representar el contexto general en el que se encontraba la empresa en materia de seguridad y salud laboral.

3.6 Fases metodológicas

Fase I: Diagnosticar la situación actual en la institución en lo relacionado con la materia de seguridad y salud laboral.

Para esta fase se evaluará la situación en la que actualmente se encuentra la institución educativa. Este diagnóstico estará enfocado en materia de seguridad y salud laboral. Como primera acción se utilizó la observación directa en las visitas a realizar con la finalidad de obtener información relevante al proceso de formación de los estudiantes, el proceso administrativo de la institución y el proceso de limpieza, apoyada con el uso de entrevistas no estructuradas al personal para recolectar la mayor cantidad de información posible. De la misma forma se empleó una lista de chequeo cuyos ítems estarán estrechamente relacionados con los principales aspectos que debe de cumplir la institución correspondiente a lo establecido en la LOPCYMAT y el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo. (Ver Anexo A). Con las observaciones se realizó un análisis FODA para obtener una visión general la situación actual. En otro orden de ideas a través de la observación directa mediante una fotografía se aplicó el método de evaluación ergonómica RULA a la actividad realizada a la oficinista de biblioteca por presenciar una de las actividades más repetitivas y críticas observadas por el investigador.

Fase II: Analizar los factores de riesgo presentes en las áreas de trabajo de la Institución Educativa.

En la segunda fase se realizaron formatos para el análisis de riesgos que involucran distintas zonas de la institución, este análisis se fundamentó en la observación directa de las actividades desempeñadas por los trabajadores de distintas áreas, los objetos y medios de trabajos utilizados. El uso de entrevistas estructuradas al personal también fue realizado con la finalidad de afianzar la información observada determinando tipos de riesgos presentados, sus posibles efectos a la salud de los trabajadores y las medidas que han de aplicarse para

prevenirlos. El proceso antes mencionado fue de vital importancia para la elaboración de las notificaciones de riesgo de la institución.

Fase III: Diseñar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto

En esta fase se realizará el de Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Instituto Educativo de técnico medio (ROMULO GALLEGOS) basado en cada una de las actividades realizadas dentro de la institución y los riesgos analizados en cada área de trabajo. El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo diseñado estará regido por los lineamientos establecidos por la Norma Técnica NT-01-2008.

Fase IV: Evaluar el costo-beneficio de las propuestas de mejora.

En esta fase se determinarán los costos asociados a las propuestas de mejora desde el punto de vista operativo y de adquisición de material que deberá realizar la institución para mejorar el ambiente de trabajo en materia de seguridad en comparación con las posibles sanciones administrativas impuestas por parte del INPSASEL debido al incumplimiento de los artículos 118,119,120 de la LOPCYMAT.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

El capítulo a desarrollar tiene como finalidad la descripción de los resultados obtenidos durante el trabajo realizado, a través de diferentes técnicas de recolección de datos utilizados, como son la observación directa, entrevistas no estructuradas y utilizando como instrumento una lista de chequeo con el objetivo de desarrollar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Institución educativa Rómulo Gallegos tomando en cuenta lo establecido previamente.

Fase I: Diagnosticar la situación actual en la institución en lo relacionado con la materia de seguridad y salud laboral.

Para esta fase se evaluará la situación en la que actualmente se encuentra la institución educativa. Este diagnóstico estará enfocado en materia de seguridad y salud laboral. Como primera acción se utilizó la observación directa en las visitas a realizar con la finalidad de obtener información relevante al proceso de formación de los estudiantes, el proceso administrativo de la institución y el proceso de limpieza, apoyada con el uso de entrevistas no estructuradas al personal para recolectar la mayor cantidad de información posible. De la misma forma se empleó una lista de chequeo cuyos ítems estarán estrechamente relacionados con los principales aspectos que debe de cumplir la institución correspondiente a lo establecido en la LOPCYMAT y el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo. (Ver Anexo A). Con las observaciones se realizó un análisis FODA para obtener una visión general la situación actual. En otro orden de ideas a través de la observación directa mediante una fotografía se aplicó el método de evaluación ergonómica RULA a la actividad realizada a la oficinista de biblioteca por presenciar una de las actividades más repetitivas y críticas observadas por el investigador.

4.1 Fase I: Diagnosticar la situación actual la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”.

4.1.1 Descripción General de la Institución:

Es una institución, de servicio público consagrada a prestar a la juventud venezolana una oferta de educación técnico medio, de calidad en las áreas de conocimiento industrial y administrativo. Su vocación académica la desarrolla a través de la docencia y la extensión. Todo esto, soportado por una gestión administrativa con procesos eficientes, certificables, sustentados en la mejora continua. Su horizonte indeclinable es el de contribuir activa, consciente y solidariamente con los procesos de transformación social, a través de sus egresados, actividades comunitarias, las empresas públicas y privadas y en general a través de su presencia en distintos ámbitos de la vida pública. Es una institución que corresponde con el afán por evaluar las implicaciones éticas de sus actividades de docencia y extensión, promoviendo los valores de la dignidad humana.

Razón social: Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”.

Dirección: Av. Caracas con Av. José Joaquín Veroes San Felipe Edo. Yaracuy.

Representante Legal: Lcdo. Pedro Torres

Número de Personas: 194

La Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos” consta de dos (2) edificios de tres (3) pisos y 4 talleres industriales. En dicha estructura se encuentran distribuidos los salones, las aulas, oficinas y talleres de electricidad, mecánica automotriz, mecánica en mantenimiento y construcción civil. Adyacente a estos edificios se encuentra el área de estacionamiento, biblioteca y cafetín.

Las áreas de oficinas, pasillos, aulas y salones contienen un sistema de ventilación natural y de iluminación artificial y natural. En la institución laboran un aproximado de 194 personas entre hombres y mujeres, las cuales se dividen en personal de mantenimiento (aseadoras), vigilancia, supervisores, docentes, personal administrativo, los cuales garantizan el buen funcionamiento de las instalaciones de la institución y a su vez hacen vida en diferentes procesos productivos como lo es la formación integral del estudiante para que sean técnicos medios útiles a la sociedad. Actualmente la institución labora en un horario comprendido entre 7:00 am hasta 5:00pm de lunes a viernes. Sábados labora de 7:00am hasta las 12:00

Como resultado de las entrevistas no estructuradas aplicadas al personal de la institución se logró determinar que las etapas del proceso productivo del servicio de la institución educativa Rómulo Gallegos constan de las siguientes:

- **Proceso Directivo:** Comprende actividades de Planificación, organización, dirección y control para el exitoso cumplimiento de los objetivos trazados.
- **Proceso de Formación:** Engloba actividades como lo son: inscripción de nuevos estudiantes, curso de inducción para nuevos estudiantes y la posterior capacitación del estudiante durante sus estudios.
- **Proceso de Apoyo:** Son todas las demás actividades que ofrecen un soporte para garantizar un servicio óptimo en el proceso de formación de los estudiantes. Las actividades relacionadas con el proceso de apoyo van desde actividades administrativas, selección de docentes, aseo y mantenimiento de infraestructura, vigilancia, servicio de biblioteca y cafetín.

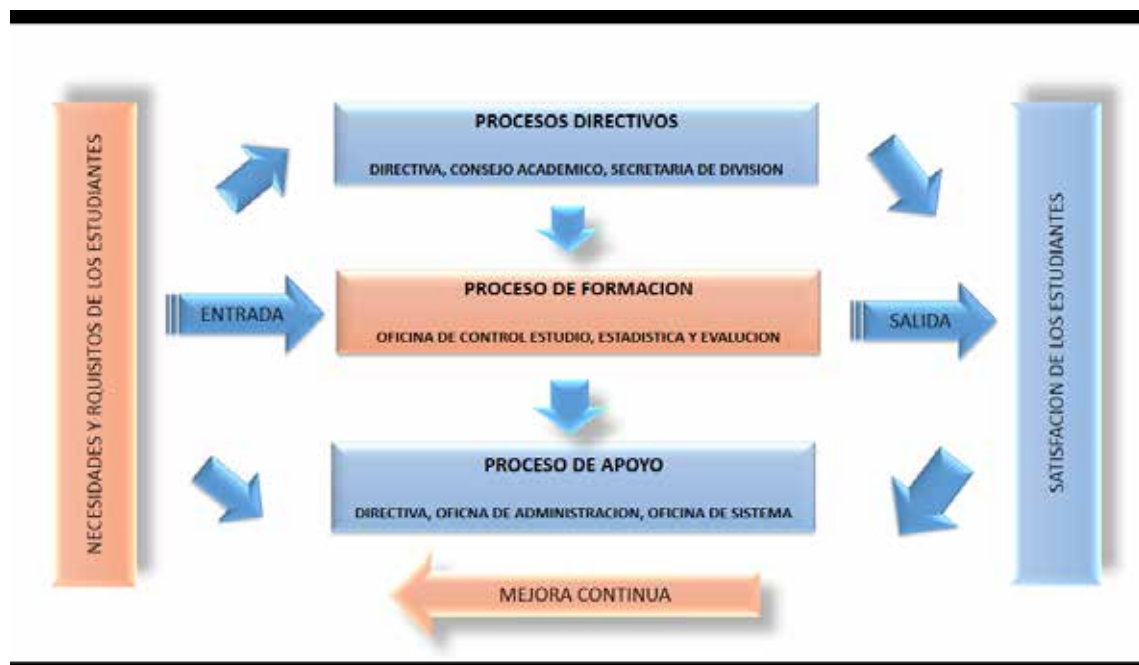


Figura N°1 se puede apreciar el mapa de procesos del Rómulo Gallegos
Fuente: Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”.

4.1.2 Aplicación de Formato de Inspección

Se realizó una evaluación de las condiciones actuales de la institución en materia de seguridad y salud laboral, haciendo uso de la lista de chequeo ver (Anexo A) apoyado por el personal en la institución. Esto con la finalidad de tener un panorama más claro de las necesidades reales que posee la institución en materia de seguridad. La evaluación fue realizada como una inspección, donde se realizaron recorridos a lo largo de toda la institución, invitando a los trabajadores de las distintas zonas a la participación del llenado de cada uno de los ítems encontrados en la lista. Cada uno de estos ítems están relacionados con lo establecido en la LOPCYMAT y el reglamento de condiciones de higiene y seguridad en el trabajo (RHCTS), esto con la finalidad de detectar cuales son los puntos deficientes de la institución con respecto a la ley. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de la lista de chequeo empleada (Ver cuadro1).

Cuadro 1: Resultados generales de la lista de chequeo

Categoría	N° de ítems satisfechos	N° de ítems insatisfechos	Total de ítems Aplicados
Organización Interna de la Seguridad Ocupacional	9	19	28
Inspección	10	2	12
Trabajadores y Medios de Trabajo	4	1	5
Evaluaciones de Higiene y seguridad Industrial	4	0	4
Condiciones de las Instalaciones	11	0	11
Dotaciones	2	1	3
Condiciones de higiene y seguridad en el trabajo	5	0	5
Servicios	2	1	3

Total	47	24	71
--------------	----	----	----

Fuente: Da Silva (2019)

Una vez analizados los resultados de la lista de chequeo aplicada se procedió a utilizar la metodología de la matriz FODA con la finalidad de poder identificar con mayor claridad la situación actual en la que se encuentra el institución en materia de seguridad. Enfocado en 4 condiciones Fortalezas, Debilidades ambos factores controlables y Oportunidades y Amenazas como situaciones externas que pueden comprometer al institución. El cuadro 2 muestra el proceso del análisis FODA.

Cuadro 2: Análisis FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuentan con un Comité de Seguridad y Salud laboral el cual está registrado ante INPSASEL y funciona según lo establecido en la LOPCYMAT. 2. Botiquín de primeros auxilios debidamente equipado. 3. Cuentan con sistema de detección de incendios, extintores y mangueras anti-incendios. 4. Suministran la ropa y equipos de seguridad personal a sus trabajadores 5. Cuentan con un buen sistema de ventilación con el uso de ventiladores, aire acondicionado y extractores. 6. Cuentan con buenas condiciones de orden y limpieza. 7. Cuentan con dotación de suministro de agua potable. 8. Cuentan con salidas de emergencia debidamente identificadas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento de la existencia de empresas que ofrecen el servicio de Seguridad y Salud en el trabajo. Pudiendo aportar experiencia en las distintas áreas deficientes. 2. Personal especializado para dictar cursos de formación de los trabajadores en materia de seguridad. 3. Mejora de la productividad de los trabajadores consecuencia de la mejora de sus condiciones de trabajo en materia de higiene y seguridad.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. No cuenta con un programa de seguridad y salud en el trabajo. 2. No cuenta con Brigada de Emergencia 3. No existe una metodología de auxilio inmediato. 4. No existe un programa de exámenes médicos periódicos. 5. Los trabajadores no cuentan con la formación debida en materia de seguridad y salud en el trabajo Y manejo de extintores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Multas penales y administrativas por parte de INPSASEL. 2. Accidentes laborales por la falta de procedimientos definidos a la hora de un accidente. 3. Deserción de estudiantes y trabajadores por no brindar un buen servicio de seguridad y salud. 4. Accidente que ponga en riesgo la vida o salud de algún trabajador

Fuente: Da Silva (2019)

4.1.2.3 Análisis Interno de la institución:

4.1.2.3.4 Fortalezas:

- La institución cuenta con un comité de seguridad y salud el cual fue constituido el 04 de julio del 2007 y fue recibido ante INPSASEL el 2 de agosto del 2017. El comité cuenta con funciones y responsabilidades definidas, esto respaldado por un reglamento interno desarrollado y aprobado por todos los integrantes de dicho comité.
- La inspección realizada permitió confirmar que la institución cuenta con un botiquín de primeros auxilios en el área de servicio médico, dotada de insumos para atender cualquier emergencia menor.
- Se identificó que la institución cuenta con un total de (20) Extintores, (2) mangueras distribuido a lo largo de toda la institución.
- La institución se encarga de la debida dotación de agua a través (5) de Filtros dispensadores de agua potable distribuida en la caceta de vigilancia, Lobby, segundo piso, sótano y dentro del departamento de mantenimiento. La institución Educativa Rómulo Gallegos también se encarga de la dotación de artículos de protección personal a los trabajadores los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 3. Dotación del Personal

PERSONAL		DOTACIÓN	Nº
Dirección		· Camisas	1
		· Pantalón Blue-Jean	1
Administrativo		No Aplica Dotación	-
Docente		No Aplica Dotación	-
Obrero	Limpieza	· Kimono	1
		· Zapatos de Seguridad	1
	Mantenimiento y seguridad	· Camisas	1
		· Pantalón Blue-Jean	1
	· Botas de seguridad	1	

Fuente: Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos” (2019)

- Se logró identificar buenas condiciones de limpieza y orden en todas las áreas, Aulas, Talleres, área administrativa, Unidad de biblioteca, Oficina de sistemas y

Control de estudios. Esto debido al buen trabajo del personal de mantenimiento de la institución.

- La institución cuenta con una salida de emergencia debidamente identificada las cuales están ubicada en planta baja en sentido este del edificio dando salida hacia el área de estacionamiento.

La institución cuenta con un gran número de fortalezas entre las cuales se podía destacar que los trabajadores han logrado la conformación de un comité de seguridad y salud dispuestos a mejorar y prestar un servicio que permita ser garante a la institución en materia de seguridad siendo la seguridad y bienestar del trabajador la espina medular y objetivo de dicho comité.

4.1.2.3.5 Debilidades:

- La Institución Educativa Escuela Técnica Rómulo Gallegos para la fecha no cuenta con políticas de seguridad y con un Programa de Seguridad y Salud en el trabajo. Al no contar con este programa carecen de una metodología que permita identificar, prevenir y controlar algún posible proceso peligroso que pueda ocurrir en la institución y en consecuencia careciendo de un proceso de acción a la hora que suceda dicho proceso que ponga en riesgo al trabajador, equipos o infraestructura de la institución.
- La Institución no cuenta con una brigada de emergencia identificando roles y responsabilidades la cual sea capaz de ejercer un plan de acción a la hora de algún incidente.
- Los trabajadores de la institución no cuentan con un plan de formación anual en materia de seguridad esto incluye el manejo de equipos antincendios y en consecuencia careciendo de conocimientos básicos en la materia.

La institución carece de cualquier procedimiento y formación en materia de seguridad al no existir un manual del cual poder guiarse y que el mismo defina roles, responsabilidades, riesgos en el trabajo, procesos peligrosos como prevenirlos y atacarlos en caso de que ocurra algún accidente, existe una alta probabilidad de riesgo para los trabajadores que conforman la Institución Educativa Escuela Técnica Rómulo Gallegos.

4.1.2.4 Análisis Externo de la institución:

4.1.2.4.1 Oportunidades:

- En el mercado venezolano existen varias compañías de seguridad dedicadas a la capacitación y asesoramiento en materia de seguridad para empresas entre ellas esta APC Service, CA la cual comenzó a asesorar a la institución en materia de seguridad a partir del 8 de diciembre del 2018.

La institución cuenta con muchas oportunidades de mejora si se aplican los correctivos necesarios para solventar los problemas de seguridad identificados. Entre estas oportunidades se puede mencionar la mejora del servicio por parte del personal de la institución, influenciados por mejora de los distintos puestos de trabajo, haciendo estos más seguros y capacitando al personal para evitar cualquier posible accidente o enfermedad ocupacional que puedan presentar laborando en ellos.

4.1.2.4.2 Amenazas:

Las amenazas identificadas pueden ir desde una sanción económica por parte de INPSASEL a la institución hasta el cierre parcial del mismo. Estas sanciones no solo afectarían a la institución sino también a toda la población estudiantil y trabajadora que conforman la Institución Educativa Escuela Técnica Rómulo Gallegos. La pronta acción por parte de la institución para solventar el incumplimiento actual en materia de seguridad podrá garantizar que no sea cerrada la institución y en consecuencia no ver afectado la imagen de la institución siendo garante de la seguridad de todas las personas que laboran y estudian en la Institución Educativa Escuela Técnica Rómulo Gallegos.

4.1.3 Evaluación Ergonómica del puesto de trabajo (oficinista)

De las distintas áreas analizadas se logró identificar, que, de las actividades desarrolladas en la institución, una de las que actualmente muestra mayor riesgo de presentar una complicación disergonómica son las ejecutadas por las oficinistas ya que su puesto de trabajo es propenso a movimientos repetitivos y posturas inadecuadas. La mayoría de sus actividades son desempeñadas en una taquilla, haciendo uso prolongado del computador. Se aplicó el método RULA a la figura 3 mostrada a continuación



Figura 3 Evaluación ergonómica del trabajador

Fuente: Da Silva (2019)

El cuadro 4 reflejado a continuación muestra de manera resumida el resultado cuantificado de la evaluación realizada al operador haciendo uso de la hoja de campo que utiliza el método RULA (Ver Anexo B)

Cuadro 4. Resumen de la puntuación del método RULA

Resumen de la puntuación del método RULA				
Tabla A		Puntuación	Corrección	Total
Posición de:	Brazo	2	0	2
	Antebrazo	2	0	2
	Muñeca	3	1	4
Giro de muñeca		1	N/A	1

Puntuación total de Tabla A:		4		
Puntuación por utilización muscular:		1		
Puntuación de fuerza y carga:		0		
Puntuación final muñeca, antebrazo y brazo = 5				
Tabla B		Puntuación	Corrección	Total
Posición de:	Cuello	2	0	2
	Tronco	1	0	1
	Piernas	1	0	1
Puntuación total tabla B:		3		
Puntuación por utilización muscular:		1		
Puntuación de fuerza y carga:		0		
Puntuación final cuello, tronco y piernas = 4				
Puntuación FINAL (cuadro C) = 5				
Nivel de acción: Ampliar el estudio y modificar pronto				

Fuente: Da Silva (2019)

Los resultados obtenidos reflejan que la actividad empleada en el puesto de trabajo se necesita ampliar el estudio y modificar el puesto de trabajo cuanto antes. Dichos resultados ponen en evidencia que la zona más afectada por la actual postura son las extremidades superiores del cuerpo específicamente la muñeca. La actividad, aunque no representa una intervención inmediata debido a la carencia de carga en el mismo, si se necesita modificar lo antes posible con la finalidad de prevenir al trabajador de alguna enfermedad ocupacional que involucre el sistema musculo esquelético.

4.2 Fase II: Analizar los factores de riesgo presentes en las áreas de la Institución Educativa Escuela Técnica Rómulo Gallegos.

En la siguiente fase se procedió a identificar los distintos factores de riesgo presentes en las distintas áreas de la institución educativa haciendo uso de formatos de análisis, donde se reflejaron, el tipo de riesgo identificado, el personal involucrado, las áreas expuestas, los objetivos y metas buscados, los recursos necesarios, la descripción

del puesto de trabajo área expuesta, las actividades para prevenir la condición de riesgo y la manera de llevar a cabo las medidas preventivas, esto se llevó a cabo a través de la observación directa y el uso de entrevistas no estructuradas al personal que labora en la institución con la finalidad de reconocer dichos factores de riesgo. Asimismo, la Institución Educativa Escuela Técnica Rómulo Gallegos cuenta con cinco áreas que son principalmente el área de oficinas, talleres, aulas de clase, cafetín, y biblioteca. Seguidamente se presenta una descripción detallada de cada una de las áreas mencionadas, actividades realizadas, objetos utilizados, así como posibles desechos generados en dichas áreas. Cabe mencionar que estas áreas guardan mucha relación entre sí debido a la similitud de los riesgos asociados a ellas.

Áreas de Oficinas: En esta área se llevan a cabo todas las actividades administrativas. En ella se encuentran las oficinas de: sistemas, administrativas recursos humanos y control de estudios estadísticas y evaluación. Cada uno desempeña una actividad distinta para la institución acarreando responsabilidades distintas, pero presentan las mismas condiciones de trabajo, es por ello que se encuentran en la misma categoría. Los principales equipos y materiales utilizados por el personal que conforman estas áreas son: Computadoras, impresoras, mueblería de oficina, papelería y artículos de oficina.

Área de talleres: En esta área se desarrollan todas las actividades prácticas de los estudiantes que comprenden las asignaturas mecánicas automotriz, mecánica en mantenimiento, electricidad y construcción civil. Esta área está conformada por los estudiantes y profesores de dichas asignaturas. Los principales equipos y materiales utilizados por el personal son: Herramientas, Maquinaria, motores, computadoras entre otros.

Aulas de clase: Estos se encuentran distribuidos a lo largo de toda la institución. En ellos se da el proceso de formación de los alumnos con la ayuda del docente. Cada una de estas aulas está debidamente iluminadas y acondicionadas para el confort del alumno y el docente. Los principales materiales y equipo que se encontrarán en estas áreas serán: Pupitres, escritorio, silla para el docente y pizarra.

Área de Cafetín: En esta área principalmente se caracteriza por realizar el servicio en barra, y consumo alimentos básicos (empanadas, tequeños, pastelitos y venta de *snacks*). El servicio es rápido, *express*. En esta área cuenta con mesas para que se sienten los comensales. Los principales equipos encontrados en la misma son mesas y sillas.

Biblioteca: Área destinada al aprendizaje, la adquisición de hábito de lectura y formación en el uso de la información. La biblioteca posee dentro de la misma una pequeña zona virtual equipada con computadoras destinadas a profesores y alumnos para que puedan hacer uso de internet. El personal que participa en el área se encarga de la entrega y recepción de libros y a su vez de equipo audio visual. Los principales equipos y materiales utilizados por el personal que conforman esta área son: Computadoras, impresoras, mueblería de oficina, papelería y artículos de oficina.

Seguidamente se muestran los distintos formatos de análisis de factores de riesgo asociados a las distintas áreas de trabajo de la institución:

Cuadro 5. Tipo de riesgo mecánico (GOLPEADO CONTRA GOLPEADO POR.)

Tipo de Riesgo: MECANICOS	
Riesgo Identificado: GOLPEADO CONTRA-GOLPEADO POR.	Personal Involucrado: - Todos los Trabajadores y Trabajadoras de la Institucion
Áreas Expuestas: En todas las áreas de la Institucion, tanto administrativos como operativos y espacios de esparcimiento.	
Objetivos y Metas: - Minimizar los accidentes por golpes contra y por objetos en las distintas áreas de trabajo y espacios comunes de la Institución Educativa Escuela Técnica Rómulo Gallegos	
Frecuencia: Corto Plazo.	Recursos Necesarios: Ninguno.
Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta:	
<ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros. - Talleres: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación. 	

<ul style="list-style-type: none"> - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes en general. -Depósitos, Archivos, Almacenes. - Y cualquier otra área dentro de la institución (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros).
<p>Actividades a Desarrollar para Prevenir la Condición de Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejar con cuidado herramientas, maquinarias y equipos de trabajo. - En el caso de las aulas de clase, procurar mantener el orden de los pupitres en las aulas, evitando el exceso de estos, sillas o mesones, de manera tal que no interrumpan el libre tránsito de profesores, y alumnado en general. - Mantener gavetas, gabinetes, puertas, entre otros cerrados, de manera tal que no interrumpan el paso eficiente para las oficinas, cubículos, laboratorios, aulas, talleres, entre otros - Retirar cualquier obstáculo presente en las zonas de paso, tales como: cajas mal apiladas y fuera de lugar, sillas desordenadas, y cualquier objeto que por sentido común se encuentre mal ubicado, sobre todo en los pasillos de rutas de escape y salidas de emergencia. - Identificar el lugar específico donde va la mercancía, materiales y equipos para mantener las condiciones de orden y limpieza más fácilmente. - Asistir las charlas formativas acerca de la Identificación de Factores de Riesgo y Medidas Preventivas.
<p>Manera de Llevarlas a Cabo las Actividades Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auto-supervisar constantemente las condiciones del puesto de trabajo de manera tal que se verifique que ningún aspecto del mobiliario representa un riesgo para sí mismo y los compañeros de trabajo. - Realizar inspecciones periódicas, por parte de los miembros del CSSL y la Oficina del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera que se supervise el estado de las condiciones de los puestos de trabajo y se emitan recomendaciones para mejorar las condiciones laborales. - Movilizar los materiales que obstaculicen el paso al lugar que corresponda (cajas, libros, mercancías, sacos, entre otros). En caso de que sea un mobiliario, redistribuirlo en el espacio del puesto de trabajo, de manera que se reduzca la probabilidad de ocurrencia. Mantener condiciones de orden y limpieza siempre, tanto en el puesto de trabajo como en las áreas comunes de la Institución. - Comunicar al Supervisor Inmediato, al Servicio de Seguridad y Salud Laboral y al Comité de Seguridad y Salud Laboral acerca de las condiciones
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?: - Inmediatamente después que se identifique el riesgo</p>

Fuente: Da Silva (2019)

Cuadro 6. Tipo de riesgo mecánico (CAÍDA DE OBJETOS.)

<p>Riesgo Identificado: CAÍDA DE OBJETOS</p>	<p>Personal Involucrado: - Todos los Trabajadores y Trabajadoras de la Institucion</p>
<p>Áreas Expuestas: En todas las áreas de la Institucion, tanto administrativos como operativos y espacios de esparcimiento.</p>	
<p>Objetivos y Metas: - Minimizar los accidentes por golpes contra y por objetos en las distintas áreas de trabajo y espacios comunes de la Institución Educativa Escuela Técnica Rómulo Gallegos</p>	
<p>Frecuencia: Corto Plazo.</p>	<p>Recursos Necesarios: En el caso de limpieza <i>calzado de seguridad con puntera de hierro.</i></p>
<p>Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros. - Talleres: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación. - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes en general. -Depósitos, Archivos, Almacenes. - Y cualquier otra área dentro de la institucion (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, entre otros). 	
<p>Actividades a Desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar las estanterías, archivos aéreos de las paredes o retirarlo si las paredes no son resistentes a la carga de estos. - Colocar las rejillas protectoras de bombillos o luminarias y asegurar las lámparas e incluso las láminas de cielo raso. - Asegurar los agarres de los reflectores y luces externas ubicadas en las edificaciones. - Evitar colocar mercancía, herramientas, maquinarias y equipos pesados, superior a 5 Kg. por encima de los hombros. - Trabajar con cuidado y evitando trasladar cargas manualmente que superen los 15 Kg en hombres y 6 Kg en mujeres, es decir no manipule más de una caja a la vez, o grupos de carpetas, libros, o cualquier otro medio de trabajo, herramienta o equipo de trabajo, de manera tal que se evite aumentar la probabilidad de ocurrencia de caída de objetos. -Evitar apilar las cajas, carpetas/archivos o papelería sobre el escritorio de manera desordenada. Incluso en los almacenes y depósitos, procure mantener orden en el apilamiento y objetos de trabajo. 	

<ul style="list-style-type: none"> - Mantener las condiciones de orden en espacios de trabajo administrativo y operativo. - Transitar con cuidado y sentido común y visión preventiva en las obras de construcción dentro de la institución. - Usar y cuidar los Equipos de Protección Personal y Colectivos que otorga la institución. En caso de deterioro, se debe notificar la entidad pertinente. - Asistir las charlas formativas acerca de la Identificación de Factores de Riesgo y Medidas Preventivas.
<p>Manera de Llevarlas a Cabo las Actividades Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar inspecciones periódicas, de manera que se supervise el estado de las condiciones de los puestos de trabajo y los equipos de protecciones personales y colectivas que apliquen. - Movilizar los materiales que obstaculicen el paso al lugar que corresponda. En caso de que sea un mobiliario, redistribuirlo en el espacio del puesto de trabajo, de manera que se reduzca la probabilidad de ocurrencia. - Comunicar al Supervisor Inmediato, al Servicio de Seguridad y Salud Laboral y al Comité de Seguridad y Salud Laboral acerca de las condiciones inseguras identificadas.
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?: - Inmediatamente después que se identifique el riesgo.</p>

Fuente: Da Silva (2019)

Cuadro 7. Tipo de riesgo mecánico (CAÍDAS AL MISMO NIVEL/ DISTINTO NIVEL.)

<p>Riesgo Identificado: CAÍDAS AL MISMO NIVEL/CAIDAS A DISTINTO NIVEL.</p>	<p>Personal Involucrado: - Todos los Trabajadores y Trabajadoras de la Institucion.</p>
<p>Áreas Expuestas: En todas las áreas de la Institucion, tanto administrativos como operativos y espacios de esparcimiento.</p>	
<p>Objetivos y Metas: Evitar accidentes por resbalones, caídas entre otros, que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras.</p>	
<p>Recursos Necesarios: <i>Calzado de Seguridad</i> en el caso de trabajadores que apliquen, usar escaleras con <i>mecanismos de seguridad antirresbalante</i>.</p>	
<p>Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros. - Talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación. 	

<ul style="list-style-type: none"> - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes en general. -Depósitos, Archivos, Almacenes. - Y cualquier otra área dentro de la institución (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros).
<p>Actividades a Desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colocar anti resbalante en las escaleras de tránsito. - Conducirse con cuidado dentro de todas las áreas de la institución de manera tal que evite pisar o tropezar y caerse. - Señalizar las áreas a las que se le estén realizando las labores de limpieza y mantenimiento, para evitar accidentes. - Informar por escrito acerca de cualquier anomalía, derrames, y/o condiciones inseguras, al Departamento de Servicios Generales, Personal de Limpieza y Tecnología de Información (en el caso de que refiera a equipos destinados a esta dependencia). - Mantener las áreas como puestos de trabajo, pisos limpios y ordenados, de manera tal que no haya condiciones de riesgo como, por ejemplo: evitar papeles en el piso, acumulación de polvos, líquidos, aceites, entre otros, además de mantener las puertas de gabinetes, las tapas de las cajas abiertas - Resguardar cableado que sobresalga en los pasillos y espacios de tránsito - Usar y mantener en buen estado los Equipos de Protección Personal. - Realizar inspecciones periódicas para verificar, los equipos de protección personal y colectiva, así como también las condiciones de escaleras, rampas y desniveles.
<p>Manera de Llevarlas a Cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adiestrar al personal sobre la manera segura de realizar las labores de limpieza y mantenimiento. - Realizar inspecciones periódicas, de manera que se supervise el estado de las condiciones de los puestos de trabajo y los equipos de protecciones personales y colectivas que apliquen. - Comunicar al Supervisor Inmediato, al Servicio de Seguridad y Salud Laboral y al Comité de Seguridad y Salud Laboral acerca de las condiciones inseguras identificadas a través de un correo, llamada telefónica o carta, respetando siempre los canales regulares de información. - Mantener una conciencia preventiva al trabajar, de manera tal que a partir del sentido común se tomen previsiones a fin de evitar accidentes
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inmediatamente después que se identifique el riesgo. - Periódicamente, de manera de garantizar el cumplimiento de los planes adiestramiento

Fuente: Da Silva (2019)

Cuadro 8. Tipo de riesgo mecánico (CORTADURA.)

<p>Riesgo Identificado: CORTADURA</p>	<p>Personal Involucrado: - Todos los Trabajadores y Trabajadoras de la Institucion</p>
<p>Áreas Expuestas: En todas las áreas de la Institucion, tanto administrativos como operativos, cafetín y espacios de esparcimiento.</p>	
<p>Objetivos y Metas: Minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes por cortes de cualquier profundidad o índole.</p>	
<p>Frecuencia: Corto Plazo.</p>	<p>Recursos Necesarios: Ninguno.</p>
<p>Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases: éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de cortaduras si estos no poseen el mantenimiento adecuado. - Oficinas: y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con tijeras y guillotinas para cortar el papel. - Talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con instrumentos de vidrio los cuales podrían coaccionar cortaduras al momento de que ocurra una caída y este se quiebre Tambien algunas herramientas pulso penetrantes. - Biblioteca: cuentan con tijeras y guillotinas para cortar el papel -Depósitos: Archivos, Almacenes cuentan con algunas herramientas pulso penetrantes. - Cafetín: Cuentas con instrumentos de cocina (Cuchillos, tenedores, ect.) 	
<p>Actividades a Desarrollar: -</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar por escrito acerca de cualquier anomalía, que presenten maquinarias, herramientas y equipos, y sus sistemas de seguridad. Es importante nunca manipular maquinarias cuando estén energizadas (enchufadas a corriente eléctrica), o no sea usted, personal autorizado para ello. - Si usa cuchillos, navajas, machete, hacha, exactos, procure mantenerlos en buen estado, de manera tal que se minimicen los riesgos de cortaduras, por mal uso de las herramientas de trabajo. - Mantener las áreas y puestos de trabajo limpios y ordenados, de manera tal que no haya condiciones de riesgo como por ejemplo: tijeras con las puntas cubiertas, exactos con hojilla cubierta, cuidado al manipular cajas, carpetas y papeles para evitar cortes con estos. Además en mesones de trabajo ordene clavos, destornilladores y demás herramientas que puedan cortar la piel. - Los profesores y docentes al conducirse frente a los pizarrones, o al estar escribiendo en estos, tener cuidado con el porta marcadores ubicado en la parte inferior ya que sus bordes son filosos. 	
<p>Manera de Llevarlas a Cabo:</p>	

- Realizar inspecciones periódicas a los distintos puestos de trabajo y demás áreas que conforman las oficinas administrativas y operativas, baños, entre otros.
- Formar al personal bajo la cultura de trabajo seguro y la importancia del orden y la limpieza.
- Comunicar al Supervisor Inmediato, al Servicio de Seguridad y Salud Laboral y al Comité de Seguridad y Salud Laboral acerca de las condiciones inseguras identificadas a través de un correo, llamada telefónica o carta, respetando siempre los canales regulares de información.

¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:

- Inmediatamente después que se identifique el riesgo.
- Periódicamente, de manera de garantizar el cumplimiento de los planes adiestramiento e inspecciones.

Fuente: Da Silva (2019)

Cuadro 9. Tipo de riesgo mecánico (PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS.)

<p>Riesgo Identificado: PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS</p>	<p>Personal Involucrado: - Todos los Trabajadores y Trabajadoras de la Institucion</p>
<p>Áreas Expuestas: En todas las áreas de la Institucion, tanto administrativos como operativos y espacios de esparcimiento.</p>	
<p>Objetivos y Metas: Minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes por proyección de partículas.</p>	
<p>Frecuencia: Corto Plazo.</p>	<p>Recursos Necesarios: Lentes y tapa boca.</p>
<p>Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros. - Talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con mesones, equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación. - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes en general. -Depósitos, Archivos, Almacenes. - Y cualquier otra área dentro de la institucion (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros). 	
<p>Actividades a Desarrollar: -</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emplear equipos de protección personal para la manipulación de maquinarias que cortan y normalmente desprenden virutas de cualquier tipo (soldaduras, herrería, sierras, esmeriles, 	

<p>tornos, entre otras).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señalizar las áreas y maquinarias, herramientas y equipos que representan un riesgo por proyección de partículas. - En el caso de usar las sierras eléctricas para podar los árboles de la institución, evite personal cerca de usted sin equipos de protección, para ello emplee señalizaciones o cintas de peligro.
<p>Manera de Llevarlas a Cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar inspecciones a los trabajos de riesgo por proyección de partículas. - Cumplir el plan de dotación de EPP. Y usar correctamente los equipos que provee la institución. Asistir a las charlas y talleres acerca de los riesgos a la salud inherentes al uso de maquinarias, herramientas y equipos para sí mismo y el entorno que lo rodea en el trabajo y fuera de éste.
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inmediatamente después que se identifique el riesgo. - Periódicamente, de manera de garantizar el cumplimiento de los planes adiestramiento e inspecciones.

Fuente: Da Silva (2019)

Cuadro 10. Tipo de riesgo de insalubridad (HIGIENE DE ÁREAS.)

<p>Riesgo Identificado:</p> <p>HIGIENE EN ÁREAS</p>	<p>Personal Involucrado:</p> <p>-Personal de limpieza</p>
<p>Áreas Expuestas: En todas las áreas de la Institucion, tanto administrativos como operativos y espacios de esparcimiento.</p>	
<p>Objetivos y Metas:</p> <p>Acondicionar las distintas instalaciones de la Institucion de acuerdo a lo establecido en las diferentes normativas venezolanas, en lo que respecta a higiene y salubridad, orden y limpieza.</p>	
<p>Frecuencia: Corto Plazo.</p>	<p>Recursos Necesarios: Guantes de Polietileno para la limpieza de baños.</p>
<p>Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta: Se cuenta con (m^3) en toda la institucion, entre estas existen edificaciones con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros. 	

- Talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con mesones, equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación.
- Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes en general.
- Depósitos, Archivos, Almacenes.
- Y cualquier otra área dentro de la institucion (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros).

Actividades a Desarrollar: -

- Retirar las basuras al menos una vez al día (en los baños con mayor frecuencia), de manera tal que se evite la proliferación de insectos como moscas, gusanos, hormigas, cucarachas, roedores, entre otros.
- Limpiar periódicamente mesones, escritorios, pisos y escaleras, de manera tal que se minimice la acumulación de polvos y suciedad, que pueden desencadenar alergias, enfermedades respiratorias y podrían generar condiciones de riesgo de caídas al mismo nivel.
- Colocar la señalización de Higiene y Seguridad correspondiente en cada área que así lo requiera.
- Crear campañas de concientización con estudiantes, trabajadores, empleados, obreros y profesores, de colaborar con la limpieza de los diferentes espacios de trabajo inclusive baños y demás áreas comunes.
- Usar los equipos de protección destinados para todas las actividades de limpieza, principalmente al manipular las basuras y al limpiar los baños.
- Emplear correctamente cada una de las herramientas de trabajo como escoba, colete y demás implementos de limpieza.
- Mantener los insumos de saneamiento básicos necesarios en los baños como: agua, jabón, papel higiénico, papel secante y bolsas en las basuras.

Manera de Llevarlas a Cabo:

- Realizar inspecciones periódicas, de manera que se supervise el estado de las condiciones de las áreas comunes de la institucion.

¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:

- Inmediatamente después que se identifique el riesgo.

Fuente: Da Silva (2019)

Cuadro 11. Tipo de Riesgo: (PSICOSOCIAL)

Riesgo Identificado: - TRABAJOS MONÓTONOS Y/O REPETITIVOS. - CARGA DE ACTIVIDADES, TAREAS Y RESPONSABILIDADES EXCESIVAS O ESCASAS. - RITMO EXCESIVO DE TRABAJO. - AGRESIÓN DE ALGÚN(OS) MIEMBRO(S) DEL EQUIPO DE TRABAJO, ESTUDIANTES O CLIENTES DE LAS DEPENDENCIAS.		Personal Involucrado: - Todos los trabajadores de la institución.
Áreas Expuestas: No aplica, ya que los riesgos psicosociales los padece directamente el trabajador en relación con el objeto(s) de trabajo.		
Objetivos y Metas: Estimular el mayor rendimiento por parte de los trabajadores y minimizar el sentimiento de apatía y estrés producto del ambiente laboral. .		
Frecuencia: Corto Plazo y Mediano Plazo	Recursos Necesarios: Ninguno	
Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta: No Aplica		
Actividades a Desarrollar: - - Establecer un programa de trabajo donde se exponga la exposición en el tiempo a actividades que impliquen manipulación de carga y posiciones estáticas prolongadas. - Dictar charlas de concientización para organizar las tareas y actividades de manera que se tome en cuenta la relación carga (peso) y las condiciones físicas de los trabajadores. - Establecer pausas activas que garanticen movimientos músculo esqueléticos que minimicen la fatiga. - Verificar constantemente el correcto acomodo de las mercancías, libros, sacos y cualquier material que se arrumaje y/o apile.		
Manera de Llevarlas a Cabo: - La comunicación debe ser 360°, es decir debe permitir feedback de retroalimentación, por lo que podrían establecerse reuniones periódicas para análisis de gestión por lo menos una vez al mes. En estas reuniones se pretende fortalecer los aciertos del equipo de trabajo y generara estrategias cooperativas a fin de cumplir las metas del departamento. Esta actividad es encabezada por el líder de cada dependencia o proyecto - Realzar la importancia de asistir a las actividades organizadas por la institución para promover		

el trabajo en equipo, fortalecer las comunicaciones y manejar el estrés laboral. En esta estrategia, todos tienen cota de responsabilidad de llevarla a cabo.

- Evitar la burocracia en los procesos ya que esto refuerza la inseguridad en la toma de decisiones asertivas, además de que se generan cuellos de botella lo que atrasa las respuestas efectivas.

- Al momento de que se evidencie una falla por uno o varios miembros del departamento, indicaron inmediatamente, que revisen el error y explicarles las consecuencias del mismo, de manera tal, que ellos corrijan y entiendan sus oportunidades de mejora

¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:

- Cada dependencia es autónoma para controlar las estrategias asociadas a los riesgos psicosociales del departamento.

- Una vez que se identifique una falla o una oportunidad de reconocimiento.

Fuente: Da Silva (2019)

Cuadro N°12 Tipo de Riesgo: (DISERGONOMICO)

Riesgo Identificado: <ul style="list-style-type: none"> - BIPEDESTACIÓN PROLONGADA. - SEDENTARISMO PROLONGADO. - MALA POSTURA PARA LA MANIPULACIÓN DE CARGAS. - MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES. - POSTURAS ESTÁTICAS SOSTENIDAS. - ROTACIÓN Y FLEXO EXTENSIÓN DE LA COLUMNA VERTEBRAL (PRINCIPALMENTE LA SECCIÓN CERVICAL Y DORSAL). 		Personal Involucrado: <ul style="list-style-type: none"> - Todos los trabajadores de la institución.
Áreas Expuestas: <p>No aplica, ya que los riesgos disergonómicos los padece directamente el trabajador en relación con el objeto(s) y/o el medio de trabajo.</p>		
Objetivos y Metas: <ul style="list-style-type: none"> - Minimizar el sobre esfuerzo de los músculos de miembros superiores y columna vertebral. - Minimizar las actividades repetitivas reflejadas desde los hombros, codos, muñecas y manos. - Evitar fatiga y contracturas músculo esqueléticas motivado por trabajos estáticos o repetitivos dependiendo de la naturaleza de la actividad laboral. 		
Frecuencia: Corto Plazo		Recursos Necesarios: Ninguno
Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta: Se cuenta con (m^3) en todo el		

<p>institucion, entre estas existen edificaciones con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros. - Talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación. - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes. -Depósitos, Archivos, Almacenes. - Y cualquier otra área dentro de la institucion (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros).
<p>Actividades a Desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un programa de trabajo donde se exponga la exposición en el tiempo a actividades que impliquen manipulación de carga y posiciones estáticas prolongadas. - Dictar charlas de concientización para organizar las tareas y actividades de manera que se tome en cuenta la relación carga (peso) y las condiciones físicas de los trabajadores. - Establecer pausas activas que garanticen movimientos músculo - esqueléticos que minimicen la fatiga. - Verificar constantemente el correcto acomodo de las mercancías, libros, sacos y cualquier material que se arrumaje y/o apile.
<p>Manera de Llevarlas a Cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencias a charlas destinadas a capacitar a los trabajadores para que tengan mayor conciencia acerca de su cuerpo, las posturas y la manera de llevar a cabo su trabajo sin comprometer la salud. - Hacer inspecciones periódicas para poder tomar medidas preventivas a tiempo.
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Periódicamente de acuerdo a lo establecido en los planes de formación o cuando se identifique una falla o una oportunidad de reconocimiento.

Fuente: Da Silva (2019)

Cuadro N°13: Tipo de Riesgo(FÍSICOS)

<p>Riesgo Identificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ALTAS / BAJAS TEMPERATURAS. - DEFICIT DE ILUMINACIÓN/ SOBRELUMINACIÓN 	<p>Personal Involucrado:</p> <p>-Todos los trabajadores de la institución.</p>
---	---

<p>- POCA VENTILACIÓN.</p> <p>-RIESGOS METEREOLÓGICOS ASOCIADOS A EXPOSICIÓN EN INTEMPERIE.</p> <p>- DISCONFORT POR LA HUMEDAD (EN CONTRASTE CON LAS TEMPERATURAS).</p> <p>- DISCONFORT POR RUIDO.</p>	
<p>Áreas Expuestas:</p> <p>En todas las áreas de la Institucion, tanto administrativos como operativos y espacios de esparcimiento.</p>	
<p>Objetivos y Metas:</p> <p>- Minimizar el riesgo de fatiga motivado a factores de micro clima como iluminación, ruido, temperatura, humedad y ventilación y cualquier otro que derive de las condiciones meteorológicas.</p> <p>.</p>	
<p>Frecuencia: Corto Plazo</p>	<p>Recursos Necesarios: Ninguno</p>
<p>Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta:</p> <p>- Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes.</p> <p>- Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros.</p> <p>- Talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación.</p> <p>- Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes.</p> <p>-Depósitos, Archivos, Almacenes.</p> <p>- Y cualquier otra área dentro de la institucion (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros).</p>	
<p>Actividades a Desarrollar: -</p> <p>- Realizar un mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de ventilación, y control de la temperatura en las diferentes áreas de la institucion.</p> <p>- Realizar cambio oportuno de los bombillos en las áreas que competan.</p> <p>- Usar sólo luz natural para trabajos diurnos en mayor medida y apagar las luces artificiales para evitar la sobre iluminación.</p> <p>- En caso de exceso de ruido, usar equipos de protección personal pertinente, principalmente cuando se usen maquinarias que representen mucho ruido</p> <p>- En los pasillos de los diferentes edificios donde se dicten clases, colocar señalizaciones donde se haga saber a los estudiantes que es importante mantener un tono de voz adecuado de manera tal que no perturben las labores en las oficinas administrativas o a los profesores que dictan clases dentro</p>	

de las aulas.
<p>Manera de Llevarlas a Cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir el plan preventivo de mantenimiento. - Realizar inspecciones periódicas donde se verifiquen las condiciones de microclima de las diferentes áreas de la institución, tanto administrativas, operativas, y académicas como aulas de clase. - Llevar a cabo los mantenimientos correctivos que competan en la brevedad posible, considerando el escenario económico de importaciones y procuras.
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Periódicamente de acuerdo a lo establecido en los planes de mantenimiento

Fuente: Da Silva (2019)

Cuadro N°14: Tipo de Riesgo (BIOLÓGICOS)

<p>Riesgo Identificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INHALACIÓN / CONTACTO CUTÁNEO CON SUPERFICIES CONTAMINADAS CON HONGOS, MOHO, VIRUS Y/O BACTERIAS. - CONTACTO CON MICROORGANISMOS. - PLAGAS Y ROEDORES. 	<p>Personal Involucrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los trabajadores de la institución.
<p>Áreas Expuestas:</p> <p>En todas las áreas de la Institucion, tanto administrativos como operativos y espacios de esparcimiento.</p> <p>.</p>	
<p>Objetivos y Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Minimizar los riesgos biológicos existentes en la institución, principalmente en áreas de almacenamiento de archivos, papeles y carpetas y técnicos de laboratorio. 	
<p>Frecuencia: Corto Plazo</p>	<p>Recursos Necesarios: Ninguno</p>
<p>Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros. - Talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y 	

<p>energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes en general. -Depósitos, Archivos, Almacenes. - Y cualquier otra área dentro de la institución (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros).
<p>Actividades a Desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspirar las bibliografías y bibliotecas para que no acumulen polvo. - Emplear equipos de protección personal para la manipulación de archivos, libros, entre otros, de manera tal que no se inhalen o se manipulen las partículas de polvo acumuladas en libros, papeles y carpetas. - Desarrollar un Programa de Fumigación contra plagas, roedores entre otros. - Mantener señalizaciones en los talleres y áreas donde se manipulen desechos y/o basuras.
<p>Manera de Llevarlas a Cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir el plan preventivo de mantenimiento de bibliografía y archivo muerto principalmente. - Dotar a los trabajadores acerca del uso y mantenimiento de los Equipos de Protección Personal. - Cumplir los planes de fumigación. - Mantener las áreas verdes de la institución sin acumulación de basura u hojas o ramas de árboles muy largas. La limpieza forestal ayuda a prevenir la proliferación de plagas y roedores. - Realizar inspecciones a los diferentes puestos de trabajo y áreas comunes.
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Periódicamente de acuerdo a lo establecido en los planes de mantenimiento y de fumigación. - Dotar de EPP a los trabajadores de acuerdo a las políticas establecidas por la institución.

Fuente: Da Silva (2019)

Cuadro N° 15: Tipo de Riesgo: (ELÉCTRICO)

<p>Riesgo Identificado:</p> <p>-CHOQUE ELECTRICO</p>	<p>Personal Involucrado:</p> <p>-Todos los trabajadores de la institución.</p>
<p>Áreas Expuestas:</p> <p>En todas las áreas de la Institucion, tanto administrativos como operativos y espacios de</p>	

esparcimiento.	
Objetivos y Metas:	
<ul style="list-style-type: none"> - Minimizar los riesgos eléctricos existentes en la institución, principalmente en áreas de almacenamiento de archivos, papeles y carpetas y técnicos de talleres. 	
Frecuencia: Corto Plazo	Recursos Necesarios: Guantes y calzado de seguridad dieléctrico
Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta: Se cuenta con (m^3) en todo la institución, entre estas existen edificaciones con:	
<ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros. - Talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación. - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes en general. - Depósitos, Archivos, Almacenes. - Y cualquier otra área dentro de la institución (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros). 	
Actividades a Desarrollar: -	
<ul style="list-style-type: none"> - Señalizar los tableros eléctricos, espacios confinados donde se encuentran los servidores de la institución, cacetes de electricidad. - Realizar vigilancia de los cableados en las diferentes áreas de la institución y mantenerlos peinados de manera tal que se evite un corto circuito. - Emplear los Equipos de Protección Personal adecuados para la manipulación de equipos energizados o cableado eléctrico. 	
Manera de Llevarlas a Cabo:	
<ul style="list-style-type: none"> - Informar a su supervisor inmediato o al departamento de Servicios Generales, acerca de las condiciones de riesgo presentes e identificadas por usted. - Dotar a los trabajadores acerca del uso y mantenimiento de los Equipos de Protección Personal. 	
¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:	
<ul style="list-style-type: none"> - Periódicamente de acuerdo a lo establecido en los planes de mantenimiento y de fumigación. - Dotar de EPP a los trabajadores de acuerdo a las políticas establecidas por la institución. 	

Fuente: Da Silva (2019)

Cuadro N°16: Tipo de Riesgo: (QUÍMICO)

Riesgo Identificado: - CONTACTO CON SUSTANCIAS CORROSIVAS. - INHALACIÓN DE HUMO Y GASES IRRITANTES.	Personal Involucrado: -Profesores de talleres -Técnicos de talleres -Estudiantes -Personal de Limpieza
Áreas Expuestas: En todas las áreas del Institucion, tanto administrativos como operativos y espacios de esparcimiento. .	
Objetivos y Metas: - Minimizar los riesgos químicos existentes en el institucion, principalmente en áreas de manipulación de sustancias químicas.	
Frecuencia: Corto Plazo	Recursos Necesarios: ninguno
Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta: Se cuenta con (m^3) en todo la institucion, entre estas existen edificaciones con: - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros. - Talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con mesones, equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación. - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes en general. -Depósitos, Archivos, Almacenes. - Y cualquier otra área dentro de la institucion (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros).	
Actividades a Desarrollar: -	

<ul style="list-style-type: none"> - Señalizar los talleres con los riesgos inherentes a la manipulación de sustancias químicas, además de las normas de uso y de primeros auxilios. - Emplear equipos de protección personal para la manipulación de sustancias químicas. - En el caso de actividades de limpieza no ligar productos ya que se producen reacciones químicas no controladas nocivas para la salud.
<p>Manera de Llevarlas a Cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener un plan de información y educación al personal de la institución: estudiantes, profesores, técnicos y auxiliares, entre otros de manera tal que tengan conciencia de los peligros a la salud que implica la manipulación incorrecta de sustancias químicas. - Hacer inspecciones para verificar que las condiciones de trabajo sean eficientes para un trabajo seguro. - Dotar a los trabajadores acerca del uso y mantenimiento de los Equipos de Protección Personal.
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Periódicamente de acuerdo a lo establecido en los planes de mantenimiento y de fumigación.

Fuente: Da Silva (2019)

4.3 Fase III: Diseñar un Programa de Seguridad y Salud en el trabajo para la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”.

En esta fase se procedió a diseñar un programa de Seguridad y salud para la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos” según sus necesidades y cumpliendo con lo establecido en la Norma Técnica NT-01-2008. El siguiente programa presenta los lineamientos necesarios para identificar, prevenir y actuar en caso de ser necesario frente algún proceso peligroso dentro de la institución, garantizando la salud y condiciones de trabajo para el personal que labora y disfruta del servicio brindado por la institución. Los reglamentos definidos contribuirán a la reducción de riesgos de accidentes y a la mejora continua de la institución. El plan descrito a continuación estará integrado por los siguientes planes:

1.- Educación e Información

- 2.- Inducción a nuevos ingresos y cambios o modificación de tareas/puestos de trabajo.
- 3.- Educación Periódica de los trabajadores.
- 4.-Procesos de Inspección.
- 5.-Monitoreo y vigilancia Epidemiológica de los riesgos y procesos Peligrosos.
- 6.- Monitoreo y vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.
- 7.- Monitoreo y vigilancia de la utilización del tiempo libre de los trabajadores.
- 8.- Reglas, Normas y Procedimientos de Trabajo Seguro y Saludable.
- 9.-Dotación de Equipos de Protección Personal y Colectiva.
- 10.- Atención preventiva en salud de las trabajadoras y trabajadores.
- 11.-Planes de contingencia y atención de emergencias.
- 12.-Recursos económicos para la consecución de los objetivos.
- 13.-Ingeniería y ergonomía.

**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO
ESCUELA TECNICA ROMULO GALLEGOS**

CAPÍTULO I: OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1.1 Descripción de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”

Es una institución, de servicio público consagrada a prestar a la juventud venezolana una oferta de educación técnico medio, de calidad en las áreas de conocimiento industrial y administrativo. Su vocación académica la desarrolla a través de la docencia y la extensión. Todo esto, soportado por una gestión administrativa con procesos eficientes, certificables, sustentados en la mejora continua. Su horizonte indeclinable es el de contribuir activa, consciente y solidariamente con los procesos de transformación social, a través de sus egresados, actividades comunitarias, las empresas públicas y privadas y en general a través de su presencia en distintos ámbitos de la vida pública. Es una institución que corresponde con el afán por evaluar las implicaciones éticas de sus actividades de docencia y extensión, promoviendo los valores de la dignidad humana.

Razón social: Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”.

Dirección: Av. Caracas con Av. José Joaquín Veroes San Felipe Edo. Yaracuy.

Representante Legal: Lcdo. Pedro Torres

Número de Personas: 194

La Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos” consta de dos (2) edificios de tres (3) pisos y 4 talleres industriales. En dicha estructura se encuentran distribuidos los salones, las aulas, oficinas y talleres de electricidad, mecánica automotriz, mecánica en mantenimiento y construcción civil. Adyacente a estos edificios se encuentra el área de estacionamiento, biblioteca y cafetín.

Las áreas de oficinas, pasillos, aulas y salones contienen un sistema de ventilación natural y de iluminación artificial y natural. En la institución laboran un aproximado de 194 personas entre hombres y mujeres, las cuales se dividen en personal de mantenimiento (aseadoras), vigilancia, supervisores, docentes, personal administrativo, los cuales garantizan el buen funcionamiento de las instalaciones de la institución y a su vez hacen vida en diferentes procesos productivos como lo es la formación integral del estudiante para que sean técnicos medios útiles a la sociedad. Actualmente la institución labora en un horario comprendido entre 7:00 am hasta 5:00pm de lunes a viernes. Sábados labora de 7:00am hasta las 12:00m.

1.1.2 Historia de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”

Sus inicios datan, según información recabada a partir del año 1958 con la creación de la Escuela Artesanal, la Escuela de Artes plásticas e Instituto de comercio de San Felipe.

Estas tres instituciones funcionan en un mismo local, pero con diferente personal directivo. La Escuela Artesanal y el Instituto de Comercio tenían como director al Profesor Ramón José Vilorio, la de Escuela Artesanal dependía directamente del Ministerio de Educación con carácter nacional, y la Escuela de Artes Plásticas del ejecutivo regional, el de Comercio era subvencionado (de aporte por colaboraciones).

El Instituto de Comercio de San Felipe, pasa a funcionar de manera independiente en el año 1958, en otro local ubicado en la avenida N° 5 entre calle 20 y 21 de la capital del estado. Luego para el año 1967, los alumnos de dicha Escuela se reúnen en asamblea para

escoger el nombre que debía llevar el plantel.

El nombre escogido por los alumnos fue el del escritor Rómulo Gallegos e inmediatamente les bajan la información a los directivos del plantel y estos a su vez envían un oficio al Ministerio de Educación, más tarde reciben la resolución emanada en gaceta oficial con fecha de 06 de abril de 1967, bajo el número 28.299 firmada por el Ministro de Educación J. M. Siso Martínez y ejecutada por el entonces Presidente de la República Dr. Raúl Leoni. Pasaría a llamarse “Instituto de Comercio Rómulo Gallegos”.

Debido a la reducida capacidad física y al mal estado del local donde funcionaba el Instituto, el personal directivo, docente, administrativo, obrero, alumnado y representantes invadieron una edificación la cual estaba destinada para otra institución, con dirección al final Av. Caracas, sector caja de agua y fue tomada como sede este edificio.

En el año 1972 el Instituto de Comercio “Rómulo Gallegos” pasa a ser Ciclo Diversificado y se abren las menciones de Mercadeo, Mecánica de Mantenimiento, Ciencias y Humanidades.

Luego sufriría otra transformación para el año 1974, pasa a ser Ciclo Combinado por haber incorporados a este plantel el 1° y 2° año del Ciclo Básico y además dos nuevas menciones de diversificado por un lado Formación Docente y Construcción Civil y automáticamente eliminan las menciones de Ciencias y Humanidades. Y para el año 1983 se clausura Formación Docente.

Fue entonces que para el año 1981, cuando se crearon las menciones de Secretariado y Contabilidad. Dos años más tarde 1983, se abre la mención de Dibujo Técnico, de la cual egresó la última promoción en el año 2000, debido al nuevo diseño curricular.

La mención de Electricidad es la última en abrirse en el año 1984, con la finalidad de atender a una población estudiantil con deseo de tener cocimientos teóricos-prácticos referentes a esta mención.

Todas las demás menciones antes mencionadas, salvo aquellas que

fueron eliminadas por el sistema, les ha permitido a los habitantes del estado Yaracuy tener una profesión de técnico medio para trabajar en los diferentes campos profesionales o el ingreso a las diferentes casas de estudio del país, con un mayor conocimiento sobre los diversos tópicos en materias prácticas impartidas en la casa de estudio Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”.

1.1.3 Objetivos de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”

1.1.3.1 Formar Técnicos Medios integrales con valores éticos, estéticos y morales, en los niveles técnicos, de acuerdo con las necesidades del país en particular de la región centro-occidental.

1.1.3.2 Generar proyectos de investigación en las áreas prioritarias determinadas por la institución, en concordancia con las necesidades de la región del y el país, dando cumplimiento al plan de desarrollo de la nación.

1.1.3.3 Desarrollar programas y proyectos de extensión para la educación continua de la colectividad en la región y el país.

1.1.3.4 Desarrollar el capital humano de la institución con el apoyo de un modelo organizacional que favorezca el cumplimiento de su misión, con elevados niveles de eficiencia y eficacia que genere un clima laboral adecuado para la consolidación de los valores institucionales.

1.1.3.5 Participar y contribuir con el desarrollo de los planes y programas de la nación

1.1.4 Misión de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”

FORMAR RECURSO HUMANO INTEGRAL, CON UN ALTO VALOR AL TRABAJO, CORRESPONSABLE CON SU FAMILIA, LA COMUNIDAD Y EL ESTADO, EN TÉCNICOS MEDIOS EN LAS DIFERENTES MENCIONES, CON APTITUDES Y COMPETENCIAS PARA INTEGRARSE AL MEDIO LABORAL DE LA REGIÓN Y ASUMIR EL RETO ACTUAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAÍS

1.1.5 Visión de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”

OFRECER OPORTUNIDADES DE ESTUDIO TANTO EN EL ÁREA COMERCIAL E INDUSTRIAL CONSONAS CON LA REALIDAD Y NECESIDAD DE LA REGIÓN, VINCULADAS A LA FAMILIA Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL, GARANTIZANDO UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD QUE SATISFAGA LAS EXPECTATIVAS DE LOS EDUCANDOS Y DEL SECTOR EMPRESARIAL Y GUBERNAMENTAL. EN UN CONTEXTO DE INTERACCIÓN ARMÓNICA, DONDE EL QUEHACER DIARIO SE SUSTENTE EN LOS VALORES, ÉTICA DEL TRABAJO, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, CONSCIENTE Y SOLIDARIA, LA CULTURA, EL DOMINIO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, EL ARTE Y EL DEPORTE, ACORDE CON LAS EXIGENCIAS DE UN MUNDO EN DESARROLLO”

1.2 Presentación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

El presente Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”, basado en los parámetros estipulados por la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN), de acuerdo al “Programa de Higiene y Seguridad Industrial” Aspectos Generales 2260.

El programa, presenta una orientación sobre los procedimientos y políticas de la Institución, todas ellas, enmarcadas dentro del contexto legal que rigen la materia, y las mismas deben ser acatadas por los trabajadores.

La Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”, ha elaborado el presente Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de cumplir con los requerimientos exigidos en las siguientes leyes: Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), Ley Penal del Ambiente, Ley de del Seguro Social y Ley del Trabajo y la Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, a objeto de que con su cumplimiento se minimice

los riesgos que puedan ocasionar daños a los trabajadores, Medio Ambiente, equipos e instalaciones.

El cumplimiento de las leyes y el control en materia de Seguridad que lleva a efecto la institución se pretende asegurar que cada uno de los trabajadores, en su sitio de trabajo tenga conciencia de la importancia de la Higiene, Seguridad y Ambiente de la Institución.

1.3 Objetivo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.3.1 Objetivo General del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Establecer normativas, políticas, lineamientos y medios de seguimiento, control, prevención y actuación; necesarios para el desarrollo del trabajo de manera segura y salubre en los diferentes puestos de trabajo de la Institución.

1.3.2 Objetivos Específicos del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En concordancia con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica de Prevención y Condiciones del Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), se pueden mencionar los siguientes objetivos específicos del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”:

- Ü Desarrollar los medios de prevención y control a partir de normativas y políticas de manera tal que se asegure el más alto grado de seguridad y salud física y mental a los trabajadores y de esta manera instaurar los procedimientos necesarios para controlar, mitigar y/o eliminar los factores de riesgo existentes en los puestos de trabajo de la Institución.
- Ü Garantizar los derechos ciudadanos y laborales de cada uno de los trabajadores y empleadores de la institución, además de velar por cumplimiento de sus deberes para con la empresa, de acuerdo con lo establecido en las leyes venezolanas.
- Ü Establecer metodologías y procedimientos para la ejecución de las diferentes tareas desarrolladas por los trabajadores considerando las condiciones de las herramientas, maquinarias y equipos y medios de trabajo.
- Ü Planificar el tiempo destinado para la recreación y utilización del tiempo libre de conformidad con lo establecido en la ley.
- Ü Planificar el tiempo destinado para la capacitación y la formación sistemática y permanente de los trabajadores de la institución de conformidad con los

riesgos a la seguridad y salud de su cargo. Así como también informar consecuentemente a los trabajadores y trabajadoras acerca del papel protagónico y trascendental que tienen, de manera tal que se fomente la cultura de trabajo seguro dentro de sus diferentes puestos de trabajo.

CAPITULO II: ALCANCE, CAMPO DE APLICACIÓN Y ASIGNACION DE RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA TECNICA “ROMULO GALLEGOS”

2.1 Alcance del Programa de Seguridad y Salud Laboral

El presente Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, está elaborado en base a los requerimientos de higiene, seguridad y salud de los diferentes cargos existentes en la institución educativa, sin discriminación alguna. Todo ello se logra posterior a un Análisis de Identificación de los Factores de Riesgo de cada uno de los puestos de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”, ubicada en la Av. Caracas San Felipe, Estado Yaracuy.

2.2 Campo de Aplicación del Programa de Seguridad y Salud Laboral.

De la mano con lo descrito en la legislación venezolana, la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos” como responsable con cada uno de sus trabajadores administrativos, empleados y/u obreros, garantiza condiciones y medio ambiente de trabajo dignos, salubres y seguros para el pleno desempeño de las funciones físicas e intelectuales por las cuales fueron contratados. Así mismo es coherente con su compromiso social enmarcado en lo establecido en la LOPCYMAT en su artículo 57 en lo que refiere a responsabilidad solidaria con cada trabajador de las empresas contratista (outsourcing). Sin embargo, este Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, aun cuando promueve condiciones de seguridad para todos sin discriminación de género, racial o religioso, exige en si misma de los contratistas el cumplimiento de los deberes formales establecidos en la misma ley con sus trabajadores de acuerdo a las especificaciones de cada relación o contrato de trabajo con las instancias funcionales y jurídicas dentro de la institución.

2.3 Asignación de Responsabilidades para el cumplimiento del presente Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.3.1 La Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”

2.3.1.1 Responsabilidades Generales:

Basados la LOPCYMAT en sus artículos 55: “*Derechos de los empleadores y las empleadoras*”, y 56: “*Deberes de los empleadores y las empleadoras*”. La Institución Educativa debe cumplir y hacer cumplir las políticas y las disposiciones mínimas establecidas en las leyes y en las normas en lo que respecta a las condiciones de orden, limpieza, mantenimiento, señalización, condiciones ergonómicas y psicosociales, servicios higiénicos y lugares de descanso para todos sus trabajadores y trabajadoras, poniendo en práctica a su vez lo señalado en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.3.1.2 Responsabilidades Específicas:

Tabla 1: Responsabilidades específicas del empleador:

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS DEL EMPLEADOR	
Responsabilidades con el estado	Informar por escrito al INPSASEL los programas desarrollados para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.
	Notificar al INPSASEL, con carácter obligatorio, las enfermedades ocupacionales, los accidentes de trabajo y cualesquiera otras condiciones patológicas que ocurrieren dentro del ámbito laboral previsto por esta Ley y su Reglamento y llevar un registro de los mismos.
	Documentar y actualizar cada una de las condiciones de prevención, seguridad y salud laborales previstas y empleadas en la institución, además de del manejo del tiempo libre y los programas de recreación etc. de acuerdo a los criterios establecidos por los sistemas de información de la Institución Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.
	Organizar y sostener en el tiempo los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.
Responsabilidades con los trabajadores y trabajadoras y con el Comité de Seguridad y Salud Laboral.	Rediseñar los procedimientos de trabajo en concordancia con los avances de la información y la tecnología
	Garantizar la elaboración, implementación y monitoreo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objeto de satisfacer los requerimientos mínimos establecidos en las leyes y en las normativas venezolanas en lo que respecta a las condiciones del medio ambiente de trabajo.
	Evitar cualquier conducta y/o acto ofensivo, malicioso, intimidatorio que perjudique psicológica o moralmente a los trabajadores y trabajadoras de la institución.
	Brindar el apoyo técnico, logístico y de adiestramiento para la elaboración y monitoreo del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Evitar la aplicación de sanciones no claramente justificadas o desproporcionadas y una sistemática e injustificada crítica contra el trabajador o la trabajadora, o su labor.
	Consultar e informar por escrito a los trabajadores y trabajadoras, antes de implementar nuevas medidas, procedimientos o decisiones importantes de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo.
	Informar sobre las condiciones inseguras a las que están sometidos los trabajadores y trabajadoras, por

la acción de agentes físicos, ergonómicos psicosociales o de higiene que puedan causar daño a la salud, de acuerdo a los criterios establecidos por la Institución Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

Fuente: Propia

2.3.2 El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.3.2.1 Responsabilidades Generales:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo se fundamenta en las descripciones de la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente en su Título II - Capítulo V: *“De los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo”*, en este sentido, entre sus funciones generales se puede enmarcar el diseño de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y una vez aprobado por el Comité de Seguridad y Salud Laboral, velar porque se cumplan cada una de las políticas allí establecidas y disposiciones mínimas determinadas en las leyes y normativas venezolanas, en lo que respecta a las condiciones de orden, limpieza, mantenimiento, señalización, condiciones ergonómicas y psicosociales, del ambiente de trabajo.

2.3.2.2 Responsabilidades Específicas:

Tabla 2: Responsabilidades Específicas del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
Responsabilidades con la empresa.	Diseñar procedimientos de trabajo seguro en conformidad con lo establecido en las leyes y normativas de nuestro país.
	Establecer políticas, objetivos del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la razón social de la institución, con el objeto de velar por el cumplimiento de las leyes en lo referente a gestiones, normativas y procedimientos de trabajo seguro.
	Promover la evaluación periódica de los distintos factores de riesgo presentes en los diferentes puestos de trabajo.
	Informar al empleador y al INPSASEL sobre cualquier irregularidad, accidente o enfermedad ocupacional que se suscite dentro de las instalaciones de la institución, de acuerdo a lo establecido en las leyes.
	Investigar y evaluar cualquier accidente o enfermedades profesionales.
Responsabilidades con los trabajadores.	Asegurar, la protección del bienestar físico, mental y social de los trabajadores y trabajadoras.
	Promover la ejecución, supervisión y evaluación, del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación activa de los trabajadores y las trabajadoras, que laboran en la institución.
	Evaluar la posibilidad de insertar materiales, equipos, tecnología y recursos humanos en los distintos

	puestos de trabajo, a fin de garantizar la seguridad, la salud y la higiene en la empresa.
	Desarrollar y monitorear un Sistema de Vigilancia de Accidentes y Enfermedades ocupacionales, y un Sistema de Vigilancia y Utilización del tiempo Libre en conformidad con lo establecido en el Reglamento de la LOPCYMAT.
	Planear las reuniones necesarias para someter al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo a revisión y aprobación del Comité de Seguridad y Salud Laboral.
	Asesorar al personal obrero y administrativo de la institución acerca de todas las novedades, normativas y medidas preventivas, en materia de seguridad, salud e higiene laboral.
	Facilitar a los trabajadores y las trabajadoras los informes, exámenes, análisis clínicos y paraclínicos que sean practicados por ellos.
	Establecer las medidas preventivas y de contingencia, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en todo momento.

Fuente: Propia

2.3.3 El Comité de Seguridad y Salud Laboral

2.3.3.1 Responsabilidades Generales

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente en su Título III - Capítulo II: ***“De los Comités de Seguridad y Salud Laboral”***, es el responsable de vigilar las condiciones y medio ambiente de trabajo, asistir, asesorar y promover el adiestramiento a empleadores y trabajadores en el pleno ejercicio de sus funciones y la ejecución de los protocolos, políticas, normativas y procedimientos descritos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.3.3.2 Responsabilidades Específicas

Tabla 3: Responsabilidades Específicas del Comité de Seguridad y Salud Laboral

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.	
Responsabilidades con la empresa.	Diseñar el reglamento interno para el departamento de Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Registrarse y presentar informes periódicos de sus actividades de prevención y control de riesgo dentro de la institución ante el INPSASEL.

	Informar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y a los trabajadores y trabajadoras en general, sobre su gestión, de manera tal que permita monitorear y mitigar los riesgos presentes en los puestos de trabajo de la institución
	Aprobar y vigilar el cumplimiento de las medidas establecidas en el PSST.
	Colaborar en el desarrollo de programas de adiestramiento integral, de asistencia técnica y asesoramiento en general para los empleadores y empleadoras, y para los trabajadores y trabajadoras de la institución.
	Recomendar medidas de seguridad, salud e higiene que permitan prevenir accidentes y/o enfermedades en los distintos puestos de trabajo dentro de la institución.
Responsabilidades con los trabajadores y trabajadoras	Informar sobre las tareas y riesgos presentes en los puestos de trabajo dentro de la institución.
	Conocer y analizar los puestos de trabajo, de manera tal que pueda evaluar cualquier accidente o enfermedad laboral, valorando sus causas y consecuencias y estableciendo medidas preventivas.
	Promover el cumplimiento de las leyes y la cultura del trabajo seguro, a partir

Fuente: Propia

2.3.4 De los Delegados y Delegadas de Prevención:

2.3.4.1 Responsabilidades Generales:

Esencialmente deben representar a los trabajadores y trabajadoras, para garantizar que tanto ellos como los empleadores estén informados y participen activamente en la prevención de riesgos laborales; además de cumplir y hacer cumplir todas políticas, normativas y procedimientos descritos el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.3.4.2 Responsabilidades Específicas:

Tabla 4: Responsabilidades Específicas de los Delegados y Delegadas de Prevención

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN.
--

Responsabilidades con Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Constituir con los representantes de los empleadores o empleadoras, además de con los representantes de los trabajadores y trabajadoras de la institución el Comité de Seguridad y Salud Laboral.
	Promover la cooperación de los empleadores y empleadoras en conjunto con los trabajadores y trabajadoras en la ejecución de la normativa sobre condiciones y medio ambiente de trabajo.
	El delegado o delegada de prevención debe presentar informe sobre las actividades desarrolladas ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral y ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Acompañar a los funcionarios o funcionarias de inspección de los organismos oficiales, en las visitas y verificaciones que se realicen para comprobar el cumplimiento de la normativa, en lo que respecta a las evaluaciones del medio ambiente de trabajo y de la infraestructura.
Responsabilidades Con los trabajadores y trabajadoras.	Coordinar con las acciones de defensa, promoción, control y vigilancia de la seguridad y salud en el trabajo.
	Participar conjuntamente con el empleador o empleadora y sus representantes en la mejora de la acción preventiva y de promoción de la salud y seguridad en el trabajo.
	Recibir las denuncias y recomendaciones relativas a las condiciones y medio ambiente de trabajo, a los programas de recreación, utilización del tiempo libre y descanso que formulen los trabajadores y trabajadoras y/o los empleadores y empleadoras, con el objeto de tramitarlas ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral para su solución.

Fuente: Propia

2.3.5. El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

2.3.5.1. Responsabilidades Generales:

Es el ente gubernamental, responsable de aprobar y vigilar la aplicación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, establecimiento, explotación, faena, cooperativa u otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios sin perjuicio a lo descrito en conformidad con el artículo 18 de la LOPCYMAT.

2.3.5.2. Responsabilidades Específicas:

Tabla 5: Responsabilidades Específicas del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES.	
Responsabilidades con el Estado.	Ejecutar la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Dictaminar el estado de la institución en conformidad con lo estipulado en la LOPCYMAT.
	Establecer períodos de cumplimiento con la Ley, a partir de recomendaciones establecidas.
	Supervisar si la institución. Cumple con los requerimientos documentales (PSST).
	Sancionar a la empresa de acuerdo a lo establecido en los artículos 117- 118- 119- 120- 121 de la LOPCYMAT.
	Proponer al Ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo los proyectos de normas técnicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
	Crear y mantener el Centro de Información, Documentación y Capacitación del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.
	Registrar y acreditar al Comités de Seguridad y Salud Laboral, los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución y supervisar su funcionamiento.
Responsabilidades con la empresa, trabajadores y trabajadoras.	Supervisar las políticas de Servicio de Seguridad y Salud Laboral de la empresa.
	Desarrollar programas de educación y capacitación técnica para los trabajadores y trabajadoras y los empleadores y empleadoras, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
	Guiar al comité, trabajadores y empleadores para que direccionen sus esfuerzos a la construcción de ambientes de trabajo dignos, en base a una cultura de trabajo seguro.
	Investigar, revisar y actualizar periódicamente la lista de enfermedades ocupacionales, estableciendo las metodologías necesarias para ser aplicadas y realizando los ordenamientos correspondientes.
	Supervisar las condiciones de higiene, ergonomía y seguridad dentro de la institución.

Fuente: Propia

2.3.6. Los Trabajadores y las Trabajadoras

2.3.6.1. Responsabilidades Generales:

Sin perjuicio a lo descrito en la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en su artículo 54: “*Deberes de los trabajadores y trabajadoras*” y 55 “*Derechos de los trabajadores y trabajadoras*”; son responsables de participar en la identificación de procesos peligrosos, en cumplir y hacer cumplir todas políticas, normativas y procedimientos descritos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.3.6.2. Responsabilidades Específicas:

Tabla 6: Responsabilidades Específicas de los Trabajadores y Trabajadoras

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.	
Responsabilidades con la empresa y con el personal en general.	Solicitar información actualizada acerca de seguridad, salud e higiene en la empresa.
	Fomentar la cultura de trabajo seguro en conjunto con los empleadores.
	Informar al delegado o delegada de prevención acerca de cualquier irregularidad que se presente en el puesto de trabajo.
	Proponer nuevas ideas en materia de higiene, salud y seguridad ocupacional, con el objeto de mejorar las medidas preventivas y de control de riesgos dentro de la empresa.
	Informar al delegado o delegada de prevención acerca de cualquier accidente, incidente o enfermedad ocupacional.
	Participar conjuntamente con el empleador o empleadora y sus representantes en la mejora de la acción preventiva y de promoción de la salud y seguridad en el trabajo.
	Recibir las denuncias y recomendaciones relativas a las condiciones y medio ambiente de trabajo, a los programas de recreación, utilización del tiempo libre y descanso que formulen los trabajadores y trabajadoras y/o los empleadores y empleadoras, con el objeto de tramitarlas ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral para su solución.
	Solicitar información actualizada acerca de seguridad, salud e higiene en la empresa.

Fuente: Propia

CAPÍTULO III. MARCO CONCEPTUAL.

3.1. Conceptos Básicos.

En conformidad con lo establecido por la Normas Técnica 01-2008 de Elaboración del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo del INPSASEL, es necesario definir ciertos tópicos elementales para la plena comprensión y aplicación del presente Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Ü **Accidente de Trabajo:** Todo suceso que produzca en la trabajadora o el trabajador, una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.
- Ü **Actividad:** Es la intervención del ser humano que opera interactuando entre objeto y medios de trabajo, es decir, la inversión física e intelectual de la trabajadora o el trabajador, que incluye las tareas con su conjunto de operaciones y acciones realizadas, para cumplir con la intención de trabajo, donde existe la interacción dinámica con el objeto que ha de ser transformado y los medios (herramientas, máquinas, equipos, entre otros) que intervienen en dicha transformación.
- Ü **Ambiente de Trabajo:** Se definen como aquellos lugares locales o sitios, cerrados o al aire libre, donde personas vinculadas por una relación sociocultural y de infraestructura física donde presten servicios a empresas, oficinas, explotaciones, establecimientos industriales, agropecuarios y especiales o de cualquier naturaleza que sean públicos o privados, con las excepciones que establece esta Ley.
- Ü **Comité de Seguridad y Salud Laboral:** Es un órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, conformado por las delegadas o delegados de Prevención, por una parte y por la empleadora o empleador, sus representantes, por la otra (bipartito), en número igual al de las Delegadas o delegados de Prevención.
- Ü **Condiciones Inseguras e Insalubres:** todas aquellas condiciones, en las cuales la empleadora o el empleador:

- No garantice a las trabajadoras y los trabajadores todos los elementos de saneamiento básico, incluidos el agua potable, baños, sanitarios, vestuarios y condiciones necesarias para la alimentación.
- No asegure a las trabajadoras y a los trabajadores toda la protección y seguridad a la salud y a la vida contra todos los riesgos y procesos peligrosos que puedan afectar su salud física, mental y social.
- No asegure protección a la maternidad, a las y los adolescentes que trabajan o aprendices y a las personas naturales sujetas a protección especial.
- No asegure el auxilio inmediato y la protección médica necesaria para la trabajadora o el trabajador, que padezcan lesiones o daños a la salud.
- No cumpla con los límites máximos establecidos en la constitución, leyes y reglamentos en materia de jornada de trabajo o no asegure el disfrute efectivo de los descansos y vacaciones que correspondan a las trabajadoras y los trabajadores.
- No cumpla con las trabajadoras y los trabajadores en las obligaciones en materia de educación e información en seguridad y salud en el trabajo.
- No cumpla con algunas de las disposiciones establecidas en el Reglamento de las Normas Técnicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- No cumpla con los informes, observaciones o mandamientos emitidos por las autoridades competentes para la corrección de fallas, daños, accidentes o cualquier situación que afecte la seguridad y salud de las trabajadoras y los trabajadores.

Ü **Contingencia:** Es un evento súbito donde existe la probabilidad de causar daños a personas, el ambiente o los bienes, considerándose una perturbación de las actividades normales en todo centro de trabajo, establecimiento, unidad de explotación, empresas, instituciones públicas o privadas y que demanda una acción inmediata.

Ü **Contratista:** Persona jurídica o natural que por cuenta propia compromete la prestación de servicios o una obra, a otra denominada beneficiario(a), en el lugar de trabajo o donde éste o ésta disponga, de conformidad con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

- Ü **Cultura de Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el conjunto de valores, actitudes, percepciones, conocimientos y pautas de comportamiento, tanto individuales como colectivas, que determinan el comportamiento con respecto a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de una organización y que contribuyen a la prevención de accidentes y enfermedades de origen ocupacional.
- Ü **Delegada o Delegado de Prevención:** Es el o la representante de las trabajadoras y los trabajadores, elegido o elegida entre estos, por medios democráticos; con atribuciones y facultades específicas, en materia de seguridad y salud en el trabajo, quien será su representante ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral del centro de trabajo.
- Ü **Empleadora o empleador:** Se entiende por empleadora o empleador la persona natural o jurídica que, en nombre propio, ya sea por cuenta propia o ajena, tiene a su cargo una empresa, establecimiento, explotación o faena, de cualquier naturaleza o importancia, que ocupe trabajadoras o trabajadores, sea cual fuere su número.
- Ü **Enfermedad Ocupacional:** Los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio, en el que la trabajadora o el trabajador se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.
- Ü **Ergonomía:** Es la disciplina que se encarga del estudio del trabajo para adecuar los métodos, organización, herramientas y útiles empleados en el proceso de trabajo, a las características (psicológicas, cognitivas, antropométricas) de las trabajadoras y los trabajadores, es decir, una relación armoniosa con el entorno (el lugar de trabajo) y con quienes lo realizan (las trabajadoras o los trabajadores).
- Ü **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo que no implica daños a la salud, que interrumpe el curso normal de las actividades que pudiera implicar daños materiales o ambientales.
- Ü **Lesiones Ocupacionales:** Efectos negativos en la salud por exposición en el trabajo a los procesos peligrosos, condiciones peligrosas o inseguras e insalubres.
- Ü **Medidas de Prevención:** Son las acciones individuales y colectivas cuya eficacia será determinada, en función a la participación de las trabajadoras y los

trabajadores del centro de trabajo, permitiendo la mejora de la seguridad y salud. Estas acciones estarán enfocadas a la identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de los procesos peligrosos. Su aplicación constituye un deber por parte de la empleadora o del empleador.

- Ü **Medio Ambiente de Trabajo:** Los lugares, locales o sitios, cerrados o al aire libre, donde personas presten servicios a empresas, centros de trabajo, explotaciones, faena y establecimientos, cualquiera sea el sector de actividad económica; así como otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio; o de cualquier otra naturaleza, sean públicas o privadas. Asimismo, son las situaciones de orden socio-cultural, de organización del trabajo y de infraestructura física que de forma inmediata rodean la relación hombre y mujer -- - trabajo, condicionando la calidad de vida de las trabajadoras o trabajadores y la de sus familias. Igualmente, se entienden por aquellos espacios aéreos, acuáticos y terrestres situados alrededor de la empresa, centro de trabajo, explotación, faena, establecimiento; así como de otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio y que formen parte de las mismas.
- Ü **Medios de Trabajo:** Son todas aquellas maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, sustancias que no forman parte del producto o infraestructura, empleados en el proceso de trabajo para la producción de bienes de uso y consumo, o para la prestación de un servicio.
- Ü **Objeto de Trabajo:** Son las materias primas, productos intermedios o productos finales que son transformados en bienes y servicios en el proceso de trabajo utilizado por la trabajadora o trabajador. Cuando el proceso de transformación se realiza sobre los individuos tal como el proceso educativo, estaremos hablando de sujeto de trabajo.
- Ü **Plan para el Control de Contingencias:** Es un conjunto de procedimientos preestablecidos, acciones y estrategias para la coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de una contingencia.
- Ü **Política Preventiva:** Es la voluntad pública y documentada de la empleadora o el empleador de expresar los principios y valores sobre los que se fundamenta la prevención, para desarrollar el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ü **Procedimiento Preventivo:** Es un documento que describe el método seguro y saludable de hacer las cosas, es decir, el modo ordenado, anticipado, secuencial y completo para evitar daños a la salud de las trabajadoras y los trabajadores en la ejecución de sus actividades.

- Ü **Proceso Peligroso:** Es el que surge durante el proceso de trabajo, ya sea de los objetos, medios de trabajo, de los insumos, de la interacción entre éstos, de la organización y división del trabajo o de otras dimensiones del trabajo, como el entorno y los medios de protección, que pueden afectar la salud de las trabajadoras o trabajadores.
- Ü **Proceso de Trabajo:** Conjunto de actividades humanas que, bajo una organización de trabajo interactúan con objeto y medios, formando parte del proceso productivo.
- Ü **Proceso Peligroso:** Es el que surge durante el proceso de trabajo, ya sea de los objetos, medios de trabajo, de los insumos, de la interacción entre éstos, de la organización y división del trabajo o de otras dimensiones del trabajo, como el entorno y los medios de protección, que pueden afectar la salud de las trabajadoras o trabajadores.
- Ü **Proceso Productivo:** Conjunto de actividades que transforma objetos de trabajo e insumos en productos, bienes o servicios.
- Ü **Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidos para identificar, prevenir y controlar aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional.
- Ü **Riesgo:** Es la probabilidad de que ocurra daño a la salud, a los materiales, o ambos.
- Ü **Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Se define a los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como la estructura organizacional de los patronos, patronas, cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicios, que tiene como objetivos la promoción, prevención y vigilancia en materia de seguridad, salud, condiciones y medio ambiente de trabajo, para proteger los derechos humanos a la vida, a la salud e integridad personal de las trabajadoras y los trabajadores.
- Ü **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral:** es la interrelación sistematizada de todos aquellos elementos conformados por la política, organización, planificación, ejecución, evaluación y control de todas aquellas acciones y actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, interrelacionados o interactivos que tienen por objeto describir en la estructura organizativa, responsabilidades funcionales a nivel individual o grupal, para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

- Ü **Sistema de Vigilancia de la Salud en el Trabajo:** Es un sistema dotado de capacidad funcional para la recopilación, análisis y difusión de datos, vinculado a los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Abarca todas las actividades realizadas en el plano de la persona, grupo, empresa, comunidad, región o país, para detectar y evaluar toda alteración significativa de la salud causada por las condiciones de trabajo y para supervisar el estado general de salud de las trabajadoras o trabajadores.
- Ü **Trabajadora o trabajador:** Es toda persona natural, que realiza una actividad física y mental, para la producción de bienes y servicios, donde potencian sus capacidades y logra su crecimiento personal.
- Ü **Trabajo:** Es la actividad física y mental que desarrollan las trabajadoras y los trabajadores, potenciando así sus capacidades, crecimiento y desarrollo. Así el trabajo, no sólo transforma la naturaleza para la producción de bienes y servicios, sino que además, el hombre y la mujer son transformados, permitiendo su autorrealización.
- Ü **Trabajo Regular:** Es la labor habitual que desempeña una trabajadora o trabajador durante el tiempo correspondiente a las horas de su jornada de trabajo.
- Ü **Vigilancia Epidemiológica:** Es un proceso continuo de recolección y análisis de los problemas de salud laboral y de sus determinantes, seguidas de acciones de promoción y prevención; con la finalidad de conocer las características de las condiciones de trabajo y salud de amplios sectores de la población laboral, sirviendo para optimizar los recursos y prioridades en los programas de promoción, prevención y protección.

CAPÍTULO IV. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.1. Descripción de los Procesos de Trabajo:

i. Personal de la Institución Educativa Escuela Técnica "Rómulo Gallegos"

El personal que labora en la institución educativa se cataloga en tres (3) grupos como lo son mantenimiento, personal administrativo y docentes, todos ellos en las diferentes dependencias de la institución hacen vida en diferentes procesos productivos, como por ejemplo en la investigación y desarrollo de diversas áreas del conocimiento dentro y fuera de la institución, en la formación integral de estudiantes para que sean técnicos medios útiles a la sociedad, en el trabajo de día a día para garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones de la institución, en el trabajo

interno y la relación con diferentes dependencias para que sea armonioso el trabajo dentro de la misma.

4.1.2. Identificación de los Factores de Riesgo a partir de los Procesos Peligrosos de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”

Con respecto a la descripción de los procesos peligrosos, en la institución en su interés por identificar los factores de riesgo asociados al proceso productivo de cada cargo, halló una serie de riesgos y a continuación describe los planes de atención a cada uno de éstos:

Tabla 7: Identificación de Riesgos Mecánicos.

Tipo de Riesgo: MECANICOS	
Riesgo Identificado: GOLPEADO CONTRA-GOLPEADO POR.	Personal Involucrado: - Todos los Trabajadores y Trabajadoras de la Institución
Áreas Expuestas: En todas las áreas de la Institución, tanto administrativos como operativos y espacios de esparcimiento.	
Objetivos y Metas: - Minimizar los accidentes por golpes contra y por objetos en las distintas áreas de trabajo y espacios comunes de la institución educativa escuela técnica “Rómulo Gallegos”	
Frecuencia: Corto Plazo.	Recursos Necesarios: Ninguno.
Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta:	
<ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros. - talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación. - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes en general. - Depósitos, Archivos, Almacenes. - Y cualquier otra área dentro de la institución (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros). 	
Actividades a Desarrollar para Prevenir la Condición de Riesgo:	
<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de las aulas de clase, procurar mantener el orden de los pupitres en las aulas, evitando el exceso de estos, sillas o mesones, de manera tal que no interrumpan el libre tránsito de profesores, y alumnado en general. - Mantener gavetas, gabinetes, puertas, entre otros cerrados, de manera tal que no interrumpan el paso eficiente penar oficinas, cubículos, laboratorios, aulas, talleres, entre otros - Retirar cualquier obstáculo presente en las zonas de paso, tales como: cajas mal apiladas y fuera de lugar, sillas desordenadas, y cualquier objeto que por sentido común se encuentre mal ubicado, sobre todo en los pasillos de 	

<p>rutas de escape y salidas de emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar el lugar específico donde va la mercancía, materiales y equipos para mantener las condiciones de orden y limpieza más fácilmente. - Asistir las charlas formativas acerca de la Identificación de Factores de Riesgo y Medidas Preventivas.
<p>Manera de Llevarlas a Cabo las Actividades Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auto-supervisar constantemente las condiciones del puesto de trabajo de manera tal que se verifique que ningún aspecto del mobiliario representa un riesgo para sí mismo y los compañeros de trabajo. - Realizar inspecciones periódicas, por parte de los miembros del CSSL y la Oficina del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera que se supervise el estado de las condiciones de los puestos de trabajo y se emitan recomendaciones para mejorar las condiciones laborales. - Movilizar los materiales que obstaculicen el paso al lugar que corresponda (cajas, libros, mercancías, sacos, entre otros). En caso de que sea un mobiliario, redistribuirlo en el espacio del puesto de trabajo, de manera que se reduzca la probabilidad de ocurrencia. Mantener condiciones de orden y limpieza siempre, tanto en el puesto de trabajo como en las áreas comunes de la Institución. - Comunicar al Supervisor Inmediato, al Servicio de Seguridad y Salud Laboral y al Comité de Seguridad y Salud Laboral acerca de las condiciones
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?: - Inmediatamente después que se identifique el riesgo.</p>

Fuente: Propia

Tabla 8 Tipo de riesgo mecánico (CAÍDA DE OBJETOS)

<p>Riesgo Identificado: CAÍDA DE OBJETOS</p>	<p>Personal Involucrado: - Todos los Trabajadores y Trabajadoras de la Institución</p>
<p>Áreas Expuestas: En todas las áreas de la Institución, tanto administrativos como operativos y espacios de esparcimiento.</p>	
<p>Objetivos y Metas: - Minimizar los accidentes por golpes contra y por objetos en las distintas áreas de trabajo y espacios comunes de la institución.</p>	
<p>Frecuencia: Corto Plazo.</p>	<p>Recursos Necesarios: En el caso de limpieza y <i>calzado de seguridad con puntera de hierro.</i></p>
<p>Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros. - Talleres: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación. - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes. 	

<p>-Depósitos, Archivos, Almacenes.</p> <p>- Y cualquier otra área dentro de la institución (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, entre otros).</p>
<p>Actividades a Desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar las estanterías, archivos aéreos de las paredes o retirarlo si las paredes no son resistentes - Colocar las rejillas protectoras de bombillos o luminarias y asegurar las lámparas e incluso las láminas de cielo raso. - Asegurar los agarres de los reflectores y luces externas ubicadas en las edificaciones. - Evitar colocar mercancía, herramientas, maquinarias y equipos pesados, superior a 5 Kg. por encima de los hombros. - Trabajar con cuidado y evitando trasladar cargas manualmente que superen los 15 Kg en hombres y 6 Kg en mujeres, es decir no manipule más de una caja a la vez, o grupos de carpetas, libros, o cualquier otro medio de trabajo, herramienta o equipo de trabajo, de manera tal que se evite aumentar la probabilidad de ocurrencia de caída de objetos. -Evitar apilar las cajas, carpetas/archivos o papelería sobre el escritorio de manera desordenada. Incluso en los almacenes y depósitos, procure mantener orden en el apilamiento y objetos de trabajo. - Mantener las condiciones de orden en espacios de trabajo administrativo y operativo. - Transitar con cuidado y sentido común y visión preventiva en las obras de construcción. - Usar y cuidar los Equipos de Protección Personal y Colectivos que otorga la institución. En caso de deterioro, se debe notificar la entidad pertinente. - Asistir las charlas formativas acerca de la Identificación de Factores de Riesgo y Medidas Preventivas.
<p>Manera de Llevarlas a Cabo las Actividades Preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar inspecciones periódicas, de manera que se supervise el estado de las condiciones de los puestos de trabajo y los equipos de protecciones personales y colectivas que apliquen. - Movilizar los materiales que obstaculicen el paso al lugar que corresponda. En caso de que sea un mobiliario, redistribuirlo en el espacio del puesto de trabajo, de manera que se reduzca la probabilidad de ocurrencia. - Comunicar al Supervisor Inmediato, al Servicio de Seguridad y Salud Laboral y al Comité de Seguridad y Salud Laboral acerca de las condiciones inseguras identificadas.
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?: - Inmediatamente después que se identifique el riesgo.</p>

Fuente: Propia

Tabla 9: Tipo de riesgo mecánico (CAÍDAS AL MISMO NIVEL/ DISTINTO NIVEL.)

Riesgo Identificado: CAÍDAS AL MISMO NIVEL/CAIDAS A DISTINTO NIVEL.	Personal Involucrado: - Todos los Trabajadores y Trabajadoras de la Institución.
Áreas Expuestas: En todas las áreas de la Institución, tanto administrativos como operativos y espacios de esparcimiento. Ya que para el ingreso de las áreas involucran escaleras de transito	
Objetivos y Metas: Evitar accidentes por resbalones, caídas entre otros, que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores	Recursos Necesarios: <i>Calzado de Seguridad</i> .
Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta: <ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros. - talleres: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación. - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes en general. -Depósitos, Archivos, Almacenes. - Y cualquier otra área dentro de la institucion (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros). 	
Actividades a Desarrollar: <ul style="list-style-type: none"> - Colocar anti resbalante en las escaleras de tránsito. - Conducirse con cuidado dentro de todas las áreas de la institucion de manera tal que evite pisar o tropezar y caerse. - Señalizar las áreas a las que se le estén realizando las labores de limpieza y mantenimiento, para evitar accidentes. - Informar por escrito acerca de cualquier anomalía, derrames, y/o condiciones inseguras, al Departamento de Servicios Generales, Personal de Limpieza y Tecnología de Información - Mantener las áreas y puestos de trabajo y pisos limpios y ordenados, de manera tal que no haya condiciones de riesgo como, por ejemplo: evitar papeles en el piso, acumulación de polvos, líquidos, aceites, entre otros, además de mantener las puertas de gabinetes, las tapas de las cajas abiertas - Resguardar cableado que sobresalga en los pasillos y espacios de tránsito - Usar y mantener en buen estado los Equipos de Protección Personal. - Realizar inspecciones periódicas para verificar, los equipos de protección personal y colectiva, así como también las condiciones de escaleras, rampas y desniveles. 	
Manera de Llevarlas a Cabo: <ul style="list-style-type: none"> - Adiestrar al personal sobre la manera segura de realizar las labores de limpieza y mantenimiento. - Realizar inspecciones periódicas, de manera que se supervise el estado de las condiciones de los puestos de 	

<p>trabajo y los equipos de protecciones personales y colectivas que apliquen.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicar al Supervisor Inmediato, al Servicio de Seguridad y Salud Laboral y al Comité de Seguridad y Salud Laboral acerca de las condiciones inseguras identificadas. - Mantener una conciencia preventiva al trabajar, de manera tal que a partir del sentido común se tomen previsiones a fin de evitar accidentes
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inmediatamente después que se identifique el riesgo. - Periódicamente, de manera de garantizar el cumplimiento de los planes adiestramiento

Fuente: Propia

Tabla 10: Tipo de riesgo mecánico (CORTADURA)

<p>Riesgo Identificado: CORTADURA</p>	<p>Personal Involucrado: - Todos los Trabajadores y Trabajadoras de la Institución</p>
<p>Áreas Expuestas: En todas las áreas de la Institucion, tanto administrativos como operativos, cafetín y espacios de esparcimiento.</p>	
<p>Objetivos y Metas:</p> <p>Minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes por cortes de cualquier profundidad o índole.</p>	
<p>Frecuencia: Corto Plazo.</p>	<p>Recursos Necesarios: Ninguno.</p>
<p>Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de cortaduras si estos no poseen el mantenimiento adecuado. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con tijeras y guillotinas para cortar el papel. - Talleres: Que cuentan con instrumentos de vidrio los cuales podrían coaccionar cortaduras al momento de que ocurra una caída y este se quiebre. - Biblioteca: cuentan con tijeras y guillotinas para cortar el papel - Depósitos, Archivos, Almacenes cuentan con algunas herramientas pulso penetrantes. - Cafetín: Cuentas con instrumentos de cocina (Cuchillos, tenedores, ect.) 	
<p>Actividades a Desarrollar: -</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar por escrito acerca de cualquier anomalía, que presenten maquinarias, herramientas y equipos, y sus sistemas de seguridad. Es importante nunca manipular maquinarias cuando <i>estén energizadas (enchufadas a corriente eléctrica), o no sea usted, personal autorizado para ello.</i> - Si usa cuchillos, navajas, machete, hacha, exactos, procure mantenerlos en buen estado, de manera tal que se minimicen los riesgos de cortaduras, por mal uso de las herramientas de trabajo. - Mantener las áreas y puestos de trabajo limpios y ordenados, de manera tal que no haya condiciones de riesgo como por ejemplo: tijeras con las puntas cubiertas, exactos con hojilla cubierta, cuidado al manipular cajas, 	

<p>carpetas y papeles para evitar cortes con estos. Además en mesones de trabajo ordene clavos, destornilladores y demás herramientas que puedan cortar la piel.</p> <p>- Los profesores y docentes al conducirse frente a los pizarrones, o al estar escribiendo en estos, tener cuidado con el porta marcadores ubicado en la parte inferior ya que sus bordes son filosos.</p>
<p>Manera de Llevarlas a Cabo:</p> <p>- Realizar inspecciones periódicas a los distintos puestos de trabajo y demás áreas que conforman las oficinas administrativas y operativas, baños, entre otros.</p> <p>- Formar al personal bajo la cultura de trabajo seguro y la importancia del orden y la, limpieza.</p> <p>- Comunicar al Supervisor Inmediato, al Servicio de Seguridad y Salud Laboral y al Comité de Seguridad y Salud Laboral acerca de las condiciones inseguras identificadas a través de un correo, llamada telefónica o carta, respetando siempre los canales regulares de información.</p>
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:</p> <p>-Inmediatamente después que se identifique el riesgo. .</p> <p>- Periódicamente, de manera de garantizar el cumplimiento de los planes adiestramiento e inspecciones.</p>

Fuente Propia

Tabla 11: Tipo de riesgo mecánico (PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS.)

<p>Riesgo Identificado:</p> <p>PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS</p>	<p>Personal Involucrado: - Todos los Trabajadores y Trabajadoras de la Institucion</p>
<p>Áreas Expuestas: En todas las áreas de la Institucion, tanto administrativos como operativos y espacios de esparcimiento.</p>	
<p>Objetivos y Metas:</p> <p>Minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes por proyección de partículas.</p>	
<p>Frecuencia: Corto Plazo.</p>	<p>Recursos Necesarios: Lentes y tapa boca. Para el personal de limpieza.</p>
<p>Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta:</p> <p>- Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes.</p> <p>- Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros.</p> <p>- talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación.</p>	

<ul style="list-style-type: none"> - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes en general. -Depósitos, Archivos, Almacenes. - Y cualquier otra área dentro de la institución (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros).
<p>Actividades a Desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emplear equipos de protección personal para la manipulación de maquinarias que cortan y normalmente desprenden virutas de cualquier tipo (soldaduras, herrería, sierras, esmeriles, tornos, entre otras). - Señalizar las áreas y maquinarias, herramientas y equipos que representan un riesgo por proyección de partículas. - En el caso de usar las sierras eléctricas para podar los árboles de la Institución, evite personal cerca de usted sin equipos de protección, para ello emplee señalizaciones o cintas de peligro.
<p>Manera de Llevarlas a Cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar inspecciones a los trabajos de riesgo por proyección de partículas. - Cumplir el plan de dotación de EPP. Y usar correctamente los equipos que provee la institución. Asistir a las charlas y talleres acerca de los riesgos a la salud inherentes al uso de maquinarias, herramientas y equipos para sí mismo y el entorno que lo rodea en el trabajo y fuera de éste.
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inmediatamente después que se identifique el riesgo. - Periódicamente, de manera de garantizar el cumplimiento de los planes adiestramiento e inspecciones.

Fuente: Propia

Tabla 12: Tipo de riesgo de insalubridad (HIGIENE DE ÁREAS.)

<p>Riesgo Identificado: HIGIENE EN ÁREAS</p>	<p>Personal Involucrado: -Personal de limpieza</p>
<p>Áreas Expuestas: En todas las áreas de la Institución, tanto administrativos como operativos y espacios de esparcimiento.</p>	
<p>Objetivos y Metas: Acondicionar las distintas instalaciones de la Institución educativa de acuerdo a lo establecido en las diferentes normativas venezolanas, en lo que respecta a higiene y salubridad, orden y limpieza.</p>	
<p>Frecuencia: Corto Plazo.</p>	<p>Recursos Necesarios: Guantes de Polietileno para la limpieza de baños.</p>
<p>Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros. - Talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación. - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes en general. -Depósitos, Archivos, Almacenes. - Y cualquier otra área dentro de la institución (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros). 	
<p>Actividades a Desarrollar: -</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retirar las basuras al menos una vez al día (en los baños con mayor frecuencia), de manera tal que se vite la proliferación de insectos como moscas, gusanos, hormigas, cucarachas, roedores, entre otros. - Limpiar periódicamente mesones, escritorios, pisos y escaleras, de manera tal que se minimice la acumulación de polvos y suciedad, que pueden desencadenar alergias, enfermedades respiratorias y podrían generar condiciones de riesgo de caídas al mismo nivel. - Colocar la señalización de Higiene y Seguridad correspondiente en cada área que así lo requiera. - Crear campañas de concientización con estudiantes, trabajadores, empleados, obreros y profesores, de colaborar con la limpieza de los diferentes espacios de trabajo inclusive baños y demás áreas comunes. - Usar los equipos de protección destinados para todas las actividades de limpieza, principalmente 	

<p>al manipular las basuras y al limpiar los baños.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emplear correctamente cada una de las herramientas de trabajo como escoba, colete y demás implementos de limpieza. - Mantener los insumos de saneamiento básicos necesarios en los baños como: agua, jabón, papel higiénico, papel secante y bolsas en las basuras.
<p>Manera de Llevarlas a Cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar inspecciones periódicas, de manera que se supervise el estado de las condiciones de las áreas comunes de la institución.
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Inmediatamente después que se identifique el riesgo.

Fuente: Propia

Tabla 13: Tipo de Riesgo: (PSICOSOCIAL)

<p>Riesgo Identificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TRABAJOS MONÓTONOS Y/O REPETITIVOS. - CARGA DE ACTIVIDADES, TAREAS Y RESPONSABILIDADES EXCESIVAS O ESCASAS. - RITMO EXCESIVO DE TRABAJO. - AGRESIÓN DE ALGÚN(OS) MIEMBRO(S) DEL EQUIPO DE TRABAJO, ESTUDIANTES O CLIENTES DE LAS DEPENDENCIAS. 	<p>Personal Involucrado:</p> <p>-Todos los trabajadores de la institución.</p>
<p>Áreas Expuestas:</p> <p>No aplica, ya que los riesgos psicosociales los padece directamente el trabajador en relación con el objeto(s) de trabajo.</p>	
<p>Objetivos y Metas:</p> <p>Estimular el mayor rendimiento por parte de los trabajadores y minimizar el sentimiento de apatía y estrés producto del ambiente laboral.</p>	
<p>Frecuencia: Corto Plazo y Mediano Plazo</p>	<p>Recursos Necesarios: Ninguno</p>
<p>Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta: No Aplica</p>	
<p>Actividades a Desarrollar:</p>	

- Establecer un programa de trabajo donde se exponga la exposición en el tiempo a actividades que impliquen manipulación de carga y posiciones estáticas prolongadas.
- Dictar charlas de concientización para organizar las tareas y actividades de manera que se tome en cuenta la relación carga (peso) y las condiciones físicas de los trabajadores.
- Establecer pausas activas que garanticen movimientos músculo
- Esqueléticos que minimicen la fatiga.
- Verificar constantemente el correcto acomodo de las mercancías, libros, sacos y cualquier material que se arrumaje y/o apile.

Manera de Llevarlas a Cabo:

- La comunicación debe ser 360°, es decir debe permitir *feed back* de retroalimentación, por lo que podrían establecerse reuniones periódicas para análisis de gestión por lo menos una vez al mes. En estas reuniones se pretende fortalecer los aciertos del equipo de trabajo y generara estrategias cooperativas a fin de cumplir las metas del departamento. Esta actividad es encabezada por el líder de cada dependencia o proyecto
- Realzar la importancia de asistir a las actividades organizadas por la institución para promover el trabajo en equipo, fortalecer las comunicaciones y manejar el estrés laboral. En esta estrategia, todos tienen cota de responsabilidad de llevarla a cabo.
- Evitar la burocracia en los procesos ya que esto refuerza la inseguridad en la toma de decisiones asertivas, además de que se generan cuellos de botella lo que atrasa las respuestas efectivas.
- Al momento de que se evidencie una falla por uno o varios miembros del departamento, indicaron inmediatamente, que revisen el error y explicarles las consecuencias del mismo, de manera tal, que ellos corrijan y entiendan sus oportunidades de mejora

¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:

- Cada dependencia es autónoma para controlar las estrategias asociadas a los riesgos psicosociales del departamento.
- Una vez que se identifique una falla o una oportunidad de reconocimiento.

Fuente: Propia

Tabla 14: Tipo de Riesgo: (DISERGONOMICO)

<p>Riesgo Identificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BIPEDESTACIÓN PROLONGADA. - SEDENTARISMO PROLONGADO. - MALA POSTURA PARA LA MANIPULACIÓN DE CARGAS. - MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES. - POSTURAS ESTÁTICAS SOSTENIDAS. - ROTACIÓN Y FLEXO EXTENSIÓN DE LA COLUMNA VERTEBRAL (PRINCIPALMENTE LA SECCIÓN CERVICAL Y DORSAL). 	<p>Personal Involucrado:</p> <p>- Todos los trabajadores de la institución.</p>
<p>Áreas Expuestas:</p> <p>No aplica, ya que los riesgos disergonómicos los padece directamente el trabajador en relación con el objeto(s) y/o el medio de trabajo.</p>	
<p>Objetivos y Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Minimizar el sobre esfuerzo de los músculos de miembros superiores y columna vertebral. - Minimizar las actividades repetitivas reflejadas desde los hombros, codos, muñecas y manos. - Evitar fatiga y contracturas músculo esqueléticas motivado por trabajos estáticos o repetitivos dependiendo de la naturaleza de la actividad laboral. 	
<p>Frecuencia: Corto Plazo</p>	<p>Recursos Necesarios: Ninguno</p>
<p>Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras. - Talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación. - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes. - Depósitos, Archivos, Almacenes. - Y cualquier otra área dentro de la institución (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros). 	
<p>Actividades a Desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un programa de trabajo donde se exponga la exposición en el tiempo a actividades que impliquen manipulación de carga y posiciones estáticas prolongadas. 	

<ul style="list-style-type: none"> - Dictar charlas de concientización para organizar las tareas y actividades de manera que se tome en cuenta la relación carga (peso) y las condiciones físicas de los trabajadores. - Establecer pausas activas que garanticen movimientos músculo - esqueléticos que minimicen la fatiga. - Verificar constantemente el correcto acomodo de las mercancías, libros, sacos y cualquier material que se arrumaje y/o apile.
<p>Manera de Llevarlas a Cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencias a charlas destinadas a capacitar a los trabajadores para que tengan mayor conciencia acerca de su cuerpo, las posturas y la manera de llevar a cabo su trabajo sin comprometer la salud. - Hacer inspecciones periódicas para poder tomar medidas preventivas a tiempo.
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Periódicamente de acuerdo a lo establecido en los planes de formación o cuando se identifique una falla o una oportunidad de reconocimiento.

Fuente: Propia

Tabla 15: Tipo de Riesgo (FÍSICOS)

<p>Riesgo Identificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ALTAS / BAJAS TEMPERATURAS. - DEFICIT DE ILUMINACIÓN/ SOBRELUMINACIÓN - POCA VENTILACIÓN. -RIESGOS METEREOLÓGICOS ASOCIADOS A EXPOSICIÓN EN INTEMPERIE. - DISCONFORT POR LA HUMEDAD (EN CONTRASTE CON LAS TEMPERATURAS). - DISCONFORT POR RUIDO. 	<p>Personal Involucrado:</p> <p>-Todos los trabajadores de la institución.</p>
<p>Áreas Expuestas:</p> <p>En todas las áreas de la Institución, tanto administrativos como operativos y espacios de esparcimiento.</p>	
<p>Objetivos y Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Minimizar el riesgo de fatiga motivado a factores de microclima como iluminación, ruido, temperatura, humedad y ventilación y cualquier otro que derive de las condiciones meteorológicas. 	

Frecuencia: Corto Plazo	Recursos Necesarios: Ninguno
<p>Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros. - Talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación. - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes– Depósitos, Archivos, Almacenes. - Y cualquier otra área dentro de la institución (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros). 	
<p>Actividades a Desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar un mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de ventilación, y control de la temperatura en las diferentes áreas de la institución. - Realizar cambio oportuno de los bombillos en las áreas que competan. - Usar sólo luz natural para trabajos diurnos en mayor medida y apagar las luces artificiales para evitar la sobre iluminación. - En caso de exceso de ruido, usar equipos de protección personal pertinente, principalmente cuando se usen maquinarias que representen mucho ruido - En los pasillos de los diferentes edificios donde se dicten clases, colocar señalizaciones donde se haga saber a los estudiantes que es importante mantener un tono de voz adecuado de manera tal que no perturben las labores en las oficinas administrativas o a los profesores que dictan clases dentro de las aulas. 	
<p>Manera de Llevarlas a Cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir el plan preventivo de mantenimiento. - Realizar inspecciones periódicas donde se verifiquen las condiciones de microclima de las diferentes áreas de la institución, tanto administrativas, operativas, y académicas como aulas de clase. - Llevar a cabo los mantenimientos correctivos que competan en la brevedad posible, considerando el escenario económico de importaciones y procuras. 	
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Periódicamente de acuerdo a lo establecido en los planes de mantenimiento 	

Tabla 16: Tipo de Riesgo (BIOLÓGICOS)

<p>Riesgo Identificado:</p> <p>-INHALACIÓN / CONTACTO CUTÁNEO CON SUPERFICIES CONTAMINADAS CON HONGOS, MOHO, VIRUS Y/O BACTERIAS.</p> <p>- CONTACTO CON MICROORGANISMOS.</p> <p>- PLAGAS Y ROEDORES.</p>		<p>Personal Involucrado:</p> <p>-Todos los trabajadores de la institución.</p>
<p>Áreas Expuestas:</p> <p>En todas las áreas de la Institución, tanto administrativos como operativos y espacios de esparcimiento.</p> <p>.</p>		
<p>Objetivos y Metas:</p> <p>- Minimizar los riesgos biológicos existentes en la institución, principalmente en áreas de almacenamiento de archivos, papeles y carpetas y técnicos de talleres.</p>		
<p>Frecuencia: Corto Plazo</p>		<p>Recursos Necesarios: Ninguno</p>
<p>Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta:</p> <p>- Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes.</p> <p>- Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros.</p> <p>- Talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación.</p> <p>- Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes en general.</p> <p>-Depósitos, Archivos, Almacenes.</p> <p>- Y cualquier otra área dentro de la institución (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros).</p>		
<p>Actividades a Desarrollar:</p> <p>- Aspirar las bibliografías y bibliotecas para que o acumulen polvo.</p> <p>- Emplear equipos de protección personal para la manipulación de archivos, libros, entre otros, de manera tal que no se inhalen o se manipulen las partículas de polvo acumuladas en libros, papeles y carpetas.</p> <p>- Desarrollar un Programa de Fumigación contra plagas, roedores entre otros.</p>		

- Mantener señalizaciones en los talleres y áreas donde se manipulen desechos y/o basuras.

Manera de Llevarlas a Cabo:

- Cumplir el plan preventivo de

<p>bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación. - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes en general. - Depósitos, Archivos, Almacenes. - Y cualquier otra área dentro de la institución (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros).
<p>Actividades a Desarrollar: -</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señalizar los tableros eléctricos, espacios confinados donde se encuentran los servidores de la institución, cacetes de electricidad. - Realizar vigilancia de los cableados en las diferentes áreas de la institución y mantenerlos manera tal que se evite un corto circuito. - Emplear los Equipos de Protección Personal adecuados para la manipulación de equipos energizados o cableado eléctrico.
<p>Manera de Llevarlas a Cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar a su supervisor inmediato o al departamento de Servicios Generales, acerca de las condiciones de riesgo presentes e identificadas por usted. - Dotar a los trabajadores acerca del uso y mantenimiento de los Equipos de Protección Personal.
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Periódicamente de acuerdo a lo establecido en los planes de mantenimiento y de fumigación. - Dotar de EPP a los trabajadores de acuerdo a las políticas establecidas por la institución.

Fuente Propia

Tabla 18: Tipo de Riesgo: (QUÍMICO)

<p>Riesgo Identificado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTACTO CON SUSTANCIAS CORROSIVAS. - INHALACIÓN DE HUMO Y GASES IRRITANTES. 	<p>Personal Involucrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Profesores de laboratorio -Técnicos de laboratorio -Estudiantes -Personal de Limpieza
<p>Áreas Expuestas:</p> <p>En todas las áreas de la Institución, tanto administrativos como operativos y espacios de esparcimiento.</p> <p>.</p>	
<p>Objetivos y Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Minimizar los riesgos químicos existentes en la institución, principalmente en áreas de manipulación de sustancias químicas. 	
<p>Frecuencia: Corto Plazo</p>	<p>Recursos Necesarios: ninguno</p>
<p>Descripción del Puesto de Trabajo o Área Expuesta: Se cuenta con (m^3) en todo la institución, entre estas existen edificaciones con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aulas de Clases, éstas están compuestas por pupitres, escritorios, que podrían ser fuentes de contacto o de golpes. - Oficinas, y cubículos: para trabajos administrativos, que cuentan con escritorios, sillas, bibliotecas, computadoras, teléfono, carteleras, pizarras, entre otros. - Talleres de diferentes especialidades: Que cuentan con mesones, y equipos manuales y energizados para las diferentes prácticas académicas y de investigación. - Biblioteca: con estanterías de libros almacenados para la consulta de alumnado y estudiantes en general. -Depósitos, Archivos, Almacenes. - Y cualquier otra área dentro de la institución (estacionamientos, baños de damas y caballeros, pasarelas de tránsito peatonal, cafetín, jardines, entre otros). 	
<p>Actividades a Desarrollar: -</p> <ul style="list-style-type: none"> - Señalizar los talleres con los riesgos inherentes a la manipulación de sustancias químicas, además de las normas de uso y de primeros auxilios. 	

<ul style="list-style-type: none"> - Emplear equipos de protección personal para la manipulación de sustancias químicas. - En el caso de actividades de limpieza no ligar productos ya que se producen reacciones químicas no controladas nocivas para la salud.
<p>Manera de Llevarlas a Cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantener un plan de información y educación al personal de la institución: estudiantes, profesores, técnicos y auxiliares, entre otros de manera tal que tengan conciencia de los peligros a la salud que implica la manipulación incorrecta de sustancias químicas. - Hacer inspecciones para verificar que las condiciones de trabajo sean eficientes para un trabajo seguro. - Dotar a los trabajadores acerca del uso y mantenimiento de los Equipos de Protección Personal.
<p>¿Cuándo Llevarlas a Cabo?:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Periódicamente de acuerdo a lo establecido en los planes de mantenimiento y de fumigación.

Fuente: Propia

4.2 Contenido de los Planes de Trabajo de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”

4.2.1 De los Planes de Educación e Información de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”

De acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica 01-2008, trimestralmente se deben dictar dieciséis (16) horas de formación en materia de seguridad y salud en el trabajo dependiendo del proceso productivo y las necesidades específicas de cada puesto de trabajo. La educación que se impartirá a los trabajadores de la Institución será teórica y práctica, suficiente, adecuada y periódica, sobre los riesgos y procesos peligrosos, previa a realizar las tareas que le sean asignadas, así como los posibles daños a la salud que estos podrían generar y las medidas de prevención en conformidad con las especificaciones del punto 2.1.4 de esta norma. Se colocará material de los cursos impartidos en referencia al fomento de una cultura de trabajo segura y salubre y cualquier otra que se emita en un ente gestor como el INPSASEL, la Inspectoría del Trabajo, Artículos de Prensa, entre otros. En la Institución se entiende que la educación y la formación son la base fundamental del comportamiento y tiene una importancia estratégica, ya que a partir del conocimiento integral del trabajo la consecución para alcanzar los objetivos de las diferentes dependencias va a ser más fácil y los niveles de eficiencia aumentarán progresivamente.

4.2.1.1 Objetivos de los Planes de Educación e Información de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”

4.2.1.1.1. Objetivo General de los Planes de Educación e Información

El objetivo de los Planes de Educación e Información es brindar herramientas para la prevención y vigilancia de las condiciones y medio ambiente de trabajo dentro de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”.

4.2.1.1.2. Objetivos Específicos de los Planes de Educación

- Promover el desarrollo intelectual integral de las trabajadoras y trabajadores de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”.
- Facilitar la capacidad del personal de la institución adaptarse actuar en concordancia con la cultura preventiva en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Elevar el nivel de motivación de las trabajadoras y trabajadores de la institución a partir de la promoción de la participación activa y protagónica de estos en los cursos de manera tal que auto- gestionen sus tareas para llevarlos a cabo de manera segura y salubre.
- Propiciar un proceso catalizador de información en los diferentes medios con los que cuenta la Institución para desplegar estrategias y conocimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Dar cumplimiento al marco legal vigente.

4.2.1.3. Alcance de los Planes de Educación e Información

Este Plan de Formación e Información está dirigido principalmente a las trabajadoras y trabajadores de la institución, aunque no limita la información en materia de seguridad y salud en el trabajo para el resto de la comunidad por la divulgación de esta principalmente en cartelera dentro de la Institución.

4.2.1.4 Frecuencia de los Planes de Educación e Información

Estos cursos o talleres teóricos-prácticos, tendrán una frecuencia mensual. Estos se reflejan más adelante en la tabla 20.

4.2.1.5. Medios para llevar a cabo los Planes de Educación e Información

La Institución cuenta con diferentes canales para la publicación de información mediante carteleras, trípticos y equipos audiovisuales para la reproducción videos, con la finalidad de transmitir la información de manera efectiva a cada uno de los trabajadores de la institución.

4.2.1.6. Personal involucrado y Responsables de los Planes de Educación e Información

-Director: Velar por el cumplimiento de este procedimiento, y proveer los recursos necesarios para su ejecución, buscando al personal capacitado para la impartición de la información

-Servicio de Seguridad y Salud: Desarrollar y publicar el contenido de información en materia de seguridad y salud (actualizada) tomando en cuenta los medios anteriormente mencionados con la finalidad de ser publicados mensualmente

-Comité de Seguridad y Salud: Verificar, aprobar y participar de manera activa en el desarrollo de los contenidos de información, haciendo uso de sus facultades y medios, velando que esta llegue de manera clara y concisa a cada uno de los trabajadores.

- Trabajadores: Tener una participación activa dentro de las actividades, hacer la acotación sobre algún punto de los temas que no haya entendido, con la finalidad de que tener un buen concepto de los temas impartidos para retroalimentar con medidas de mejora a la organización.

-Personal externo capacitado: Complementar y adicionar información al servicio de Seguridad y Salud con la finalidad de mejorar la calidad de la información a ser suministrada.

4.2.1.7 Procedimiento de ejecución de los Planes de Educación e Información

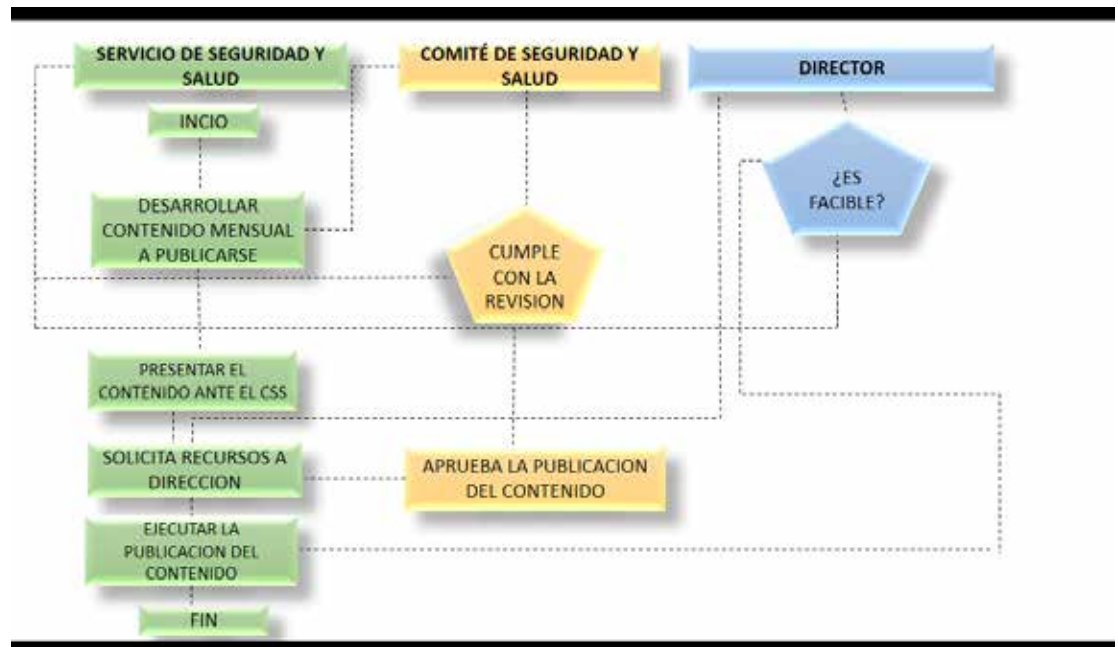


Figura 2. Flujograma de Proceso para la ejecución del contenido de información a publicarse
Fuente: Da Silva (2019)

4.2.2. De los Planes de Inducción para los Nuevos Ingresos, Cambios o Modificaciones de tareas / Puestos de Trabajo de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”.

Con el pleno compromiso de la Institución para inculcar una cultura de trabajo segura, se vuelve imperativo que desde la contratación del nuevo ingreso se desarrollen planes de inducción en materia de seguridad y salud en el trabajo. También se deben dictar estos talleres, en los cambios de puesto de trabajo bien sea por promociones, por cambios horizontales o por limitaciones funcionales que imposibiliten al trabajador para seguir desempeñando las actividades por las cuales fue contratado

4.2.2.1. Objetivos de los Planes de Inducción para los Nuevos Ingresos, Cambios o Modificaciones de tareas / Puestos de Trabajo.

4.2.2.1.1. Objetivo General de los Planes de Inducción para los Nuevos Ingresos, Cambios o Modificaciones de tareas / Puestos de Trabajo

Promover el compromiso de los trabajadores para el cumplimiento de sus deberes y la exigencia de sus derechos dentro de lo establecido en el marco legal vigente en lo que respecta a seguridad y salud en el trabajo, a partir de la

participación activa y protagónica de los trabajadores sin importar la antigüedad dentro de la Institución.

4.2.2.1.2. Objetivos Específicos de los Planes de Inducción para los Nuevos Ingresos, Cambios o Modificaciones de tareas / Puestos de Trabajo

- Û Promover el sentido de pertenencia de los trabajadores con la Institución; de esta manera sus actividades tendrán un impacto positivo en la gestión por la cual fueron contratados (as).
- Û Impulsar un sentido de seguridad de su persona, compañeros, equipos e instalaciones de la institución.
- Û Desarrollar conciencia del impacto la forma en que se trabaja y la salud.
- Û Conocer los riesgos a los que se está expuesto en cada área y las medidas preventivas de seguridad para evitarlos.
- Û Resaltar la necesidad de reportar las condiciones inseguras o eventos, y proponer soluciones
- Û Promover el compromiso con la Seguridad en el Trabajo y dar cumplimiento al marco legal vigente.

4.2.2.2. Alcance de los Planes de Inducción para los Nuevos Ingresos, Cambios o Modificaciones de tareas / Puestos de Trabajo

Este Plan de formación e información está dirigido principalmente a las trabajadoras y trabajadores de la Institución que son nuevos ingresos o quienes han sido cambiados de puestos de trabajo bien sea por ascensos, por traslados horizontales o cambio que obedecen a una necesidad funcional o de salud.

4.2.2.3. Frecuencia de los Planes de Inducción para los Nuevos Ingresos, Cambios o Modificaciones de tareas / Puestos de Trabajo

Serán aplicados cada vez que se genere un nuevo ingreso de personal, un cambio de cargo, puesto de trabajo o cuando se incluyan nuevas actividades a dicho cargo.

4.2.2.4. Medios para llevar a cabo los Planes de Inducción para los Nuevos Ingresos, Cambios o Modificaciones de tareas / Puestos de Trabajo

La Institución cuenta con diferentes aulas y auditorios con sistemas audiovisuales que facilitan la instrucción de los formadores de los cursos programados.

4.2.2.5. Responsables de los Planes de Inducción para los Nuevos Ingresos, Cambios o Modificaciones de tareas / Puestos de Trabajo.

-Administradora: Darle la bienvenida y presentación al nuevo ingreso, sobre aspectos generales de la organización: reseña histórica, misión, visión, valores y políticas de la institución.

-Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo: Notificarle al trabajador los riesgos inherentes al puesto de trabajo que ejercerán.

-Jefe del Departamento correspondiente: Instruirá al nuevo ingreso sobre el proceso de formación de estudiantes presente en la institución según sea su área.

4.2.2.6. Procedimiento de ejecución para los Planes de Inducción para los Nuevos Ingresos, Cambios o Modificaciones de tareas / Puestos de Trabajo

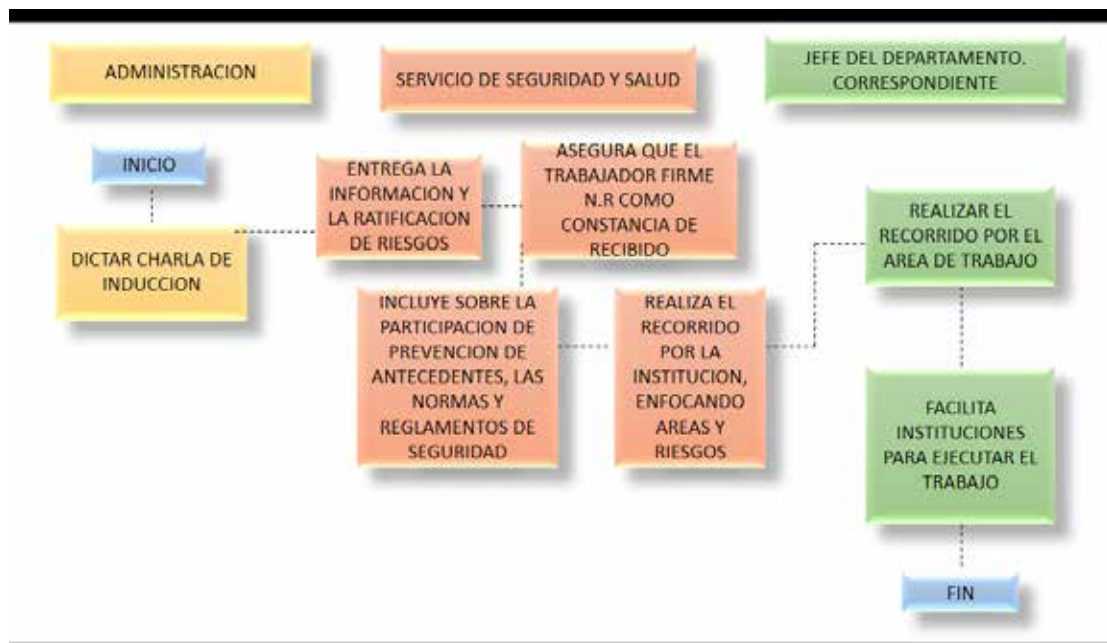


Figura 3: Flujograma de procesos para la inducción de un nuevo trabajador, cambio de proceso o puesto de trabajo.

Fuente: Da Silva (2019)

4.2.3. Planes de Educación Periódica

La Institución está comprometida con la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales a partir de un comportamiento basado en una cultura de seguridad y salud en el trabajo; esto se logra con un adiestramiento teórico – práctico, sistemática y periódica de conformidad a los riesgos asociados a cada cargo. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinará los cursos necesarios para minimizar la exposición a factores de riesgo asociados a cada cargo.

4.2.3.1. Objetivos de los Planes de Educación Periódica

4.2.3.1.1. Objetivo General de los Planes de Educación Periódica

Fortalecer la formación del personal a través de una propuesta formativa sistemática y permanente, que permita el desarrollo integral de las trabajadoras y trabajadores en sus distintas dimensiones y contribuya a mejorar la práctica profesional de conformidad con una cultura de trabajo preventiva.

4.2.3.1.2. Objetivos Específicos de los Planes de Educación Periódica para las trabajadoras y trabajadores Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”

- Û Desarrollar actitudes preventivas de manera integral que mitiguen la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
- Û Brindar las herramientas para auto gestionar las condiciones y medio ambiente de trabajo de manera que a partir de la participación activa y protagónica de los trabajadores se desplieguen medidas preventivas y correctivas en materia de seguridad y salud laboral

4.2.3.2. Alcance de los Planes de Educación Periódica

Este Plan de formación e información va dirigido principalmente a todos los trabajadores y trabajadoras de la Institución.

4.2.3.3. Frecuencia de los Planes de Educación Periódica

Los planes de Educación periódica se ejecutarán de manera trimestral sumando como un mínimo 16 horas trimestrales de formación teórica práctica.

4.2.3.4. Medios para llevar a cabo los Planes de Educación Periódica

La Institución cuenta con diferentes aulas y auditorios con sistemas audiovisuales que facilitan la instrucción del personal capacitado que dictará los cursos programados.

4.2.3.5. Contenido Programático de los Cursos Presenciales Programados Anualmente.

Tabla 19: Cursos y Contenidos Programáticos de los cursos ofrecidos por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PREVENCION, CONTROL DE INCENDIOS Y MANEJO DE EXTINTORES.	
Objetivo	- Prevenir incendios. - Dominar los conceptos básicos que comprende la química del fuego. - Conocer, diferenciar y manejar correctamente los extintores portátiles contra incendios al igual que las técnicas de control de incendios en diferentes instalaciones utilizando equipos mayores de extinción.
Contenido	En este curso se dan a conocer conceptos básicos referentes a la prevención de incendios, causas, importantes, medidas preventivas, conceptos de combustión, fuego, incendios, límites de inflamabilidad, agentes extinguidores.
Duración	Catorce (14) Horas.
Alcance	Profesores, empleados, Trabajadores y trabajadoras de la Institución.
Frecuencia	Semestral
Responsable	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con directivos.
PRIMEROS AUXILIOS.	
Objetivo	Al finalizar el curso, los participantes estarán en capacidad de poder manejar situaciones de emergencia en las cuales tenga que aplicar primeros auxilios
Contenido	- Introducción a los Primeros Auxilios. - Signos Vitales. - Paro Respiratorio. - Heridas, Hemorragias. - Fracturas e Inmovilización. - Quemaduras. - Shock. - Emergencias con Descargas Eléctricas. - Movilización de Lesionados. - Uso y Manejo de Tensiómetro. - Botiquín de Primeros Auxilios. - Practicas de Trabajos Seguros.
Duración	Dieciséis (16) Horas.
Alcance	Profesores, empleados, Trabajadores y trabajadoras de la institución.
Frecuencia	Trimestral.
Responsable	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con Recursos Humanos.
CURSO BASICO DE EVACUACION DE EMERGENCIA.	
Objetivo	Al finalizar el curso, los participantes estarán en capacidad de identificar puntos de riesgos y podrá tomar decisiones sobre las rutas de desalojo y evacuación, ser jefe de Grupo, dirigir y orientar el desalojo de una forma Segura y Coordinada.
Contenido	- Identificar las actitudes básicas que deben estar presentes en el rol del brigadista industrial. - Comprender la importancia del liderazgo en el rol del brigadista industrial, describir la seguridad

	industrial como fundamento de la prevención de Accidentes Laborales y sus modelos preventivos. Entender la teoría del fuego, modelos de prevención y combate de incendios, conocer las situaciones de riesgo que se presentan durante un desalojo y entender la responsabilidad del brigadista industrial durante el plan de contingencia. - Conocer las diferentes técnicas de auxilio médico y de traslado de lesionados.
Duración	Ocho (08) Horas.
Alcance	Todos los Trabajadores y trabajadoras de la Institución.
Frecuencia	Trimestral.
Responsable	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con Recursos Humanos.
CONFORMACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS.	
Objetivo	Promover la participación, en la prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción antes, durante y después de la ocurrencia de evento destructivos que se produzcan, independientemente de su índole natural, técnico o social utilizando los propios recursos.
Contenido	- Educación y desastre. - Auxilio Médico de Emergencias. - Prevención y control de Incendios.
Duración	Treinta (30) Horas.
Alcance	Profesores, empleados, profesionales y trabajadores que formen parte de las brigadas de emergencias.
Frecuencia	Anual.
Responsable	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con Directivos.
PREVENCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES (MODULO I)	
Objetivo	Familiarizar al trabajador con los conceptos actuales de iniciación en el tema de Seguridad y Salud Laboral, según LOPCYMAT y Normativa Técnica Universal de reciente Data, Buscando una mayor conciencia para lograr el criterio correcto, para la toma de decisiones y reducir, de una manera eficaz y probada, los accidentes de trabajo
Contenido	- Introducción y conceptos de la Seguridad Industrial en el mundo . - Filosofía de la Seguridad y Salud Laboral. - Concepto de Accidentes e Incidentes Laborales. - Acto Inseguro y Condición Insegura. - Prevenir es la meta. - Tipos de Riesgos y Tipos de Accidentes.
Duración	Cuatro (04) Horas.
Alcance	Todos los Trabajadores y trabajadoras de la Institución.
Frecuencia	Anual
Responsable	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con Recursos Humanos
ERGONOMIA EN LAS OPERACIONES “HIGIENE POSTURAL PARA EL CUIDADO DE LA ESPALDA” (MODULO I Y II)	
Objetivo	- Concientizar a los trabajadores y ayudar a eliminar las lesiones de la espalda que pueden prevenirse. - Suministrar información sobre peligros específicos del trabajo, prácticas de trabajo seguras y ergonomía. - Cumplir con los requisitos regulatorios aplicables. - Identificar los peligros específicos

	del trabajo que contribuyen a causar lesiones de la espalda que puedan prevenirse. - Describir aquellas consideraciones ergonómicas que minimizan las lesiones de la espalda en el lugar de trabajo. - Recordar las prácticas de trabajo seguras que minimizan las lesiones de la espalda.
Contenido	- Identificar los peligros específicos del trabajo que contribuyen a causar lesiones de la espalda que puedan prevenirse. - Seleccionar los atributos de una postura adecuada. - Identificar modos de minimizar las lesiones de la espalda. - Identificar ejemplos de ergonomía. - Mencionar ejemplos de controles de ingeniería. - Mencionar ejemplos de controles de administrativos. - Mencionar ejemplos de controles de las prácticas de trabajo.
Duración	Tres (03) Horas.
Alcance	Todos los trabajadores y trabajadoras de los Servicios Generales de talleres.
Frecuencia	Semestral.
Responsable	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con Recursos Humanos
ACTUALIZACION SOBRE LA NUEVA LOPCYMAT. PARA EL COMITÉ SSL	
Objetivo	Dar a conocer y crear conciencia en los trabajadores sobre la aplicación y cumplimiento de esta nueva ley, enseñándoles sobre algunas técnicas básicas de seguridad y salud laboral que les de luces para poder implementar de una manera efectiva los principales artículos de este instrumento jurídico. Su contenido persigue que los trabajadores den cumplimiento a la Normativa Legal vigente y así evitar las sanciones e inconvenientes que su incumplimiento pueda generar.
Contenido	- Elementos Base de la Reforma. - Objeto y ámbito de Aplicación. - Financiamiento - Matriz de Taza de cotización. - INPSASEL. - Tasas de Acreditación. - Los Servicios de Seguridad. - Los Delegados de Prevención. - El comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Accidentes de Trabajo. - Accidentes In Itinere. - Enfermedades Ocupacionales. - Corresponsabilidad con los Contratistas. - Proceso Sancionador.
Duración	Veinte (20) Horas.
Alcance	Comité de Seguridad y Salud Laboral.
Frecuencia	Anual
Responsable	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con directivos.
SEGURIDAD ORDEN Y LIMPIEZA	
Objetivo	- Fomentar la conciencia de trabajo seguro y reducir de una manera eficaz y probada los accidentes de trabajo. - Identificar los peligros, evaluarlos y promover medios de control de riesgos. - Reforzar los conocimientos existentes en lo que refiere a orden y limpieza de las áreas de trabajo.
Contenido	- Introducción a los riesgos de los Accidentes de trabajo por falta de Orden y Limpieza. - Sensibilización en la seguridad. - Concientización del operario para mantener el orden y la limpieza. - Deberes de los trabajadores según la LOPCYMAT.
Duración	Cuatro (04) Horas
Alcance	A todas las trabajadoras y trabajadores de la Institución.
Frecuencia	Anual.
Responsable	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con Directivos
ERGONOMIA EN LA OFICINA (PRINCIPIO Y CONTROLES PARA TRABAJOS EN OFICINA)	
Objetivo	- Identificar los factores de riesgo disergonómicos que afectan la productividad y el desempeño de los trabajadores asignados a puestos de oficina, con el consecuente impacto a la salud, enfermedades

	<p>ocupacionales y accidentes laborales.</p> <p>- Promover oportunidades de mejora a partir de la auto gestión preventiva de lesiones musculoesqueléticas.</p>
Contenido	<p>- Introducción y Definiciones.</p> <p>- Ergonomía en la industria.</p> <p>- Ambiente y condiciones de trabajo en oficinas.</p> <p>- Estaciones de trabajo.</p> <p>- Riesgos disergonómicos.</p> <p>- Normatividad.</p>
Duración	Tres (03) Horas
Alcance	A todas las trabajadoras y trabajadores de la Institución que laboran en Oficinas
Frecuencia	Anual.
Responsable	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con Directivos.
MANEJO Y CONTROL DEL ESTRÉS LABORAL (MODULO I).	
Objetivo	- Identificar los factores de riesgo que desencadenan el estrés en el trabajo y recibir las herramientas que permitan combatir las causas del estrés con técnicas de manejo corporal, emocional y espiritual, de modo que sean capaces de mejorar su desempeño laboral y puedan contribuir con un estilo de vida productivo y efectivo en todos sus contextos.
Contenido	<p>- El estrés laboral. - Tipos de Estrés Laboral.</p> <p>- Frases de Estrés Laboral. - Situaciones en que se puede desarrollar en el estrés laboral.</p> <p>- Estresores extra organizacionales.</p> <p>- Estresores intraorganizacionales.</p> <p>- La prevención del estrés laboral en las organizaciones. La prevención del estrés laboral en la persona</p>
Duración	Cuatro (04) Horas
Alcance	A todas las trabajadoras y trabajadores de la institución que desean aprender las técnicas de prevención de estrés laboral.
Frecuencia	Anual.
Responsable	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con Directivos.
MANEJO Y CONTROL DEL ESTRÉS LABORAL (MODULO II).	
Objetivo	- Identificar los factores de riesgo que desencadenan el estrés en el trabajo y recibir las herramientas que permitan combatir las causas del estrés con técnicas de manejo corporal, emocional y espiritual, de modo que sean capaces de mejorar su desempeño laboral y puedan contribuir con un estilo de vida productivo y efectivo en todos sus contextos.

Contenido	- repaso sobre el concepto de estrés. - reconociendo que estamos tensos. - Niveles de Estrés. - Síntomas del Estrés. - Un ejercicio para reconocer nuestros Estresores. -¿Cómo resolver las situaciones que nos causan el estrés.). - Técnicas anti – estrés. - Técnicas de visualización creativa. - Técnica de biogénesis. - Dinámicas de reflexiones.
Duración	Ocho (08) Horas
Alcance	A todas las trabajadoras y trabajadores de la institución que desean aprender las técnicas de prevención de estrés laboral.
Frecuencia	Anual.
Responsable	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con directivos.
MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	
Objetivo	-Brindar los conocimientos para la identificación y clasificación de sustancias peligrosas y técnicas para su almacenamiento.
Contenido	- Propiedades de las sustancias peligrosas y sus riesgos. - Pictograma de seguridad y su significado. - Incompatibilidad para el almacenamiento. - Fichas de seguridad. - Lineamientos de la norma COVENIN Vigente. - Casos de la vida real.
Duración	Ocho (08) Horas
Alcance	Profesores y trabajadores de los talleres de educación a y el personal de Servicios Generales de la Institución.
Frecuencia	Anual.
Responsable	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con directivos.
EXCELENCIA DEL SERVICIO	
Objetivo	Desarrollarlas habilidades requeridas para brindar un servicio que supere las expectativas de los clientes.
Contenido	- Visión del Servicio. - Ser Productivo activar la motivación. - Deberes de la comunicación y el manejo de la información. - Construcción emocional de las expectativas del servicio. - Efectividad humana en el servicio.
Duración	Dieciséis (16) Horas
Alcance	A todas las trabajadoras y trabajadores.
Frecuencia	Anual.
Responsable	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con directivos.
ABILIDADES Y DESTREZAS EN EL MANEJO DEL LENGUAJE	
Objetivo	- Desarrollar capacidades orales y escritas. - Redactar textos con claridad y coherencia. - Superar deficiencia en lo que respecta a las competencias lingüísticas elementales. - Aplicar técnicas de comprensión lectora a textos seleccionados. - Realizar análisis y comentarios sobre lecturas
Contenido	- La ortografía la necesidad de su conocimiento. - Gramática fundamental dificultades comunes con respecto a sustantivos, pronombres, adjetivos, adverbios, preposiciones, verbos. - Dudas del lenguaje: palabras que se escriben junta o separadas. - Proceso de la exposición, argumentación y el ensayo. - Modelo de la comprensión de la lectura.
Duración	Dieciséis (16) Horas

Alcance	A todas las trabajadoras y trabajadores de la Institución que requieran el uso de esta herramienta
Frecuencia	Anual.
Responsable	Directivos.
TECNICAS Y HABILIDADES GERENCIALES: COMO RESOLVER CONFLICTOS.	
Objetivo	Conocer la utilidad y el mecanismo de acción para dirigir y/o supervisar personal en un ambiente de trabajo que satisfaga a los trabajadores y sus dirigentes.
Contenido	- ¿Qué significa gerencia? - Evaluación del desempeño gerencial. - Cualidades básicas de un líder. - Defectos graves de un gerente. - Estilos de liderazgos. - Competencia gerencial claves. - Problemas y decisiones. - Conflictos y resolución de conflictos. - Conflictos, causas, responsabilidades. - 7 tareas en la resolución de conflicto.
Duración	Dieciséis (16) Horas
Alcance	A Coordinadores
Frecuencia	Anual.
Responsable	Directivos.

Fuente: Academia BRIAPH (Brigada de Rescate y atención Pre hospitalaria)

servicio												
Habilidades y destrezas en el manejo del lenguaje												14
Técnicas y habilidades gerenciales: como resolver conflictos			15									
Total de Horas Trimestrales	43hrs			49hrs			41hrs			42hrs		

Fuente. Propia

La fecha y los cursos quedarán a discusión del comité de Seguridad y salud, con la finalidad de presentar una propuesta a la directiva de la organización.

4.2.3.7. Responsables y personal involucrado en los Planes de Educación Periódica:

-Director: Velar por el cumplimiento de este procedimiento, y proveer los recursos necesarios para su ejecución, buscando al personal capacitado para la impartición de la información

-Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo: Desarrollará, cursos y contenidos programáticos para la ejecución de planes de educación periódica. De desconocer algún contenido en materia de seguridad, este presentará propuestas de empresas externas que se encarguen de la formación de los trabajadores asegurándose que los contenidos ofertados cumplan con los requisitos establecidos en la ley y se adapten a las necesidades de la institución.

-Comité de Seguridad y Salud: En conjunto con el servicio de seguridad y salud confirmará que los contenidos programáticos ofertados en materia de seguridad y salud se adaptan a la realidad de los trabajadores de la institución.

-Personal externo capacitado: Complementar y adicionar información al servicio de Seguridad y Salud con la finalidad de mejorar la calidad de la información a ser suministrada.

4.2.3.8 Procedimientos de ejecución para los Planes de Educación Periódica:

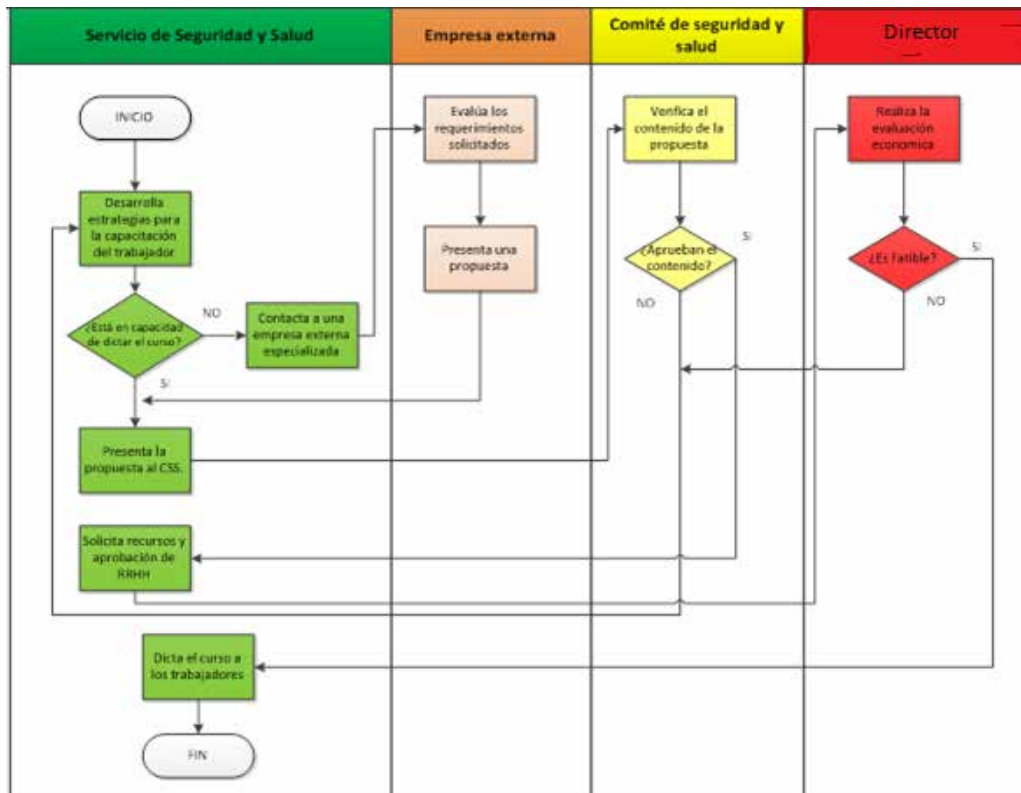


Figura 4. Diagrama de flujo para el procedimiento de educación periódica de los trabajadores
Fuente: Da Silva (2019)

4.2.4. Procesos de Inspecciones para los puestos de trabajo e instalaciones

Las Inspecciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, son un medio de control esencial dentro de cualquier sistema de gestión; normalmente, las inspecciones se llevan a cabo a partir de la observación directa de las instalaciones, equipos y procesos productivos (condiciones, características, metodología del trabajo, actitudes, aptitudes, comportamiento humano, entre otros).

4.2.4.1. Objetivos de las Inspecciones en los puestos de trabajo e instalaciones

4.2.4.1.1. Objetivo General de las Inspecciones en los puestos de trabajo e instalaciones.

Determinar las medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar condiciones seguras y salubres para los trabajadores de la Institución.

4.2.4.1.2. Objetivos Específicos de las Inspecciones en los puestos de trabajo e instalaciones.

- Identificar los factores que representan un riesgo físico, mecánico, químico, biológico, psicosocial y disergonómico en los diferentes puestos de trabajo, instalaciones e infraestructuras de la Institución.
- Analizar cada uno de los factores de riesgo identificados previamente.
- Evaluar las posibles recomendaciones que permitan mitigar los riesgos identificados, a partir de un informe técnico.
- Desarrollar estrategias de ejecución y monitoreo de la implementación de las recomendaciones preventivas y correctivas, descritas en el informe técnico.

4.2.4.2. Alcance de los Procesos de Inspecciones en los puestos de trabajo e instalaciones.

En este sentido, las inspecciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Institución; tomando en cuenta todas las edificaciones (aulas, oficinas, bibliotecas, talleres entre otros) y espacios o áreas comunes. A nivel técnico, para el desarrollo de las inspecciones, se debe ampliar la visión desde un punto de vista integral de la Gestión de Prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, es por ello que se consideraran los siguientes aspectos:

- **Documentación y deberes formales que debe cumplir:**
 - El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. - El Comité de Seguridad y Salud Laboral. - Delegados y Delegadas de Prevención. Y cualquier otra documentación que se considere pertinente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Instalaciones Físicas** - Condiciones de las Escaleras y Rampas de conformidad con las Normas COVENIN.
 - Colocación de Señalizaciones de conformidad al Marco legal vigente, basados en los riesgos, las medidas de obligatoriedad, entre otros.
- **Condiciones de las Maquinarias, equipos, herramientas manuales y eléctricas.**

- **Sistemas de emergencia y Contra incendios:**
 - Condiciones del Sistema de detección de humo y/o incendios en las diferentes instalaciones de conformidad con las Normas COVENIN. - Condiciones de los sistemas de alarmas para casos de Incendio.
 - Sistemas Contra Incendios (Extintores, mangueras, sistemas de rociadores y cualquier otro que aplique).

- **Servicios de saneamiento básico para baños**, de acuerdo al Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Es importante mencionar que, de acuerdo a las circunstancias, puede que se requiera de alguna inspección no mencionada en los ítems anteriores, las cuales previa evaluación de la Oficina del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo se podrán llevar a cabo.

4.2.4.3. Cronograma de Inspecciones para los puestos de trabajo e instalaciones.

A continuación, el cronograma de las inspecciones a ejecutarse en la Institución:

Tabla 21: Cronograma de inspecciones

	Mensual	Bimensual	Trimensual	Semestral	Anual
Análisis y seguimiento de las inspecciones previas y nuevas solicitudes que requieran de la evaluación de mejoras en base a las necesidades de los trabajadores.	X				
Condiciones de equipos (Aire acondicionado, Computadores, etc)					X
Documentación y deberes formales que deben cumplirse.			X		
Inspecciones a Puestos de Trabajo (Particulares).	X				
Instalaciones Físicas					X
Inspección de los Sistemas Contra Incendio.					X
Servicios de saneamiento básico para baños.					X

Fuente: Propia

4.2.4.4. Instrumentos para llevar a cabo los Procesos de Inspecciones en los puestos de trabajo e instalaciones.

De conformidad al tipo de inspección que se desee realizar, la Institución cuenta con unos dos tipos de formatos que permiten la recolección de datos de manera estandarizada. Uno para la inspección Planeada y otro para la inspección Intermitente. Ver Anexo (F y D)

4.2.4.5. Responsables de las Inspecciones en los puestos de trabajo e instalaciones

-Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo: Realizará el cronograma de dichas evaluaciones, considerando lo tipificado en las Normas COVENIN, y el Reglamento de Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo (RCHST). Aplicará los formatos de inspección, evaluará los mismos. Contactará empresas especializadas en el área de inspección.

-Comité de Seguridad y Salud en el trabajo: Revisar y aprobar el cronograma de las evaluaciones a realizar, luego en conjunto con el S.S.S.T evaluar los resultados obtenidos y elaborar las propuestas de medidas preventivas o correctivas según sea el caso.

-Director: Evaluar el presupuesto propuesto para realizar las evaluaciones que sean pertinentes.

-Empresa externa contratada para realizar el estudio:

-Realizar las mediciones ambientales.

-Elaborar un informe detallado de los factores que se encuentran por fuera de los límites permisibles. Tomando en cuenta lo siguiente:

Tabla22. Evaluaciones ambientales propuestas

Evaluación	Medio	Marco Legal
Ruido Ocupacional	Empresas certificada y autorizada	COVENIN 1565:1995
Iluminación		COVENIN 2249:1993
Ventilación		COVENIN 2250:2000
Ergonomía		COVENIN 2273-91

Fuente: Da Silva (2019)

4.2.4.6. Procedimiento de ejecución para las Inspecciones en los puestos de trabajo e instalaciones

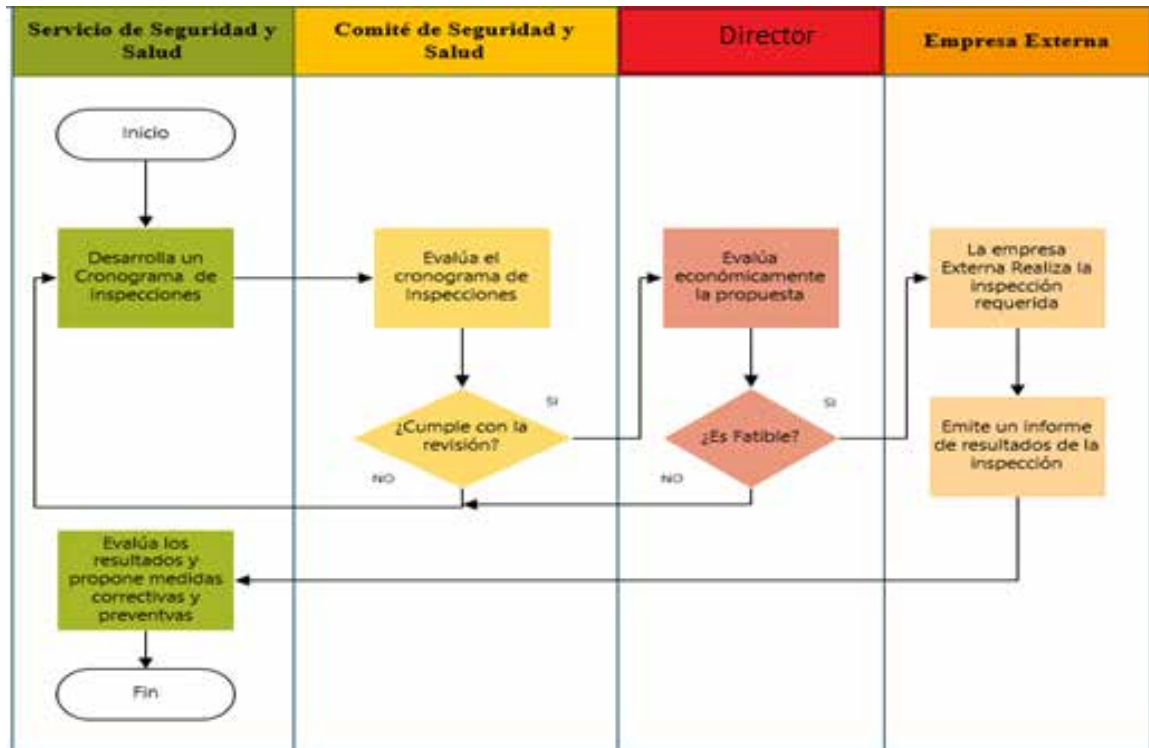


Figura 5: Diagrama de Flujo de Procedimiento para la inspección de puesto de trabajo

4.2.5. Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos.

Una vez identificados los factores de riesgo asociados a los diferentes puestos de trabajo, en la Institución se han de tomar unas series de medidas preventivas y correctivas para mitigar los riesgos. Estas medidas de control se enumeran a continuación:

- **Diseño y Seguimiento de los Planes de Mantenimiento Preventivos y Correctivos:** de manera tal que se minimicen los factores de riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales por la manipulación de herramientas, maquinarias y equipos en mal estado, además de las condiciones de las instalaciones físicas de la Institución. En este sentido desde la Dirección de Servicios Generales y la Dirección de Tecnología de Información, se desarrollan

una serie de planes de *mantenimientos* destinados a la conservación, revisión y reparación de estos.

- **Diseño de Planes de Mantenimiento y Mediciones de los Análisis Físico-Químicos y Bacteriológicos de los filtros de agua** ubicados en todas las dependencias de la Institución. Este análisis se llevará a cabo a partir de laboratorios especializados para este tipo de estudios.
- **Diseño de Planes de Medición de las Condiciones bacteriológicas de los filtros de aire acondicionado y sus ductos** éstas se llevarán a cabo por personal especializado en Aires Acondicionados (A/A).
- **Diseño de Planes de Medición de las Condiciones Micro - Clima** que puedan afectar principalmente la salud de la población de la institución. Es importante describir que esto implica mediciones de los niveles de ruido, iluminación, temperatura y humedad de conformidad con la Norma COVENIN 1565 - 1995: “*Ruido Ocupacional. Programa de Conservación Auditiva. Niveles Permisibles y Criterios de Evaluación (3ra Revisión)*”; la Norma COVENIN 2249 – 1993: “*Iluminancia en Tareas y Áreas de Trabajo*”; y la Norma COVENIN 2254 – 1995: “*Calor y Frío. Límites Máximos Permisibles de Exposición en Lugares de Trabajo (1ra Revisión)*”; así como también cualquier otra bibliografía o normas internacionales que se consideren pertinentes de acuerdo al caso. Estas mediciones serán coordinadas por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Diseño de Planes de Fumigación.** En este sentido se pretende minimizar las probabilidades de proliferación de plagas y bacterias.
- **Diseño de Planes de Recolección de basura y desechos.** Estos planes de recolección evitan también la proliferación de plagas, insectos y roedores dentro de las oficinas, aulas y áreas comunes de la Institución.

4.2.5.1. Objetivos del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos.

4.2.5.1.1. Objetivo General del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”.

Garantizar altos índices de confort, seguridad y salubridad dentro de los diferentes puestos de trabajo a través de acciones preventivas en herramientas, maquinarias y equipos, medios para el consumo de agua, aires acondicionados y micro-clima en general.

4.2.5.1.2. Objetivos Específicos del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”.

- Minimizar las probabilidades de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Cumplir con el marco legal vigente en referencia a las condiciones de medio ambiente o micro clima laboral.
- Minimizar la proliferación de plagas dentro de la Institución.

4.2.5.2. Alcance del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos

Las acciones preventivas en lo que respecta al monitoreo y vigilancia epidemiológica de las condiciones de trabajo, se desarrollan en cada uno de los puestos de trabajo y áreas comunes dentro de la Institución.

4.2.5.3. Cronograma del Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos.

Se deberán describir planes de acción para cada uno de los medios de monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de Riesgos y Procesos Peligrosos. Estos planes tienen diferentes frecuencias para llevarse a cabo, por lo que desde la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Seguridad y Salud Laboral desarrollará instrumentos para llevar a cabo los seguimientos de dichos planes.

En la siguiente tabla se muestra la frecuencia de del monitoreo de vigilancia epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos.

Tabla 23. Frecuencia de del Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos.

Medio	Tipo de evaluación	Frecuencia
Empresas certificada y autorizada	Evaluación Condiciones de equipo e infraestructura de la Institución.	Lo definirá el plan de mantenimiento correctivo.
	Análisis (físico – químico) y bacteriológico del agua destinada para el consumo de los trabajadores	1 vez al año
	Condiciones bacteriológicas de los filtros de aire acondicionado y sus ductos	1 vez al año
	Evaluaciones de micro-clima	Cada vez que sea pertinente por

	Condiciones de plagas	la Oficina de Seguridad y Salud Laboral o cuando sea solicitado por el CSSL
	Condiciones ambientales (basura y desechos)	

Fuente: Da Silva (2019)

4.2.5.4. Medios del Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos.

La Institución deberá de contar con los siguientes planes y herramientas mencionados con la finalidad de ejecutar un monitoreo epidemiológico eficiente de los riesgos y procesos peligrosos:

- Formato de monitoreo de planes de vigilancia epidemiológica y procesos peligrosos.

Planes de:

- Mantenimiento Preventivos y Correctivos de equipos.
- Mantenimiento y Mediciones de los Análisis Físico- Químicos y Bacteriológicos de los filtros de agua
- Medición de las Condiciones bacteriológicas de los filtros de aire acondicionado y sus ductos
- Medición de las Condiciones Micro - Clima
- Fumigación.
- Recolección de basura y desechos.

4.2.5.5 Responsables del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos.

-Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo: Realizará el cronograma de dichas evaluaciones, considerando lo tipificado en las Normas COVENNIN, y el Reglamento de Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo (RCHST). Aplicará los formatos de inspección de los planes de mantenimiento, evaluará los mismos. Contactará empresas especializadas en el área de inspección.

-Comité de Seguridad y Salud en el trabajo: Revisar y aprobar el cronograma de las evaluaciones a realizar, luego en conjunto con el S.S.S.T evaluar los resultados obtenidos y elaborar las propuestas de medidas preventivas o correctivas según sea el caso.

-Director: Evaluar el presupuesto propuesto para realizar las evaluaciones que sean pertinentes.

-Empresa externa contratada para realizar el estudio:

-Realizar las mediciones ambientales.

-Elaborar un informe detallado de los factores que se encuentran por fuera de los límites permisibles. Tomando en cuenta lo siguiente:

Tabla22. Evaluaciones ambientales propuestas

Evaluación	Medio	Marco Legal
Ruido Ocupacional	Empresas certificada y autorizada	COVENIN 1565:1995
Iluminación		COVENIN 2249:1993
Ventilación		COVENIN 2250:2000
Ergonomía		COVENIN 2273-91

Fuente: Da Silva (2019)

4.2.4.6. Procedimiento ejecución de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos.

4.2.5. Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos.

Una vez identificados los factores de riesgo asociados a los diferentes puestos de trabajo, en la Institución se han de tomar unas series de mediada preventivas y correctivas para mitigar los riesgos. Estas medidas de control se enumeran a continuación:

- **Diseño y Seguimiento de los Planes de Mantenimiento Preventivos y Correctivos:** de manera tal que se minimicen los factores de riesgo de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales por la manipulación de herramientas, maquinarias y equipos en mal estado, además de las condiciones de las instalaciones físicas de la Institución. En este sentido desde la Dirección de Servicios Generales y la Dirección de Tecnología de Información, se desarrollan una serie de planes de mantenimientos destinados a la conservación revisión y reparación de estos.
- **Diseño de Planes de Mantenimiento y Mediciones de los Análisis Físico-Químicos y Bacteriológicos de los filtros de agua:** ubicados en todas las dependencias de la Institución. Este análisis se llevará a cabo a partir de laboratorios especializados para este tipo de estudios.
- **Diseño de Planes de Medición de las Condiciones bacteriológicas de los filtros de aire acondicionado y sus ductos:** éstas se llevarán a cabo por técnicos especializados en Aires Acondicionados (A/A).
- **Diseño de Planes de Medición de las Condiciones Micro - Clima** que puedan afectar principalmente la salud de la población de la institución. Es importante

describir que esto implica mediciones de los niveles de ruido, iluminación, temperatura y humedad de conformidad con la Norma COVENIN 1565 - 1995: “*Ruido Ocupacional. Programa de Conservación Auditiva. Niveles Permisibles y Criterios de Evaluación (3ra Revisión)*”; la Norma COVENIN 2249 – 1993: “*Iluminancia en Tareas y Áreas de Trabajo*”; y la Norma COVENIN 2254 – 1995: “*Calor y Frío. Límites Máximos Permisibles de Exposición en Lugares de Trabajo (1ra Revisión)*”; así como también cualquier otra bibliografía o normas internacionales que se consideren pertinentes de acuerdo al caso. Estas mediciones serán coordinadas por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Diseño de Planes de Fumigación.** En este sentido se pretende minimizar las probabilidades de proliferación de plagas y bacterias.
- **Diseño de Planes de Recolección de basura y desechos.** Estos planes de recolección evitan también la proliferación de plagas, insectos y roedores dentro de las oficinas, aulas y áreas comunes de la institución.

4.2.5.1. Objetivos del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos.

4.2.5.1.1. Objetivo General del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”

Garantizar altos índices de confort, seguridad y salubridad dentro de los diferentes puestos de trabajo a través de acciones preventivas en herramientas, maquinarias y equipos, medios para el consumo de agua, aires acondicionados y micro-clima en general.

4.2.5.1.2. Objetivos Específicos del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”

- Minimizar las probabilidades de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Cumplir con el marco legal vigente en referencia a las condiciones de medio ambiente o micro clima laboral.
- Minimizar la proliferación de plagas dentro de la Institución.

4.2.5.2. Alcance del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos

Las acciones preventivas en lo que respecta al monitoreo y vigilancia epidemiológica de las condiciones de trabajo, se desarrollan en cada uno de los puestos de trabajo y áreas comunes dentro de la Institución.

4.2.5.3. Cronograma del Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos.

Se deberán describir planes de acción para cada uno de los medios de monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de Riesgos y Procesos Peligrosos. Estos planes tienen diferentes frecuencias para llevarse a cabo, por lo que desde la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Seguridad y Salud Laboral desarrollará instrumentos para llevar a cabo los seguimientos de dichos planes.

En la siguiente tabla se muestra la frecuencia de del monitoreo de vigilancia epidemiológica de los riesgos y procesos peligrosos.

Tabla 23. Frecuencia de del Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos.

Medio	Tipo de evaluación	Frecuencia
Empresas certificada y autorizada	Evaluación Condiciones de equipo e infraestructura de la Institución.	Lo definirá el plan de mantenimiento correctivo.
	Análisis (físico – químico) y bacteriológico del agua destinada para el consumo de los trabajadores	1 vez al año
	Condiciones bacteriológicas de los filtros de aire acondicionado y sus ductos	1 vez al año
	Evaluaciones de micro-clima	Cada vez que sea pertinente por la Oficina de Seguridad y Salud Laboral o cuando sea solicitado por el CSSL
	Condiciones de plagas	
	Condiciones ambientales (basura y desechos)	

Fuente: Da Silva (2019)

4.2.5.4. Medios del Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos.

La Institución deberá de contar con los siguientes planes y herramientas mencionados con la finalidad de ejecutar un monitoreo epidemiológico eficiente de los riesgos y

procesos peligrosos:

- Formato de monitoreo de planes de vigilancia epidemiológica y procesos peligrosos.

Planes de:

- Mantenimiento Preventivos y Correctivos de equipos.
- Mantenimiento y Mediciones de los Análisis Físico- Químicos y Bacteriológicos de los filtros de agua
- Medición de las Condiciones bacteriológicas de los filtros de aire acondicionado y sus ductos
- Medición de las Condiciones Micro - Clima
- Fumigación.
- Recolección de basura y desechos.

4.2.5.5 Responsables del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos.

-Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo: Realizará el cronograma de dichas evaluaciones, considerando lo tipificado en las Normas COVENNIN, y el Reglamento de Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo (RCHST). Aplicará los formatos de inspección de los planes de mantenimiento, evaluará los mismos. Contactará empresas especializadas en el área de inspección.

-Comité de Seguridad y Salud en el trabajo: Revisar y aprobar el cronograma de las evaluaciones a realizar, luego en conjunto con el S.S.S.T evaluar los resultados obtenidos y elaborar las propuestas de medidas preventivas o correctivas según sea el caso.

-Directiva: Evaluar el presupuesto propuesto para realizar las evaluaciones que sean pertinentes.

-Empresa externa contratada para realizar el estudio:

-Realizar las mediciones ambientales.

-Elaborar un informe detallado de los factores que se encuentran por fuera de los límites permisibles. Tomando en cuenta lo siguiente:

Tabla22. Evaluaciones ambientales propuestas

Evaluación	Medio	Marco Legal
Ruido Ocupacional	Empresas certificada y autorizada	COVENIN 1565:1995
Iluminación		COVENIN 2249:1993
Ventilación		COVENIN 2250:2000
Ergonomía		COVENIN 2273-91

Fuente: Da Silva (2019)

4.2.5.2. Procedimiento ejecución de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos.

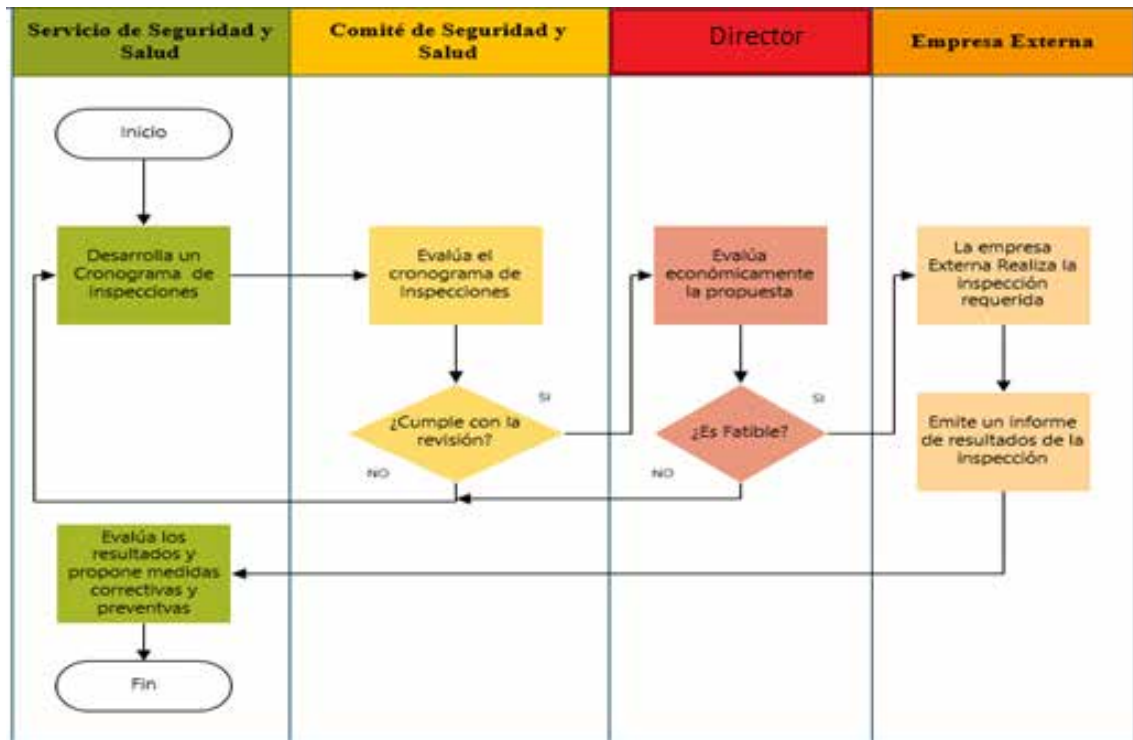


Figura 6: Flujograma de procesos de inspección de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de los Riesgos y Procesos Peligrosos

Fuente: Da Silva (2019)

4.2.6. Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de la Salud de los trabajadores.

La Vigilancia Epidemiológica de la Salud de la población trabajadora de la Institución, es un sistema de monitoreo que se lleva a cabo a partir de la información suministrada por los chequeos médicos preventivos que diagnostican distintas patologías. Estas conclusiones médicas pueden llegar a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de diferentes fuentes y la variabilidad de estos diagnósticos son los que permiten adoptar medidas preventivas y correctivas, individuales y colectivas con el fin de ofrecer condiciones seguras y salubres a las trabajadoras y trabajadores de la Institución.

4.2.6.1. Objetivos del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de la Salud de los trabajadores.

4.2.6.1.1. Objetivo General del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de la Salud de los trabajadores.

Identificar los diferentes diagnósticos médicos de los trabajadores que permitan adoptar medidas preventivas para mejorar su calidad de vida.

4.2.6.1.2. Objetivos Específicos del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de la Salud de los trabajadores.

- Desarrollar Programas de Evaluaciones Médicas Preventivas que desarrollen historiales médicos con el objeto de poder manejar un historial clínico y llevar un monitoreo de la salud de los trabajadores de la institución.
- Identificar las distintas patologías clínicas que aquejan a los trabajadores de la Institución, considerando así mismo las diferentes dependencias y cargos involucrados en cada diagnóstico.
- Establecer las conectividades que así amerite el diagnóstico médico con las condiciones de trabajo, si así lo merece el caso.
- Desarrollar actividades preventivas para la orientación de los trabajadores para mejorar su estado de salud.
- Actualizar periódicamente las historias médicas de los trabajadores.

4.2.6.3. Alcance del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de la Salud de los trabajadores

Este protocolo es para controlar las condiciones de salud generales que puedan vincularse a los diferentes cargos y puestos de trabajo, en este sentido se podría afirmar que va dirigido al 100% de los trabajadores de la Institución.

4.2.6.3. Frecuencia del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de la Salud de los trabajadores

De acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica NT-01-2008 mensualmente se deberán actualizar las estadísticas de accidentabilidad, enfermedades comunes y ocupacionales.

4.2.6.4. Medios del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de la Salud de los trabajadores.

La institución dispone de un área de enfermería debidamente equipada para atender alguna emergencia menor y realizar a su vez las distintas tomas de muestras de sangre para las evaluaciones medicas requeridas.

Dispondrá de una empresa especialista subcontratada encargada de realizar los exámenes médicos pertinentes

4.2.6.5. Responsables del Protocolo de Monitoreo de Vigilancia Epidemiológica de la Salud de los trabajadores.

-Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo: Coordinar las evaluaciones Pre-vacacionales y post- vacacionales. Desarrollar planes de divulgación de las estadísticas de morbilidad.

-Directivos: Direccionar la información del personal al Servicio de seguridad y salud para las evaluaciones de Pre- Ingreso y Pre- Egreso. Realizar las evaluaciones económicas pertinentes para la ejecución efectiva del monitoreo epidemiológico de salud.

-Comité de Seguridad y Salud: Asegurar la participación y la correcta implementación de dichas evaluaciones de manera coordinada con el Servicio de Seguridad y Salud.

-Empresa externa contratada para toma de muestras:

-Realizar la toma de muestra para el posterior examen y evaluación médica.

4.2.6.6. Protocolo de Vigilancia Epidemiológica

El presente Protocolo de Vigilancia Epidemiológica se lleva a cabo aplicando los siguientes sistemas de control:

- **Chequeo Médico Preventivo (Pre vacacional- Postvacacional):** Se realiza una vez al año en dos (2) etapas.
- **Etapa I - Evaluación Pre-Vacacional:** Se lleva a cabo a partir de los meses de Junio- Julio, a través de una convocatoria que emite la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con el Centro de Salud (**Seleccionado por la institución**), donde los trabajadores son citados por correo electrónico y vía telefónica en algunos casos, para realizarse las siguientes evaluaciones:

1. Cuestionario de participación de riesgos Médicos- Laborales.

2. *Evaluación Física Completa* (Auscultación cardio-pulmonar, ORL, Talla, Peso Perímetro abdominal, IMC, tensión arterial, agudeza visual, evaluación de extremidades y hernias).

3. *Examen de Laboratorio Perfil 20* (Hematología Completa con Plaquetas, Glicemia, Urea, Creatina, Triglicéridos, Colesterol, Transaminasas, VDRL y Orina).

4. *Consulta de Interpretación de Resultados.*

- **Etapa II - Evaluación Post-Vacacional:** ésta se lleva a cabo en los meses de septiembre y octubre a través de una convocatoria que emite la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con el Centro de Salud, donde los trabajadores son citados por correo electrónico y vía telefónica en algunos casos, para realizarse las siguientes evaluaciones:

1. *Evaluación Física Completa* (Auscultación cardio-pulmonar, ORL, Talla, Peso Perímetro abdominal, IMC, tensión arterial, agudeza visual, evaluación de extremidades y hernias).

2. *Consulta de Interpretación de Resultados*

- **Reposos Médicos:** Se dividen en 5 pasos:
 1. Los Trabajadores, validan su reposo medico en el Instituto Venezolano del Seguro Social.
 2. Se envía a los Directivos del area, donde ellos realizan una clasificación de los reposos por mes.
 3. Los directivos les suministran los datos a la Coordinación de Seguridad y Salud Laboral.
 4. La Coordinación de Seguridad y Salud Laboral, recopila los datos trimestralmente, y realiza un análisis, clasificando los datos entre hombres y mujeres, agrupándolo por las distintas patologías.
 5. A futuro con estos resultados, se espera poder construir en conjunto de propuestas con la Dirección de Deportes, Dirección de cultura o el C.A.D.H según sea la necesidad, y elaborar un plan de actividades que puedan disminuir los riesgos asociados a dichas patologías.

- **Accidentes de Trabajo:** Se dividen en diferentes pasos:

1. Los trabajadores reportan el accidente laboral en la enfermería de la Institución.

2. Luego con esta información la Oficina de Seguridad y Salud Laboral, realiza un informe donde clasifica los accidentes a través de gráficas y estadísticas

4.2.7. Monitoreo de Vigilancia de la Utilización del Tiempo Libre de los Trabajadores

4.2.7.1. Objetivos del Monitoreo de Vigilancia de la Utilización del Tiempo Libre de los Trabajadores.

4.2.7.1.1. Objetivo General del Monitoreo de Vigilancia de la Utilización del Tiempo Libre de los Trabajadores.

Fomentar y proporcionar los medios de recreación a los trabajadores y sus familiares que le permitan hacer mejor uso del tiempo libre, a través de actividades culturales, recreativo, deportivo y turístico. Además de implementar un sistema de vigilancia permanente donde se considere aspectos como: jornada laboral, las horas extras laboradas, la hora de descanso dentro de la jornada, días de descanso obligatorio, días de descanso obligatorio disfrutados efectivamente, días de descanso convencionales, días de descanso convencionales disfrutados efectivamente, numero días de vacaciones, y números de días de vacaciones disfrutados efectivamente.

4.2.7.1.2. Objetivos Específicos del Monitoreo de Vigilancia de la Utilización del Tiempo Libre de los Trabajadores.

Incidir en la educación de valores durante la actividad como solidaridad, honestidad, trabajo en grupo, compromiso y el respeto.

- Promover la integración de los trabajadores
- Desarrollar la comunicación de los trabajadores.

4.2.7.2. Alcance del Monitoreo de Vigilancia de la Utilización del Tiempo Libre de los Trabajadores.

Este plan de trabajo va dirigido a todos los de los trabajadores de la Institución sin discriminación alguna exceptuando aquellas actividades que requieran algún compromiso físico (musculo esquelético) en el que el trabajador no pueda participar

4.2.7.3. Frecuencia del Monitoreo de Vigilancia de la Utilización del Tiempo Libre de los Trabajadores

Las actividades de tiempo libre serán realizadas en distintos periodos de tiempo dependiendo de la actividad a realizar durante. En el siguiente cuadro se expone la frecuencia de las actividades a desarrollar.

Tabla 23. Frecuencia de las actividades propuestas.

Actividad	Lugar	Finalidad	¿A quién va dirigido?	Frecuencia
Bailo-terapia	Instalaciones de la Institución	Mejorar la calidad de vida del trabajador y disminuir los niveles de estrés	Todos los empleados	Primer Trimestre
Excursión	Parque San Felipe el Fuerte	Promover hábitos de vida saludable a partir de una actividad de bajo impacto	Todos los empleados y familiares	Segundo Trimestre
Charla de Nutrición	Instalaciones de la Institución	Aprender a tener una alimentación san.	Todos los empleados	Tercer Trimestre
Cena navideña	Instalaciones de la Institución	Estimular el logro y el trabajo en equipo	Tolos los empleados	Cuarto Trimestre

Fuente: Da Silva (2019)

4.2.7.4. Medios del Monitoreo de Vigilancia de la Utilización del Tiempo Libre de los Trabajadores

La institución deberá contar con transporte con la finalidad de poder trasladar al personal de la institución. Esta cuenta con salones y equipo audio visual el cual podrá ser utilizado para la publicación de información referente a las actividades de recreación. Formato de la utilización del tiempo libre (Ver Anexo)

4.2.7.5 Responsables de Vigilancia de la Utilización del Tiempo Libre de los Trabajadores

-Comité de Seguridad y Salud: Elaborar el cronograma para la ejecución del plan con actividades de tipo cultural, recreativas, deportivas y de turismos de acuerdo a las preferencias de los trabajadores por lo menos una actividad trimestral.

-Monitorear el cumplimiento del plan con el uso de Formato de utilización de tiempo libre.

-Directivos: Elaborar el presupuesto para el cumplimiento del presente plan de trabajo y registrar permanentemente la siguiente información por trabajador:

1. Tiempo de jornada laboral.

2. Horas extras laboradas.
3. Hora de descanso dentro de la jornada.
4. Días de descanso obligatorio.
5. Días de descanso obligatorio disfrutados efectivamente.
6. Días de descanso convencionales.
7. Días de descanso convencionales disfrutados efectivamente.
8. Número de días de vacaciones.
9. Número de días de vacaciones disfrutados efectivamente.

-Proveer todos los recursos económicos y técnicos necesarios para la ejecución del plan. Garantizar la utilización del tiempo libre de los trabajadores.

4.2.7.6 Procedimiento y ejecución del Tiempo Libre de los Trabajadores.

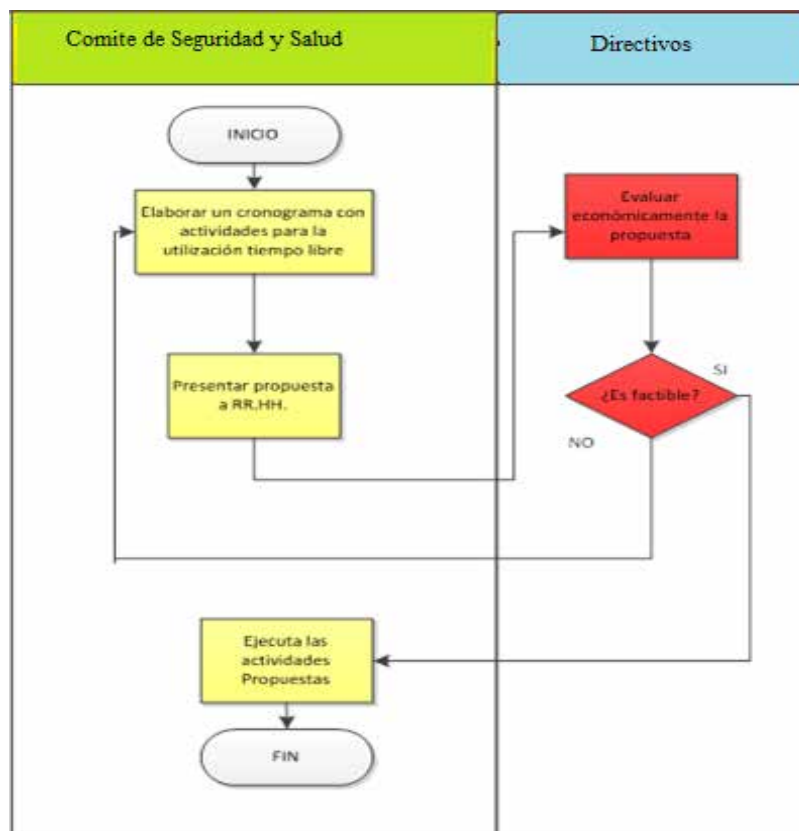


Figura 8. Flujograma de proceso para la ejecución de tiempo libre
Fuente: Da Silva (2019)

4.2.8. Normas y Procedimientos de Trabajo Seguros y Saludables.

En los presentes puntos basados en lo descrito en el punto 2.8 de la Norma Técnica 01-2008, La Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos” ha establecido un compendio de reglas, normas y procedimientos necesarios para promover la prevención de accidentes laborales y enfermedades. Todas éstas son de carácter mandatorio permanente y se podrán modificar en el tiempo si existe alguna variación del proceso productivo, herramientas y equipos de trabajo.

4.2.8.1. Normas y Procedimientos para la Dotación de Uniformes para los trabajadores.

La Institución realiza una dotación de Uniformes de conformidad con el tipo de trabajo y cargo, es decir que pretende suplir las necesidades específicas de sus trabajadores. Es por ello que esta entrega periódica no se le hace al 100% de los trabajadores.

4.2.8.1.1. Objetivo de las Normas y Procedimientos para la Dotación, Uso y Mantenimiento de Uniformes para los trabajadores

Establecer los lineamientos para la dotación, uso y mantenimiento del uniforme que otorga la Institución a sus trabajadores.

4.2.8.1.2. Descripción de las Normas para la Dotación, Uso y Mantenimiento de Uniformes para los trabajadores

En pleno acatamiento de lo establecido en la *Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 01-2008*, a continuación, las reglas para la dotación, uso y mantenimiento del Uniforme otorgado a las trabajadoras y trabajadores de la Institución:

- a) Los Uniformes serán entregados por la Dirección de la institución.
- b) La Dirección acompañados de representantes de las otras dependencias involucradas en el diseño y dotación de uniformes, se encargan de establecer los requerimientos mínimos necesarios para cumplir con las necesidades específicas de cada cargo, como por ejemplo tipo botas, bragas, etc.
- c) Desde la Dirección, se establecen los lineamientos para el control y monitoreo de la dotación de uniformes a las trabajadoras y trabajadores de la Institución.

d) Todas las trabajadoras y trabajadores de la institución, una vez que reciben sus uniformes, se comprometen inmediatamente a usarlos de conformidad a las especificaciones de su cargo, cuidarlos y mantenerlos.

e) La dotación del uniforme se llevará a cabo anualmente, bajo la coordinación logística de la dirección.

f) Dotación asignada por la Dirección para cada una de las áreas de la institución.

Tabla 22: Dotación del personal

PERSONAL		DOTACIÓN	N°
Administrativo		• Camisas	1
		• Pantalón Blue-Jean	1
Docente		No Aplica Dotación	-
Directivo		No Aplica Dotación	-
Obrero	Limpieza	• Kimono	1
		• Zapatos de Seguridad	1
	Mantenimiento y seguridad	• Camisas	1
		• Pantalón Blue-Jean	1
		• Botas de seguridad	1

Fuente: Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”

4.2.8.1.3. Descripción de los Procedimientos para la Dotación, Uso y Mantenimiento de Uniformes para los trabajadores.

A continuación, la descripción de los procedimientos para la Dotación de Uniformes:

a) Desde la Dirección, se coordina la dotación de uniforme de conformidad con las especificaciones de las diferentes dependencias involucradas, quienes deben proveer tallas y nombres de los trabajadores que deben recibir la dotación.

b) En el mes (*será definido por la institución*) se procede a llevar a cabo la dotación de uniforme a las trabajadoras y trabajadores; en este momento se les debe hacer firmar a cada uno de beneficiados una nota de recepción con las especificaciones del uniforme y cantidades, con fecha de entrega y firma de los responsables.

c) Todos los trabajadores que se ven beneficiados con la dotación de uniformes, deben lavarlos de acuerdo a las instrucciones descritas en las respectivas etiquetas.

4.2.8.2. Normas y Procedimientos para el Cumplimiento de Jornada Laboral

para los trabajadores

El artículo 167 de la Ley Orgánica del Trabajo para Trabajadores y Trabajadoras, define a la Jornada de Trabajo como el tiempo durante el cual el trabajador o trabajadora está a disposición para cumplir con las responsabilidades y tareas a su cargo, en el proceso social del trabajo. Y en el reglamento de esta misma ley se precisa que la jornada diaria no deberá exceder de doce horas, incluido su tiempo para comer y descansar. El total de horas trabajadas en un lapso de ocho semanas no puede superar en promedio el límite de 42 horas semanales.

4.2.8.2.1. Objetivo de las Normas y Procedimientos para el Cumplimiento de Jornada Laboral para los trabajadores

Prevenir riesgos psicosociales principalmente, los cuales podrían desencadenar accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

4.2.8.2.2. Descripción de las Normas y Procedimientos para el Cumplimiento de Jornada Laboral para los trabajadores.

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 189 y 190 de la Ley Orgánica del Trabajo para Trabajadores y Trabajadoras, cuando el trabajador cumpla con un (1) año interrumpido de prestación de servicios en la Institución tendrá derecho al disfrute efectivo de un período de vacaciones remuneradas de quince (15) días hábiles con arreglo al salario normal a tenor de lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo vigente, siendo que en los años sucesivos, tendrá derecho a un día adicional remunerado por cada año de servicio, hasta un máximo de quince (15) días hábiles adicionales.
- b) Es decisión unilateral del trabajador, prestar o no servicios en los días adicionales de disfrute a que tenga derecho en razón de su antigüedad. En caso de que decida hacerlo, lo comunicará por escrito la Institución precisando las razones de dicha decisión. La prestación de servicios en los días adicionales, se pagarán de la forma indicada en el marco legal vigente.
- c) En caso de despido justificado antes de cumplirse el año de servicios respectivo bien durante el primer año, o bien en los años siguientes, el trabajador no tendrá derecho al pago parcial y/o proporcional de las vacaciones.
- d) Cuando el trabajador desee disfrutar de sus vacaciones deberá completar el formato elaborado a tales fines por la institución, el cual será consignado en la Unidad de Recursos Humanos con al menos treinta (30) días continuos de anticipación respecto de la fecha del efectivo disfrute.

e) En el supuesto que la Institución estuviera de acuerdo con la fecha propuesta por el trabajador en el formato de solicitud, le informará por escrito dentro del lapso de siete (7) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción del mismo. La ausencia de comunicación escrita de la institución se entenderá como rechazo a la solicitud efectuada por el trabajador interesado.

f) Queda expresamente establecido que la institución se reserva el derecho de modificar el régimen de disfrute de vacaciones aquí establecido, bien fijando vacaciones colectivas escalonadas o efectuando alguna modificación parcial al régimen existente, lo cual comunicará por escrito a los trabajadores quienes deberán firmar el documento en señal de recibido.

g) Excepcionalmente la institución permitirá el disfrute fraccionado de las vacaciones, el cual, salvo expresa aceptación por escrito por parte de la misma no podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles de disfrute, siendo que los días de disfrute restantes y/o pendientes no puedan ser nuevamente fraccionados.

h) De conformidad con lo establecido en el artículo 199 de la LOTTT vigente, se aceptará que el trabajador posponga hasta dos (2) períodos vacacionales permitiendo la acumulación hasta de tres (3) períodos. A tales efectos el trabajador deberá manifestar por escrito su intención de acumulación, así como también las razones por las cuales considera que ello le resulta conveniente. *No obstante lo anterior, si la institución considera que dicha acumulación pone en riesgo la salud y/o la vida del trabajador, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 numeral 2 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, instará al trabajador a que fije la oportunidad del efectivo disfrute de las vacaciones pendientes en el lapso más inmediato que le sea posible, pudiendo ocurrir la institución ante la Inspectoría del Trabajo a los fines de solicitar la mediación respectiva.*

i) Las vacaciones serán pagadas al inicio de las mismas. En dicha oportunidad, se procederá también al pago del bono vacacional correspondiente al período de vacaciones que se disfrutará.

4.2.8.3. Normas Generales en Materia de Seguridad y Salud Laboral.

La institución en su compromiso por proveer condiciones y medio ambientes de trabajo seguro y saludable de conformidad con el artículo 12 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), ha diseñado una serie de normativas generales para ser acatadas por cada uno de los trabajadores y trabajadoras de la Institución.

4.2.8.3.1. Objetivo de las Normas Generales en Materia de Seguridad y Salud Laboral

Promover una cultura de trabajo segura y saludable, de manera tal que se minimicen las probabilidades de accidentes de trabajo y de enfermedades ocupacionales, mejorando la calidad de vida de la población trabajadora de la Institución.

4.2.8.3.2. Descripción de las Normas Generales en Materia de Seguridad y Salud Laboral.

Observe y acate todas las normas establecidas en este Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- a) Utilice los implementos de protección y manténgalos en buen estado.
- b) Siempre desenchufe los equipos y maquinarias antes de hacer cualquier actividad en ella de mantenimiento.
- c) Cada una de las herramientas, maquinarias y equipos; así como mobiliarios, libros, envoltorios, entre otros; utilícelos y cuídelos.
- d) Mantenga el orden y limpieza de su puesto de trabajo, ya que esto le ayudará a prevenir accidentes.
- e) Informe inmediatamente cualquier condición insegura o insalubre que se presente dentro de su puesto de trabajo y/o en sus adyacencias.
- f) Los juegos de manos y las bromas que generan distracción en el trabajo están prohibidos, ya que ocasionan accidentes y generalmente terminan en violencia.
- g) No se permiten palabras obscenas y frases ofensivas entre los trabajadores de la Empresa.
- h) Está terminante prohibida la permanencia de trabajadores, visitantes y contratistas en estado de ebriedad o bajo estupefacientes, así como consumirlas dentro de las instalaciones.
- i) En caso de accidentes, usted debe de informar a su supervisor inmediato y no mueva o realice alguna acción de salvamento si no conoce técnicas de primeros auxilios.
- j) Evite correr en las instalaciones en general, las escaleras deben subirse o bajarse un escalón a la vez.

- k) Está estrictamente prohibido fumar en todas las áreas de la institución, en especial en las escaleras de las salidas de emergencia, y/o en espacios cerrados.
- l) Las trabajadoras, deben procurar traer zapatos de tacón corto; ya que el uso de tacones altos limita el movimiento y el desplazamiento por las escaleras y salidas de emergencia en caso del desalojo masivas o acciones de contingencia.
- m) No improvise, siga las instrucciones y cumpla las normas. Si no las conoce, pregunte.
- n) Preste atención al trabajo que está realizando. Atención a los minutos finales. La prisa es el mejor aliado del accidente.

4.2.8.4. Normas Básicas para mantener las Condiciones de Orden y Limpieza:

Lo más importante para prevenir hechos desafortunados en el trabajo es mantener condiciones de trabajo seguras y salubres, y esto se logra a partir de una cultura basada en el Orden y la Limpieza, como un acto habitual.

4.2.8.4.1. Objetivo de las Normas Básicas para mantener las Condiciones de Orden y Limpieza.

El objetivo de estas normas básicas es determinar los lineamientos básicos necesarios para prevenir accidentes de trabajo y afecciones a la salud derivados de la relación de trabajo.

4.2.8.4.2. Descripción de las Normas Básicas para mantener las Condiciones de Orden y Limpieza.

- a) Mantenga limpio y ordenado su puesto de trabajo.
- b) No deje vasos con líquidos cerca del computador.
- c) Evite sobre su escritorio, ya que puede ensuciar documentos y equipos o materiales de trabajo.
- d) El consumo de alimentos debe llevarse a cabo en el lugar destinado para ello.
- e) No deje en el piso tablas con clavos, trozos de cartón, bolsas o cualquier otro objeto que pueda causar un accidente.
- f) No obstruyas los pasillos, escaleras, puertas o salidas de emergencia.

g) Prestar atención, respete y cumpla las señalizaciones o advertencias en las áreas de trabajo.

4.2.8.5. Normas Básicas para llevar a cabo trabajos en oficinas

En las oficinas por ser espacios para desarrollar tareas principalmente administrativas, tienden a ser consideradas como espacios de riesgo tolerable o de bajo riesgo, sin embargo, cónsonos con la política de prevención implementada por la institución, es necesario que se diseñen normativas para mitigar a un más los factores de riesgos asociados a estos tipos de puestos de trabajo.

4.2.8.5.1. Objetivo de las Normas Básicas para llevar a cabo trabajos en oficinas

Desplegar una cultura de trabajo preventiva a partir de los trabajos de oficinas, de manera tal que se eleven los índices de conciencia en materia de seguridad y salud del trabajo, y así mejorar la calidad de vida de los trabajadores de la institución.

4.2.8.5.2. Descripción de las Normas Básicas para llevar a cabo trabajos en oficinas

- a) Evite que el mobiliario de la oficina, cajas, archivos, entre otros, obstruyan el libre tránsito.
- b) Dentro de las áreas de oficina no se permiten tertulias, faltas de respeto físicas o verbales, juegos de mano o cualquier actividad semejante.
- c) No colocar libros, carpetas o cualquier otro objeto cerca del borde de los escritorios.
- d) Desconectar o apagar los equipos eléctricos al concluir la jornada laboral.
- e) Colocar los libros, carpetas y demás documentos en sus respectivos estantes o archivos.
- f) Cuando transporte material (libros, carpetas, etc.) asegúrese que pueda ver claramente el camino de su área de trabajo.
- g) No mantener ocupadas las líneas de comunicación innecesariamente.
- h) Prohibido fumar o encender fuego en áreas restringidas.
- i) Se prohíbe durante la jornada de descanso dormir en su puesto de trabajo.
- j) Tener precaución al caminar y desplazarse en las áreas de trabajo.
- k) Los trabajadores deben mantener su área de trabajo limpia y ordenada.

l) Cumplir con los períodos de descanso establecidos.

m) Se debe prestar atención al trabajo y estar alerta de lo que ocurre alrededor, ya que la falta de atención es una de las principales causas de accidentes.

n) En caso de que un trabajador no asista a su jornada laboral por motivo de salud, debe participarlo a la institución y asistir a una consulta médica para justificar su ausencia en el trabajo, ya que sin esto no hay justificación.

4.2.8.6. Normas Básicas para llevar el uso adecuado y consciente de los insumos de las oficinas.

Para llevar a cabo tareas administrativas se requieren de equipos y mobiliarios, además de consumibles que son imprescindibles para una buena gestión. En este sentido, de la institución, despliega sus esfuerzos para garantizar el suministro de estos; sin embargo, es imperativo el compromiso de sus trabajadoras y trabajadores para dar buen uso de estos equipos e insumos.

4.2.8.6.1. Objetivo de las Normas Básicas para llevar el uso adecuado y consciente de los insumos de las oficinas.

Generar una conciencia de cuidado y uso eficiente de los insumos de oficina que provee la institución.

4.2.8.6.2. Normas Básicas para llevar el uso adecuado y consciente de los insumos de las oficinas.

a) Coloque todos los utensilios, herramientas y productos en armarios, estantes y receptáculos adecuados.

b) No deje las tijeras sobre las estanterías.

c) No sobrecargue las estanterías, ni obstruya las zonas de paso, delimitando, para ello, las zonas de almacenamiento.

d) Los materiales más pesados se colocarán en zonas más accesibles.

e) Utilice la papelera para depositar papeles. Nunca tire cristales rotos o elementos cortantes en la papelera.

4.2.8.7. Normas y Procedimientos para la Manipulación Manual de Carga para los Trabajadores.

En la Institución la manipulación manual de cargas es la operación realizada por uno o varios trabajadores y/o sujeción de una carga, que puede ser entendida por

el levantamiento, la colocación, el empuje, la tracción o el desplazamiento, que por el uso inadecuado o condiciones ergonómicas acarrea determinados riesgos, en particular trastornos musculo esqueléticos (TME).

4.2.8.7.1. Objetivo de las Normas y Procedimientos para la Manipulación Manual de Carga para los trabajadores

Minimizar la exposición a factores de riesgos disergonómicos y de enfermedades ocupacionales por manipulación de carga a las trabajadoras y trabajadores de la Institución.

4.2.8.7.2. Descripción de las Normas y Procedimientos para la Manipulación Manual de Carga para los trabajadores.

- a) Antes de manipular una carga, comprueba el estado de su superficie, en especial la existencia de bordes cortantes, clavos, astillas, suciedad, humedad, temperatura, entre otros. Si es necesario utiliza guantes de protección.
- b) Comprueba antes de iniciar el desplazamiento, que el recorrido está libre de obstáculos.
- c) Es importante que se verifiquen los rangos de manipulación de carga de conformidad a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para evitar impactos o micro traumatismos en la columna vertebral.

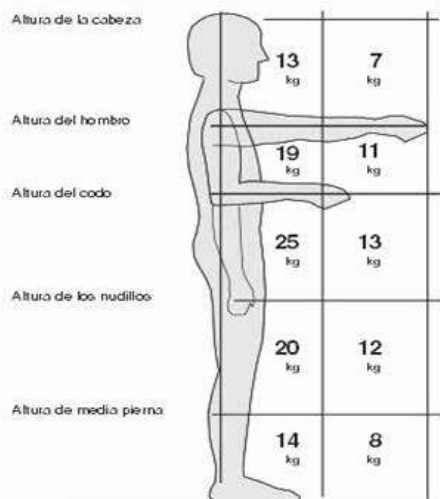


Figura 9: Posición de la carga en función de las coordenadas del cuerpo

Fuente: Universidad Politécnica de Valencia, Manuales, procedimientos e instrucciones de Manipulación Manual de Carga.

- d) Apoya los pies firmemente evitando posibles desequilibrios desde el eje central del cuerpo.
- e) Separa los pies a una distancia aproximada entre 40 y 50 cm uno de otro (una distancia equivalente a la que hay entre los hombros), que permita mantener una postura estable y cómoda.
- f) Dobla la cadera y las rodillas para agarrar la carga, de manera tal que el esfuerzo se refleje en los músculos de las piernas y no en los músculos para vertebrales.
- g) Mantén la espalda recta, pues ésta es la clave para evitar pinzamientos y otras lesiones lumbares.

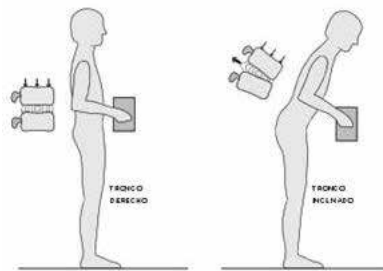


Figura 10: Efecto de la carga sobre la columna vertebral al momento de manipular, elevar o desplazar una carga.
Fuente: Publicación de Pilarte.com por la Doctora Dolores Vicencio de Estrés Biomecánico.

- h) Nunca gires el cuerpo mientras sostienes una carga pesada y de manera brusca con o sin peso.
- i) Evita la flexión de la columna vertebral con o sin peso, sobre todo al elevar libros o cajas desde las partes más bajas de las estanterías o depósitos.

La institución se lleva actividades que requieren de la Manipulación de Carga Manual, es por ello que ha proveído a sus trabajadoras y trabajadores de medios para evitar alzar y desplazar pesos; tales como carretillas. Además, facilita espacios y ejercicios de estiramiento para dar cumplimiento al Programa de Pausas activas o periodos de recuperación. También la institución permite a los cargos donde se lleva a cabo manipulación de carga se les permite la rotación de tareas con cambios de actividades que no conlleven gran esfuerzo físico y que no impliquen la utilización de los mismos grupos musculares, empleados para manipulación de carga.

4.2.8.8. Normas y Procedimientos para Realizar Trabajos en Bipedestación

La postura prolongada de pie, es definida como aquella que se mantiene más de 2 horas al día. Normalmente los trabajadores que laboran de pie, se encuentran en posiciones de trabajo en las que se les exige movimiento o desplazamiento continuo. La bipedestación en posición estática favorece el aumento de la curva lumbar con

sobrecarga a nivel de este segmento de la columna y la alteración de la circulación de las piernas.

4.2.8.8.1. Objetivo de las Normas y Procedimientos para Realizar Trabajos en Bipedestación.

Objetivo promover una cultura de trabajo seguro en bipedestación, de manera tal que se minimice la probabilidad de enfermedades ocupacionales y garantizar condiciones saludables y seguras a los trabajadores de la institución.

4.2.8.8.2. Descripción de las Normas y Procedimientos para Realizar Trabajos en Bipedestación”.

- a) Lleve a cabo ejercicios de contracción y estiramiento de gemelos (pantorrillas); es decir con cuidado agáchese con la espalda recta y vuelva a elevarse con precaución unas cinco veces.
- b) Siéntese o camine cinco minutos cada vez que permanezca dos horas de pie.
- c) Gire y flexione el tronco con cuidado y sin ningún tipo de carga tres veces, para estirar los músculos para vertebrales.
- d) Flexione alternadamente una pierna y luego la otra apoyándola del asiento de la silla, parte baja de la mesa de trabajo y/o escalera.
- e) Mantenga la espalda erguida y evite flexionar con frecuencia la columna dorsal y cervical; procure por cada hora de trabajo estático flexionar los músculos de la espalda hacia atrás.
- f) Haga ejercicios de respiración profunda para que el oxígeno impregne cada músculo del cuerpo, evitando la fatiga.
- g) Realice los ejercicios de pausas activas.
- h) Al caminar condúzcase con cuidado en todas las áreas de su centro de trabajo evitando caídas.
- i) Organice sus actividades de manera que se reduzca la deambulación prolongada, siempre que sea posible. Es importante que no se sobrecargue de peso sólo por evitarse algunas caminatas, ya que esto desencadenaría otros problemas musculoesquelético.

Es importante que si presenta dolencias en algún grupo muscular acuda al médico para mayor orientación.

4.2.8.9. Normas y Procedimientos para Realizar Trabajos en Deambulación

Prolongada

La Deambulaci3n prolongada se refiere a la necesidad de moverse o trasladarse de un lugar a otro, en ocasiones, se debe a la urgencia de irse a caminar sin rumbo o inclusive la necesidad de trasladarse de su sitio de trabajo por motivo de la actividad laboral que desempe1e el trabajador de la instituci3n.

4.2.8.9.1. Objetivo de las Normas y Procedimientos para Realizar Trabajos en Deambulaci3n Prolongada

Promover una cultura de trabajo seguro en bipedestaci3n, de manera tal que se minimice la probabilidad de enfermedades ocupacionales y garantizar condiciones saludables y seguras a los trabajadores en la instituci3n.

4.2.8.9.2. Descripci3n de las Normas y Procedimientos de Deambulaci3n Prolongada

- a) Es preciso mantener una actitud corporal correcta, manteniendo la columna vertebral en posici3n erguida.
- b) En los trabajos que han de realizarse de pie no debe mantenerse durante demasiado tiempo la misma posici3n. Hay que tratar de mantener alternadamente un pie levantado, descans3ndolo sobre alg3n soporte (reposapi3s, peque1a banqueta). De cuando en cuando es conveniente caminar algunos pasos y realizar pausas, cambiando la posici3n del cuerpo y efectuando movimientos suaves de estiramiento de los m3sculos.
- c) Evite flexionar el tronco hacia adelante.
- d) Evite girar el tronco bruscamente.
- e) Evite los tacones altos y mantener los pies juntos.
- f) Si hay que realizar giros o torsiones ll3velas a cabo con movimientos de caderas y rodillas en vez de la columna lumbar.
- g) Separe los pies para aumentar la base de sustentaci3n.

4.2.8.10. Normas y Procedimientos para Realizar Trabajos en Sedentarismo Prolongado.

Cuando la dedicaci3n al trabajo en computadoras (monitor o pantalla y movimientos repetitivos para emplear el teclado y/o rat3n) es de m3s del 50% de la jornada laboral, se pone en riesgo la salud del trabajador principalmente por la alta

probabilidad de desencadenar trastornos músculo-esqueléticos, que se consideran derivados de esta práctica.

4.2.8.10.1. Objetivo de las Normas y Procedimientos para Realizar Trabajos en Sedentarismo Prolongado.

Promover una cultura de trabajo seguro en bipedestación, de manera tal que se minimice la probabilidad de enfermedades ocupacionales y garantizar condiciones saludables y seguras a los trabajadores de la Institución.

4.2.8.10.2. Descripción de las Normas y Procedimientos para Realizar Trabajos en Sedentarismo Prolongado.

- a) A continuación algunas normas para evitar lesiones a mediano o largo plazo:
- b) Siéntese en la silla apoyando los pies completamente en el suelo.
- c) Apoye la espalda en el espaldar de la silla, de manera que la columna permanezca recta.
- d) Procure no rotar el cuello para poder visualizar la pantalla; para esto, debe colocar el monitor frente a usted, de tal forma que el borde superior de la pantalla coincida con una línea recta imaginaria que lleve hasta la frente.
- e) Acostúmbrese a trabajar con un tamaño de letra (Zoom) que no requiera que usted acerque la cabeza o el tronco hasta la pantalla.
- f) Ajuste los colores, brillo y contraste del computador de acuerdo a sus preferencias; pero nunca deje la pantalla muy oscura o brillante, ya que fatiga la vista. Si su monitor presenta fallas de ajuste de estos componentes, por favor comuníquese al supervisor inmediato.
- g) Levántese por cada dos horas de trabajo continuo y lleve a cabo los ejercicios de pausas activas.

4.2.8.11. Normas y Procedimientos para el Cumplimiento del Programa de Pausas Activas para los trabajadores.

Las pausas activas, son interrupciones periódicas de las actividades cotidianas dentro de la jornada laboral en las que se han de realizar otras actividades distintas, tales como ejercicios de estiramiento, que permitan la recuperación y descanso del sistema óseo – muscular luego de períodos de tensión de carácter físico y psicológico generados por el trabajo. Los ejercicios tienen una duración entre 5 y 7 minutos y se deben realizar cada dos horas (120 minutos) de trabajo ininterrumpido.

4.2.8.11.1. Objetivo General de las Normas y Procedimientos para el Cumplimiento del Programa de Pausas Activas para los trabajadores.

Mejorar la productividad, el rendimiento y las condiciones de trabajo, disminuyendo las lesiones musculoesqueléticas derivadas de la manipulación de la carga, movimientos repetitivos y/o de posturas estáticas sostenidas.

4.2.8.11.2. Objetivos Específicos de las Normas y Procedimientos para el Cumplimiento del Programa de Pausas Activas para los trabajadores

- a) Mejora el tono muscular y la flexibilidad de las articulaciones, aumentando el flujo sanguíneo.
- b) Aumenta el flujo de oxígeno al cerebro, mejorando la capacidad de aprendizaje, concentración, memoria y estado de alerta.
- c) Reducir los niveles de ansiedad, la depresión y sus efectos como irritabilidad y mal humor.
- d) Prevenir desórdenes psicofísicos, producto de la fatiga física y mental.

4.2.8.11.3. Descripción de las Normas para el Cumplimiento del Programa de Pausas Activas para los trabajadores

- a) Cada trabajador debe ser capaz de auto gestionarse, de manera tal que se comprometa con el programa de pausas activas, pero debe estar pendiente del tiempo para llevar a cabo cada rutina de ejercicios.
- b) El trabajador debe notificar que va a llevar a cabo la rutina de estiramiento a su supervisor inmediato, de manera que se fomente la cooperación, la comunicación y el trabajo en equipo.
- c) No debe tomarse este período de tiempo como tiempo de descanso, ya que se entenderá como abandono de trabajo, toda vez que se dejen las actividades asignadas dentro de la jornada laboral de manera arbitraria y sin previa comunicación al supervisor (y este a su vez debe autorizarlo). Asimismo, es importante que en este período de pausa activa el trabajador no salga de las instalaciones de la institución.
- d) Recuerde que al llevar a cabo los ejercicios de estiramiento y pausas activas no debe existir dolor.
- e) Realizar ejercicios de respiración profunda, de manera tal que el aire llene los pulmones y el abdomen, sostener por 5 segundos y exhalar; (repetir 5 veces).

- f) Parpadear varias veces, hasta que los párpados se vuelvan húmedos.
- g) Cubrir los ojos con las manos (sin presionar) y mueve los ojos hacia la derecha, sostén la mirada por 6 segundos y vuelve al centro. Repite el ejercicio hacia la izquierda. Luego, dirige tu mirada hacia arriba. Quédate mirando 6 segundos al techo y vuelve al centro. Haz lo mismo mirando al suelo. Cada movimiento debe ser suave y lento (Repetir 3 veces).
- h) Con las dos manos, masajear los músculos posteriores del cuello y en la región superior en la espalda. (Realiza este ejercicio por 15 segundos).
- i) Flexionar la cabeza, intentando tocar tu pecho con el mentón. En esta posición, lleva suavemente el mentón hacia el lado derecho por 10 segundos y luego llévalo hacia el lado izquierdo.
- j) Colocar la mano derecha sobre la cabeza y cerca de la oreja izquierda, inclina la cabeza ayudándote con la mano para que intentes tocar el hombro derecho con la oreja o hasta sentir una leve tensión en el lado izquierdo del cuello. Conservar el estiramiento por 10 segundos y lleva la cabeza al centro para luego realizar el estiramiento del lado izquierdo acercando la oreja al hombro correspondiente. (Repetir 3 veces en cada lado).
- k) Colocar las manos sobre los hombros y dibujar simultáneamente 5 círculos grandes hacia atrás de forma lenta y suave. (Repetir el movimiento hacia adelante).
- l) Con los brazos relajados a ambos lados del cuerpo, elevar ambos hombros como intentando tocar las orejas al mismo tiempo. (Sostener por 5 segundos y descansa).
- m) Con los brazos estirados al lado del cuerpo, con las manos empuñadas dibuja simultáneamente 5 círculos grandes hacia adelante en forma pausada. (Por 10 segundos).
- n) Colocar la mano izquierda detrás del cuello, después pasa la mano derecha por encima de la cabeza tomando el codo del brazo izquierdo y empujándolo hacia atrás, sostén por 5 segundos y descansa. (Repetir con la otra mano).
- o) Abrir y Cerrar las manos llevando el pulgar hacia adentro y flexionando los dedos. (Repetir 3 veces).
- p) Cerrando la mano (como un puño) describa 3 círculos hacia el lado derecho y 3 círculos hacia el lado izquierdo.
- q) Con la mano recta, estire hacia arriba y hacia abajo, con los dedos estirados y sostenga por 5 segundos.
- r) Lleve el dedo pulgar a cada uno de los dedos iniciando por el meñique.

- s) Apoye las manos en las puntas de los dedos haciendo presión entre estos (sostenga por 5 segundos)
- t) Sentado (a), con la espalda recta, contraiga los músculos del abdomen durante 10 segundos (Repetir 3 veces).
- u) Con la espalda recta, estirar los brazos hacia adelante y estirar los músculos de la espalda y sostener por 10 segundos.
- v) De pie, las piernas ligeramente abiertas y los brazos detrás de la nuca, girar el tronco hacia un lado y luego hacia el otro, suavemente. (Repetir 3 veces).
- w) De pie, lleve la rodilla derecha hacia el pecho, sostenga por 10 segundos y cambie a la pierna izquierda y sostenga por 10 segundos.
- x) De pie, tome con su mano derecha el tobillo derecho y procure tocar sus glúteos y sostenga por 10 segundos y cambie a la pierna izquierda y sostenga por 10 segundos.
- y) De pie, realice un balanceo de talón punta y repita 5 veces.
- z) Sin apoyar el pie sobre el piso, realice 3 rotaciones de tobillo hacia la derecha y luego hacia la izquierda. (Repita en cada pie).

4.2.8.11. Normas para la Prevención de Incendios

La Institución debe ser responsable de promover las normas pertinentes en el caso de generarse situaciones de incendio evitando exacerbar cualquier daño a la propiedad o a sus trabajadoras y trabajadores.

4.2.8.11.1. Objetivo General de las Normas para la Prevención de Incendios

Prevenir la ocurrencia de incendios y minimizar las probabilidades de pérdidas humanas y materiales dentro de las instalaciones de la institución.

4.2.8.11.2. Descripción de las Normas para la Prevención de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”.

- a) Procure mantener el orden y limpieza en su centro de trabajo ya que esto además de prevenir accidentes o conatos de incendio, a la hora de un hecho de esta índole facilitará el desalojo de forma organizada.
- b) No fume en áreas individuales, colectivas, pasillos, ascensores, etc. de las instalaciones, almacenes, o en las adyacencias en las que posiblemente existan líquidos combustibles como cerca de talleres, bombas de gasolina o plantas de electricidad, entre otros.

c) Cada uno de los implementos del sistema contra incendios deben estar señalizados y los trabajadores deben conocer la ubicación de los mismos (extintores manuales de incendio, mangueras contra incendio, sistemas de rociadores, detectores de humo, detectores de fuego, salidas de emergencia, estación manual de alarma, ruta para el desalojo, central de alarma contra incendio, entre otros).

d) Evite el bloqueo de los implementos del sistema contra incendios y rutas de emergencia (extintores manuales de incendio, mangueras contra incendio, sistemas de rociadores, detectores de humo, detectores de fuego, salidas de emergencia, estación manual de alarma, ruta para el desalojo, central de alarma contra incendio, entre otros).

- Una vez ocasionado el Incendio:

e) Mantenga la calma. Lo más importante es ponerse a salvo y dar aviso a los demás.

f) Si hay alarma, acci6nala. Si no, grite para alertar al resto.

g) Se dar6 aviso inmediatamente al Dpto. de Servicios Generales informando el lugar y las caracteristicas del siniestro.

h) Si el fuego es peque1o y sabe utilizar un extintor, 6selo. Si el fuego es de consideraci6n, no se arriesgue y manteniendo la calma ponga en marcha el plan de evacuaci6n.

i) Si debe evacuar el sector apague los equipos el6ctricos y cierre las llaves de gas y ventanas.

j) Evac6e la zona por la ruta asignada.

k) No corra, camine r6pido, cerrando a su paso la mayor cantidad de puertas. No utilice ascensores. Descienda siempre que sea posible.

l) No lleve consigo objetos, pueden entorpecer su salida.

m) Si pudo salir por ninguna causa vuelva a entrar. Deje que los equipos especializados se encarguen.

4.2.8.12. Normas de Actuaci6n en Casos de Emergencia dentro de la Instituci6n.

La instituci6n tiene la responsabilidad de promover las normas de actuaci6n en el caso de presentarse una emergencia dentro de la instituci6n, todo esto con el fin de prevenir que se genere un incidente mayor que ocasione graves da1os o perjuicios.

4.2.8.12.1. Objetivo General de las Normas de Actuaci6n en Casos de

Emergencia dentro de la Institución.

Establecer las acciones básicas necesarias que debe conocer la comunidad de la Institución para actuar en caso de cualquier emergencia.

4.2.8.12.2. Descripción de las Normas de Actuación en Casos de Emergencia dentro de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”.

- a) Preocúpese por conocer el plan de emergencia de la institución destinado para su centro de trabajo.
- b) Siga las instrucciones que se le indiquen, y en particular, de quien tenga la responsabilidad en esos momentos.
- c) No corra ni empuje a los demás; si está en un lugar cerrado busque la salida más cercana sin atropellamientos.
- d) Comunique si presenta alguna dolencia o imposibilidad física para caminar a las personas encargadas del desalojo.
- e) Use las salidas de emergencia, nunca los ascensores o montacargas.
- f) Preste atención a la señalización. Le ayudará a localizar las salidas de emergencia.
- g) Evite el pánico y los gritos ya que esto desencadena histeria y desorganización.

4.2.8.13. Normas de Actuación en Casos de Accidentes.

La Institución es responsable de la promoción de normas o medidas a ser aplicadas en el caso de generarse un accidente sea de tipo laboral o no, que acontezca a cualquier individuo dentro o fuera de la institución.

4.2.8.13.1. Objetivo General de las Normas de Actuación en Casos de Accidentes.

Establecer las acciones básicas necesarias que debe conocer la comunidad de la Institución para actuar en caso de cualquier accidente, dentro o fuera de la Institución.

4.2.8.13.2. Descripción de las Normas de Actuación en Casos de Accidentes.

Usted podrá tener alguna participación en la movilización de un lesionado o persona con una sintomatología posterior a un accidente, **siempre y cuando haya recibido la formación y la capacitación necesaria**. No toque al trabajador si no está seguro de lo que debe hacer ya que esto puede empeorar las condiciones del accidentado.

- a) No se desespere, procure mantenerse calmado, pero actúe con rapidez.
- b) Asegúrese quien necesita más su ayuda y atienda al herido o heridos con cuidado y precaución.
- c) No haga más de lo indispensable; recuerda que su misión no es reemplazar al médico sino atender con los primeros auxilios (mantener vivo y estable en lo que respecta a signos vitales al accidentado).
- d) No dé jamás de beber a una persona sin conocimiento; puede ahogarla con el líquido.
- e) Avise inmediatamente por los medios disponibles al médico o servicio de emergencias.
- f) Evite emitir diagnóstico de condición médica.

4.2.8.14. Normas Básicas para trabajar dentro de los talleres.

La Institución cuenta con talleres situados cerca del edificio principal, de esta manera esta norma tiene como objetivo principal la promoción de la seguridad del trabajador, evitando en lo posible la causa de un accidente por la inadecuada utilización de los implementos de trabajo y sustancias químicas y biológicas de trabajo.

4.2.8.14.1. Objetivo General de las Normas Básicas para trabajar dentro de los talleres.

Proteger a los trabajadores que laboran en el área de los talleres de la Institución de accidentes y contaminaciones que puedan generarse como causa de imprudencia e inobservancia dentro de sus funciones de trabajo.

4.2.8.14.2. Descripción de las Normas Básicas para trabajar dentro de los talleres.

- a) Ningún trabajador puede sacar productos o materiales pertenecientes a la institución sin previa autorización.
- b) Se debe prestar atención al trabajo y estar alerta de lo que ocurre alrededor, ya que la falta de atención es una de las principales causas de accidentes.
- c) Las disposiciones de sustancias químicas deben ser autorizadas a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- d) Se deben conocer cada una de las señalizaciones de emergencia y de prevención de incendios principalmente, tales como: extintores, salidas de emergencia, entre otros.
- e) Abstenerse de comer y/o beber dentro de los talleres.
- f) Está prohibido fumar en espacios cerrados, en especial dentro de los talleres.
- g) Para trabajar en los talleres, el cabello debe estar recogido con una cola o pinza que no permita que caiga sobre las prácticas a realizar.
- h) Emplee zapatos cerrados para trabajar en los talleres.
- i) Evite el uso de accesorios colgantes dentro de los talleres (zarcillos largos, pulseras y cadenas).
- j) Mantenga el orden y la limpieza.
- k) Las manos deben lavarse cuidadosamente después de cualquier manipulación de herramientas y sustancias antes de retirarse del mismo.
- l) Se deberán utilizar guantes apropiados para evitar el contacto directo con los trabajos que se realizarán en los talleres.
- m) Evite correr en los talleres.
- n) Siempre que sea necesario proteger los ojos y la cara de salpicaduras o impactos se utilizarán anteojos de seguridad, viseras o pantallas faciales u otros dispositivos de protección. Cuando se manipulen maquinarias que salpiquen virutas, que emitan vapores o puedan provocar proyecciones, se evitará el uso de lentes de contacto.
- o) No se deben bloquear las rutas de escape o pasillos con cajas, bolsos, entre otros que entorpezcan la correcta circulación.
- p) Todo material corrosivo, tóxico, inflamable, oxidante, radiactivo, explosivo o nocivo deberá estar adecuadamente etiquetado.
- q) Las prácticas que produzcan gases, vapores, humos o partículas, aquellas que pueden ser riesgosas por inhalación deben llevarse a cabo bajo campana.
- r) El material de vidrio roto debe depositarse en cajas resistentes, envuelto en papel y dentro de bolsas plásticas.
- s) Está prohibido descartar líquidos inflamables o tóxicos o corrosivos o material biológico por los desagües.
- t) Se anotará en un lugar visible desde el exterior los teléfonos de los responsables de cada laboratorio para que puedan ser consultados en caso de alguna anomalía

verificada por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo en su recorrida fuera de los horarios habituales de trabajo.

Al trabajar directamente con los Alumnos

- a) La práctica en los talleres no se llevará a cabo si el profesor no asiste a la misma.
- b) La recuperación de prácticas se debe coordinar con el técnico encargado del taller y el profesor debe estar presente.
- c) El profesor tratara en lo posible realizar su ingreso y salud de la práctica puntualmente.
- d) El profesor debe coordinar con el técnico las prácticas en los talleres.
- e) El profesor debe informar al técnico de las fallas o falta de equipos, consumibles y la pérdida o rotura de equipos y materiales.
- f) El uso de los espacios de los talleres con otros fines que no sean las prácticas debe ser solicitado al técnico con anticipación.
- g) El trato entre el profesor, alumnos y el técnico debe ser en todo momento de cordialidad y respeto mutuo.
- h) El estudiante debe ser puntual en la asistencia a las prácticas.
- i) Al finalizar cada práctica el estudiante cuidara de dejar todo en perfecto orden y limpieza.
- j) El equipo que se utiliza para la realización de la práctica debe ser entregado completo y reportar cualquier falla.
- k) No se le permite al estudiante hacer uso del teléfono celular en horas de prácticas en los talleres.
- l) Están terminantemente prohibidas las visitas a los alumnos en horas de prácticas en los talleres.

4.2.8.15. Normas Básicas dentro de los espacios de consumo de comida de la Institución.

La Institución cuenta con un espacio común para el consumo de comida en donde tanto estudiantes como trabajadores y público en general comparten, es por ello que se establecen las normas de conducta que deben acatar aquellos que tengan ingreso a los distintos espacios comunes de consumo de comida.

4.2.8.15.1. Objetivo General de las Normas Básicas dentro de los espacios de consumo de comida de la Institución. (para usuarios de estas zonas)

Establecer las normas básicas de comportamiento, interrelación y conducción dentro de los espacios de consumo de alimentos de la Institución.

4.2.8.15.2. Descripción de las Normas Básicas dentro de los espacios de consumo de comida de la Institución.

- a) Mantener las normas de educación y buenas costumbres: Emplear un tono de voz y vocabulario adecuados., Mantener un buen comportamiento que contribuya a preservar el clima de convivencia dentro de las instalaciones de los comedores, así como una actitud, conducta y posturas cónsonas con los principios y valores de la institución.
- b) Tendrán trato preferencial las personas en condición de discapacidad, tercera edad y mujeres embarazadas; por tanto, se les dará prioridad para su acceso a los comedores y se les prestará toda la ayuda necesaria.
- c) Respetar el orden de llegada en la cola para comprar alimentos Los usuarios deben usar correctamente las mesas y sillas en los comedores, evitando colocar los pies sobre los asientos o sentarse sobre las mesas.
- d) Queda prohibido ingerir bebidas alcohólicas y fumar dentro de estas instalaciones.
- e) Queda prohibido por razones de seguridad e higiene, introducir cualquier tipo de animal a las instalaciones del cafetín.
- f) Queda prohibido arrojar basura dentro y en los alrededores de los espacios para el consumo de alimentos.
- g) Queda prohibido ensuciar o rayar las paredes, mesas, sillas o cualquier otro elemento que conforme las instalaciones.
- h) Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de agravio verbal o agresión física contra cualquier usuario, trabajador o persona que haga uso o se encuentre dentro de los servicios del comedor.

4.2.8.16. Normas Básicas de higiene para el personal que manipula alimentos dentro de la Institución.

La aplicación de esta norma de sanidad tiene como objetivo primordial la correcta manipulación de alimentos dentro de la institución, esta norma se encuentra

dirigida al personal encargado de los espacios comunes de comida sujeta a las condiciones de salubridad exigidas por la institución.

4.2.8.16.1. Objetivo General de las Normas Básicas de higiene para el personal que manipula alimentos dentro de la Institución.

Establecer las normas básicas de salubridad que exige la Institución a sus concesionarios para la manipulación de alimentos.

4.2.8.16.2. Descripción de las Normas Básicas normas de higiene para el personal que manipula alimentos dentro de la Institución.

- a) Lavarse las manos adecuadamente al inicio de la jornada laboral, al reincorporarse al puesto de trabajo tras una ausencia, después de haber hecho uso del sanitario, tras haber manipulado alimentos crudos y empezar a manipular alimentos preparados, tras toser o estornudar y haberse tapado la boca o la nariz con las manos, después de haber manipulado embalajes sucios, o haber manipulado basuras.
- b) Están prohibidas las toallas de tela de varios usos y las pastillas de jabón
- c) Los manipuladores de alimentos deben usar ropa adecuada en correctas condiciones de limpieza (a ser posible, debe cambiarse diariamente), de colores claros, cómoda, ligera, amplia y que facilite los movimientos del manipulador.
- d) Los manipuladores deben llevar prenda de cabeza para evitar que se toquen los cabellos o puedan caer sobre los alimentos. La ropa no puede emplearse nada más que en el momento de ejercer sus funciones y el cambio de ropa debe efectuarse en el vestuario propio del establecimiento, al inicio de la jornada laboral.
- e) Los manipuladores también evitarán comportamientos antihigiénicos tales como tocarse la nariz, restregarse los ojos o rascarse la cabeza (si es inevitable, debe procederse después al lavado de manos), al mojar la punta del dedo con saliva, toser o estornudar sobre los alimentos, catar los alimentos con el dedo o con una cuchara que luego no se limpia adecuadamente, fumar, comer o mascar chicle, mientras se manipulan alimentos, llevar puestos efectos personales que puedan entrar en contacto con los alimentos, como anillos, pulseras, relojes u otros objetos.
- f) El personal debe cubrirse los cortes y las heridas con vendajes impermeables apropiados.
- g) El personal debe conocer y cumplir las instrucciones de trabajo establecidas por la empresa para garantizar la seguridad y salubridad de los alimentos.

h) En los aseos pueden colocarse carteles indicadores recordando la necesidad de lavarse las manos después de haber hecho uso del urinario.

i) El personal afectado de diarrea o infecciones cutáneas, debe poner en conocimiento estos hechos al responsable del establecimiento, y ser excluido temporalmente de trabajar en las zonas de manipulación de alimentos. Debe someterse a examen médico, el cual determinará la conveniencia o no de seguir excluido de trabajar en dichas zonas.

4.2.8.17. Normas Básicas para trabajar con instalaciones eléctricas dentro de la Institución (para contratistas y personal de talleres, servicios generales y mantenimiento)

Es objeto primordial de la presente norma es prevenir e informar al personal contratista, talleres, servicios generales y de mantenimiento acerca de la adecuada utilización de las instalaciones eléctricas en la Institución, de la actividad desarrollada en ella y de los equipos eléctricos que deban utilizarse.

4.2.8.17.1. Objetivo General de las Normas Básicas para trabajar con instalaciones eléctricas dentro de la Institución (para contratistas y personal de talleres, servicios generales y mantenimiento)

Evitar los accidentes generados por estar en presencia de riesgos eléctricos asociados a la manipulación y/o contacto con los equipos energizados en la institución.

4.2.8.17.2. Descripción de las Normas Básicas para trabajar con instalaciones eléctricas dentro de la Institución (contratistas y personal de talleres, servicios generales y mantenimiento)

a) El equipo y trabajo eléctrico necesita una consideración especial, debido a que el peligro no es evidente ante persona que no poseen el entrenamiento específico.

b) Sólo se autoriza al personal entrenado a realizar trabajos con equipos eléctricos.

c) Para ingresar a las sub-estaciones eléctricas, cuarto de motores y abrir tableros, solo se necesita la autorización del personal de Servicios Generales.

d) Para realizar reparaciones a equipos eléctricos se deben apagar los equipos y verificar que el equipo no está energizado por ninguna otra fuente de energía.

e) Deben respetarse y cumplirse todas las indicaciones de advertencia que se coloquen en cada lugar de trabajo.

4.2.8.18. Normas Básicas para Conducir cualquier vehículo dentro de la

Institución.

La siguiente norma se encuentra sustentada bajo la prevención de accidentes vehiculares dentro de la institución. Al mismo tiempo, esta norma está dirigida de forma particular a los trabajadores, estudiantes y visitantes que transcurren dentro de las instalaciones, siendo expuestos a cualquier tipo de incidente que pueda generarse.

4.2.8.18.1. Objetivo General de las Normas Básicas para Conducir cualquier vehículo dentro de la Institución.

Evitar al conducir cualquier elemento de distracción e imprudencia que produzcan los accidentes de tránsito dentro del estacionamiento.

4.2.8.18.2. Descripción de las Normas Básicas para Conducir cualquier vehículo dentro la Institución.

- a) Poseer licencia de conducir de 3er grado para vehículos livianos y de 5to grado para la conducción de camiones.
- b) Poseer certificado médico vigente.
- c) Todas las personas autorizadas para conducir vehículos deberán respetar la velocidad máxima permitida 15 km/h.
- d) Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad.
- e) El conductor autorizado está en la obligación de respetar las señales de tránsito interno.
- f) El conductor de unidades dentro de las instalaciones de la Institución no deberá poner en marcha el vehículo hasta tanto el cómo pasajeros estén debidamente instalado dentro de las cabinas y asegurados con sus cinturones de seguridad. Así mismo, está terminantemente prohibido cargar personal en las cajas de los vehículos Pick-Up que no estén debidamente acondicionadas para ello.

4.2.8.19. Precauciones generales sobre protección eléctrica dentro de la Institución (para contratistas, personal de talleres, servicios generales y mantenimiento).

4.2.8.19.1. Objetivo de las Precauciones generales sobre protección eléctrica dentro de la Institución (para contratistas, personal de talleres, servicios generales y mantenimiento).

Prevenir los accidentes por la inadecuada utilización de equipos eléctricos dentro de la institución.

4.2.8.19.2. Descripción de las Precauciones generales sobre protección eléctrica dentro de la Institución (para contratistas, personal de talleres, servicios generales y mantenimiento).

- a) El equipo y trabajo eléctrico necesita una consideración especial, debida a que el peligro no es evidente ante personas que no poseen el entrenamiento específico. Solo se autoriza al personal entrenado a realizar trabajos con equipos eléctricos.
- b) Para ingresar a las sub-estaciones eléctricas, cuarto de motores y abrir tableros, solo se necesita la autorización del personal de Servicios Generales.
- c) Para realizar reparaciones a equipos eléctricos se deben seguir los seis pasos de bloqueo de energía.
 - Identificación de la fuente de energía del equipo.
 - Apagado de equipos.
 - Aislamiento de equipos.
 - Colocación de candado y tarjeta.
 - Control de energía almacenada.
 - Verificación del aislamiento de equipo.
- d) Deben respetarse y cumplirse todas las indicaciones de advertencias que se coloquen en cada lugar de trabajos.

4.2.9. Dotación de Equipos de Protección Personal para los Trabajadores

Para el Suministro de Equipos de Protección Personal (entendiéndose por EPP, todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones). La dotación de estos equipos se realiza anualmente con posibles reposiciones por daño o desgaste del mismo, siendo este gratuito y cuyas constancias se encuentran en la Dirección.

4.2.9.1. Objetivo de Dotación de Equipos de Protección Personal para los trabajadores

La dotación de EPP tiene como objetivo principal minimizar la exposición a ciertos factores de riesgo garantizando su seguridad y salud durante el pleno ejercicio de sus actividades.

4.2.9.2. Descripción del Procedimiento de la Dotación de Equipos de Protección Personal por los trabajadores.

En pleno acatamiento de lo establecido en la *Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo 01-2008*, a continuación las reglas y procedimientos adecuados para la dotación y uso de los Equipos de Protección Personal.

- a) Los Equipos de Protección Personal (EPP) serán suministrados por la Institución.
 - b) Todos los trabajadores que reciben elementos de protección personal, deberán cumplir las instrucciones para su uso y las recomendaciones que se formulen referentes al uso, conservación y cuidado del equipo o elemento de protección personal.
 - c) La Oficina del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo controlará que toda persona que realice tareas en la cual se requiere del Equipo de Protección Personal, cuente con dicho elemento y lo utilice.
 - d) El trabajador una vez que sea dotado de los Equipos de Protección Personal correspondientes, debe hacer uso de los mismos. El desacato del uso de los EPP se considerará como un acto intencional o de negligencia grave que pueda afectar su seguridad y su salud, en tal sentido se redactará un acta de amonestación y la posibilidad de iniciar un proceso de calificación de despido ante la Inspectoría del Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 79 de la LOTTT**.
 - e) No está permitido al trabajador, hacer uso en todo o parte del EPP de la institución más allá de su jornada de trabajo, así como tampoco durante los días de descanso (legal y/o convencional) que puedan corresponderle. Queda expresamente entendido que en la oportunidad del traslado desde su residencia hacia el centro de trabajo y viceversa el trabajador sí podrá utilizar el uniforme.
 - f) Si el EPP se encuentra deteriorado, solicite su cambio.
- Se hará un reemplazo del uniforme y los EPP cuando por desgaste natural sea necesario; para ello, el trabajador deberá entregar las piezas y/o prendas que serán reemplazadas.
 - El extravío, daño intencional debidamente comprobado y/o la negativa del trabajador a la entrega de las piezas y/o prendas solicitadas, exime la responsabilidad de la institución en cuanto al pago de las nuevas, corriendo dicho gasto por exclusiva cuenta del trabajador.
- g) Verifique diariamente el estado de sus EPP y manténgalos guardados en un lugar limpio y seguro cuando no los utilice.
 - h) Por cada dotación de algún equipo de protección personal, se debe llenar el Formato de Recepción, el cual se deberá archivar en el expediente del trabajador

para ser consignados en caso de auditorías internas o de organismos externos a la institución.

i) Sin importar la causa de terminación de la relación laboral, el trabajador deberá entregar dentro de la Institución la dotación de EPP recibida. En caso de incumplimiento de lo anterior, la Institución queda facultada para descontar el monto correspondiente a dicho uniforme del pago de prestaciones sociales que corresponda al trabajador.

j) Se considerará falta grave a las obligaciones que impone la relación laboral los siguientes hechos:

- La alteración, modificación y/o personalización del uniforme entregado por la empresa (con excepción de ruedos y entalles).
- Prestar servicios para la Institución, sin usar el uniforme entregado.
- Inobservancia por parte del trabajador de los deberes inherentes a la dotación, uso y reemplazo del uniforme, contenidos en la presente norma.

k) Para los casos en los que los trabajadores no tengan la obligación de utilizar uniforme, deberán usar un atuendo apropiado que refleje una imagen positiva de la institución frente a sus relacionados, compañeros de trabajo y de la comunidad en general.

l) No se permite a los caballeros el uso de los siguientes artículos:

- Shorts, bermudas o pantalones cortos.
- Pantalones de lycra o spandex.
- Franelas, franelillas o camisetas.
- Chaquetas de jeans, rotas, con huecos, flecos, parches, prelavados (stonewash) o desteñidos.
- Pantalones manchados, rotos, con huecos, flecos, parches, dibujos, prelavados (stonewash) o desteñidos.
- Zapatillas, botines o cualquier otra variante de calzado deportivo hecho de goma (tipo tenis).
-
- Igualmente es imperativo el uso de medias y cinturón.

m) No se permite a las damas el uso de los siguientes artículos:

- Faldas cortas, shorts o pantalones cortos.
- Pantalones de lycra o spandex, monos o conjuntos deportivos.
- Blusas o camisas ajustadas y/o con escotes pronunciados.
- Blusas o camisas, pantalones o faldas transparentes o semitransparentes.
- Blusas o camisas que no cubran totalmente la zona abdominal.
-

n) Recordar que los EPP son de uso individual y no deben compartirse.

o) Entre los Equipos de Protección Personal que entrega la institución se cuenta con los siguientes que corrobore su necesidad para el resguardo de la seguridad y la salud de los trabajadores.

4.2.10. Atención Preventiva en Salud de los trabajadores

Dando cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica 01 – 2008 y la LOPCYMAT acerca de la atención preventiva de salud, de la Institución, se ha comprometido a realizar operativos de exámenes médicos categorizados específicamente en las Evaluaciones Pre-vacacionales y Post-vacacionales, esto permite a su vez minimizar el impacto que tienen las actividades inherentes de cada cargo en la salud de los trabajadores

4.2.10.1. Objetivos de la Atención Preventiva en Salud de los trabajadores

4.2.10.1.1. Objetivo General de la Atención Preventiva en Salud de los trabajadores

Minimizar el impacto a la salud que tiene el puesto de trabajo y sus actividades en las trabajadoras y trabajadores, de manera tal que se permitan adoptar medidas preventivas para mejorar su calidad de vida.

4.2.10.1.2. Objetivos Específicos de la Atención Preventiva en Salud de los trabajadores

- Diseñar Planes que desarrollen estrategias Preventivas que mitiguen el riesgo de afecciones a la salud de los trabajadores de la institución.
- Actualizar periódicamente las historias médicas de los trabajadores.
- Dar cumplimiento al Marco Legal vigente.

4.2.10.2. Alcance de la Atención Preventiva en Salud de los trabajadores.

Esta atención preventiva está orientada principalmente a la realización de cambios organizacionales y estructurales del puesto de trabajo, de la mano con las recomendaciones médicas que den a lugar. Y va dirigido al 100% de los trabajadores.

4.2.10.3 Frecuencia de la Atención Preventiva en Salud de los trabajadores.

Tabla 23. Frecuencia de los exámenes de salud preventiva

TIPO DE EXAMEN	EXAMENES ASOCIADOS	FRECUENCIA
Examen médico pre-empleo	-Examen Físico.	Sera realizado durante cada nuevo ingreso
Examen médico pre -vacacional	-Rx Torax y columna lumbosacra. (lateral y Frente)	Antes de iniciar el periodo vacacional del trabajador (Junio-Julio)
Examen médico post -vacacional	- Examen de orina	Se realizará al ingresar nuevamente a las actividades laborales después del reposo vacacional (Septiembre-Oct.)
Examen médico de egreso:	Examen de Laboratorio	Finalice la relación laboral con la empresa
	- Perfil20	

Fuente: Da Silva (2019)

4.2.10.4 Medios para llevar acabo la Atención Preventiva en Salud de los trabajadores

La Institución cuenta con una enfermería equipada para atender cualquier emergencia menor. La institución deberá contar con un servicio externo que realice los exámenes pertinentes al personal. Un médico ocupacional que conforme el equipo de seguridad salud al igual que una enfermera ocupacional. Una base de datos donde se pueda llevar un registro médico de manera organizada de cada uno de los trabajadores.

4.2.10.5. Responsables y personal involucrado de la Atención Preventiva en Salud de los trabajadores.

-Servicio de Seguridad y Salud: Elegir los candidatos que deban realizarse dichas evaluaciones. Mantener el historial médico de cada trabajador. Hacer entrega al trabajador de los resultados médicos a las 24 horas de este haber sido entregado por el centro de salud.

-Médico Ocupacional: Realizar el examen físico del trabajador, analizar los resultados de los exámenes de sangre propuestos. Emitir un informe con los resultados de cada trabajador

-Comité de seguridad y salud: Velar que el servicio de seguridad y salud está cumpliendo con sus funciones según los establecido.

-Enfermera ocupacional: Asistir al médico ocupacional durante la actividad.

-Trabajadores: Notificar sobre cualquier molestia que pueda estar afectando su salud. Asistir de manera obligatoria a cada una de las jornadas de atención preventiva.

4.2.10.6. Características de la Atención Preventiva en Salud de los trabajadores

Tal como lo establece la LOPCYMAT y su reglamento, a continuación, los operativos que se llevan a cabo en la Institución para ofrecer Atención Preventiva a sus trabajadoras y trabajadores:

Exámenes Pre - vacacionales:	}	Consta Examen Físico.
Exámenes Post – vacacionales		-Rx Torax y columna lumbosacra. (lateral y Frente)
		- Examen de orina

Como lo establece la LOPCYMAT, las trabajadoras y trabajadores, tienen derecho de obtener de la Oficina del Servicio SSSL toda la información sobre su salud, que se encuentre a disposición del patrono, y especialmente, la relativa a los exámenes de salud que les sean realizados, cuyo resultado debe comunicárseles dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su obtención. Por otro lado, en el caso de que se determine que algún trabajador o trabajadora amerite limitaciones de tareas o una nueva reasignación en las tareas y actividades laborales debido a una situación de salud que derive de la relación de trabajo o no; la institución, se compromete a:

1.- Realizar las evaluaciones del puesto de trabajo, de manera que se determine la relación o no del puesto de trabajo con la condición de salud del trabajador o trabajadora.

2.-Hacer seguimiento de las evaluaciones médicas pertinentes y acatar las restricciones y recomendaciones emitidas por el médico tratante.

A esta medida de reasignación tienen derecho todos los trabajadores, en especial aquellos que padezcan de un enfermedad ocupacional (o en instigación de presunta enfermedad ocupacional); trabajadores con restricciones particulares derivadas de un accidente de trabajo; trabajadores que hayan sido sometidos a alguna intervención quirúrgica y los trabajadores con enfermedad común o de otro origen **no ocupacional** y cuyas condiciones de trabajos le pudiesen incrementar los riesgos de tener una enfermedad profesional o crónica. Para llevar a cabo esta reasignación de actividades y/o reubicación de puesto de trabajo, se debe realizar una entrevista al trabajador que requiere ser reubicado, y el mismo deberá consignar todos los informes y/o evaluaciones médicas. De esta forma el SSSL podrá evaluar la reubicación o reasignación de tareas de acuerdo al tiempo que se recomiende por el especialista que ha diagnosticado al trabajador (temporal o permanente); luego se deberá dictar una charla que facilite la reinserción laboral y la integración y aceptación del equipo de trabajo y hacer seguimiento a ésta en función de su evolución. El institución agotará todos los recursos que sean necesarios para adecuar la actividad laboral a las características de la persona que la desarrolla para prevenir daños a su salud. En caso de que por razones de causa mayor no sea posible hacer esta adecuación, la institución procederá a realizar un cambio de cargo siempre y cuando no desmejore las condiciones socio-económicas del afectado.

4.2.11. Planes de Contingencia y Atención de Emergencias

Planes de Contingencia los cuales contemplan la identificación de cada uno de los posibles riesgos que pueden presentarse, además de la estimación del impacto de éstos en el funcionamiento posterior al evento desafortunado.

4.2.11.1. Objetivos Planes de Contingencia y Atención de Emergencias

4.2.11.1.1. Objetivo General de los Planes de Contingencia y Atención de Emergencias

Establecer las estrategias, procedimientos y lineamientos a seguir por los trabajadores para atender cualquier situación de emergencia y/o desastre, de manera tal que se salvaguarden la mayor cantidad de vidas humanas y del mismo modo se permita restablecer en el menor tiempo posible las actividades operativas del centro de trabajo.

4.2.11.1.2. Objetivos Específicos de los Planes de Contingencia y Atención de Emergencias.

- Establecer la importancia del capital humano como protagonista fundamental para la ejecución de estos planes.
- Determinar las estrategias, actividades y procedimientos del Plan de Contingencia
- Conformar Brigadas para cada una de las emergencias: Primeros Auxilios, Desalojo y Control de incendios.
- Indicar las responsabilidades y acciones que el personal debe ejecutar.

4.2.11.2. Definiciones Básicas necesarias para comprender los Planes de Contingencia y Atención de Emergencias

- **Alarma:** Sistema sonoro que permite avisar, inmediatamente se accione, a la comunidad la presencia de un riesgo que pone en grave peligro sus vidas.
- **Alerta:** Acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **Combustión:** Reacción química mediante la cual una sustancia denominada combustible interactúa con otra denominada oxidante o comburente, y da como resultado gases tóxicos, irritantes y asfixiantes, humo que obstaculiza la visibilidad y afecta el sistema respiratorio, llamas y calor que generan lesiones de diversa intensidad en las personas.
- **Comité De Emergencias:** Es la estructura responsable de coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre.
- **Contingencias:** Es una eventualidad (un evento que ocurre en un momento cualquiera) y que puede haber sido provocada o no, puede ser la consecuencia de acciones o ser totalmente imprevista. La contingencia puede ser o no un evento que ocasiona un problema el cual puede requerir una acción postergable o una acción inmediata (transformándose en este último caso en una emergencia). Desde el momento en que una contingencia puede ser imprevista, se habla de la posibilidad de que ocurra, mas la contingencia no es en sí misma una posibilidad, sino un evento posible.
- **Control de Riesgos:** Es cualquier medio de prevención, corrección y detección de un peligro, cuyo objeto es evitar, eliminar y/o mitigar el riesgo antes, durante y después de una contingencia.
- **Desastre:** Es el daño o alteración de las condiciones normales de la vida, causado por fenómenos naturales o acción del hombre en forma accidental y que escapan de la capacidad de respuesta de los entes primarios de intervención.
- **Emergencia:** Es una serie de circunstancias irregulares que se producen súbita e imprevistamente, que podrían originar daños a las personas, propiedad y/o al

ambiente y que demandan acción inmediata de personal entrenado para su mitigación.

- **Emergencia Menor:** Es cualquier acontecimiento que sin poner en riesgo la vida de las personas, represente riesgo de daños a la propiedad y/o al ambiente y que estén dentro del control de la empresa.
- **Emergencia Seria:** Es cualquier situación que ponga en peligro la vida de las personas y represente riesgo de daños a la propiedad y/o al ambiente y que estando dentro de la capacidad de control de la empresa requiera limitada ayuda externa.
- **Emergencia Mayor:** Es cualquier situación que ponga en peligro la vida de las personas, represente riesgo de daños a la propiedad y/o al ambiente y que rebase la capacidad de respuesta de la empresa, por lo que se requiere la movilización de recursos externos.
- **Evacuación:** Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro de forma controlada y lo más segura posible.
- **Mitigación:** se puede definir como moderar, aplacar, disminuir o suavizar algo. En el caso de los planes de emergencia o contingencia, se refiere a mitigar tanto las amenazas como el grado de vulnerabilidad de las personas y bienes expuestos. Se podría afirmar que la mitigación es un conjunto de Acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación.
- **Plan de Actuación:** Es el procedimiento escrito que permite responder adecuada y oportunamente con criterios de seguridad, eficacia y rapidez, ante los casos de emergencia que se puedan presentar, mediante la acción colectiva y coordinada de los diferentes entes participantes para controlar y minimizar las posibles pérdidas.
- **Prevención:** Acción para evitar la ocurrencia de algo.
- **Recuperación:** Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.
- **Riesgo:** Una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada.
- **Salvamento:** Acciones o actividades desarrolladas, individualmente o por grupos, tendientes a proteger las vidas y/o los bienes materiales de la compañía que puedan verse afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.
- **Siniestro:** Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la empresa es insuficiente para controlarlo.
- **Vulnerabilidad:** Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia.

4.2.11.3. Clasificación de las Emergencias de acuerdo a su origen.

Tabla 24: Clasificación de la emergencia de acuerdo a su origen.

OPERACIONALES	NATURALES Y/O METEOROLÓGICAS	POR EL HOMBRE (TERCEROS)
<ul style="list-style-type: none">- Incendio.- Derrame de líquidos inflamables/combustibles y/o peligrosos.- Fuga de gases inflamables o tóxicos.- Explosión.- Accidentes de cualquier índole que puedan producir la muerte, lesiones graves o daños a la propiedad y al medio ambiente.- Colisiones de vehículos en los estacionamientos.	<ul style="list-style-type: none">- Movimiento de la superficie de la tierra (Sismos y/o Terremotos).- Inundaciones.- Fuertes Lluvias y/o Tormentas Eléctricas.	<ul style="list-style-type: none">- Desorden o conmoción social.- Delincuencia-enfrentamiento.- Disturbios políticos por el ejercicio de la fuerza.- Amenaza de Bombas / Sabotaje.- Intrusión, Secuestro, atentados.- Conflictos armados.- Golpes de Estado.

Fuente: Propia

4.2.11.4. Estructura Organizacional del Plan de Contingencia y Atención de Emergencias.

A continuación, se presenta la estructura organizacional del Plan de Contingencia y Atención de Emergencias de la Institución, en la que se describen las actividades y/o funciones de cada uno:

Tabla 25: Estructura Organizacional del Plan Operativo de Emergencia y funciones específicas de sus participantes

Miembros de la Organización	Funciones con respecto a los Planes de Contingencia
Directiva de la Institucion.	<ul style="list-style-type: none"> - Elegir el Coordinador de Emergencia. - Delega en los responsables de llevar las acciones de Seguridad y Salud Laboral; y/o al departamento de recursos humanos la capacitación y adiestramiento de la brigada de emergencia. - Garantizar la preparación y los recursos mínimos necesarios a los miembros de la Brigada de Emergencias y al Coordinador de Emergencia.
Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los riesgos presentes en el centro de trabajo. - Informar oportunamente a la Brigada de Emergencia sobre los cambios propuestos en las instalaciones y equipos de protección para emergencia. - Mantener el Plan de Actuación actualizado. - Promover programas de capacitación para el personal de la brigada. - Mantener orden estricto de los patrones de seguridad, en cuanto a señalización y cumplimiento de normas básicas y cualquier recomendación emitida por el cuerpo de bomberos y protección civil. -Comunicar al personal de la brigada y a todos los trabajadores el Plan de Contingencia. - Promover la realización de los simulacros. - Supervisar el orden y la limpieza de las áreas. - Cumplir las normativas vigentes, derivada de la Ley Orgánica de Prevención y Condiciones del Medio Ambiente del Trabajo.
Directivos	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar el transporte para el traslado de víctimas - Apoyar a los directivos en sentido de manejo de personal - Suministrar los recursos para manejar una logística en caso de emergencia, tales como: víveres, medicinas, voluntarios, entre otros.
Comité de Emergencias	<p>Estará conformado por Representantes de la Directiva de la institución, Representante del Servicio de Seguridad y Salud Laboral y personal supervisorio de Oficinas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Someter a consideración de los directivos de la empresa los avances relacionados con el Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio a fin de obtener sus recomendaciones y aprobación del plan y la planificación presupuestaria y financiera para los mismos. - Hacer actos de presencia en aquellas eventualidades de gran magnitud que requieran la toma de decisiones y acciones de importancia en el sitio de la emergencia.

	<ul style="list-style-type: none"> - Publicar el plan de actuación aprobado por los directivos. - Revisar la efectividad del Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio. - Designar el Jefe de las Brigadas.
<p>Coordinador de Emergencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Notificar a los representantes de la Directiva cuando suceda un evento o emergencia. - Asesorar y coordinar junto a los miembros del comité de emergencias sobre las mejores decisiones a tomar. - Coordinar la solicitud de participación de otras gerencias tanto en lo que requiere a Recursos financieros como apoyo táctico - Supervisar el entrenamiento necesario del Jefe de Brigada y sus miembros de la brigada - Declara la evacuación parcial o total del personal de las instalaciones de la empresa. - Coordinar las actividades de los grupos como: las brigadas de emergencia a través del jefe de brigada, personal de seguridad, y grupos de apoyo (vigilancia, mantenimiento, conductores. entre otros) ante una eventual emergencia. - Coordinar las actividades de los grupos de la empresa con los organismos externos como son: cuerpos de bomberos, protección civil, servicios médicos, policía, guardia nacional, compañías de servicios públicos. - Tiene disponibles los planos de las áreas de las torres para la activación del plan de actuación. -Mantiene un registro de todas las actividades durante cada una de las etapas de la emergencia. - Prepara rápidamente un informe de daños y pérdidas producto de la emergencia y presentarlos al Comité de Emergencias. - Informa a los empleados sobre la evaluación y control de la emergencia. -Evalúa la eficacia del Plan Actuación de emergencias con simulacros y prácticas.
<p>Jefe de la Brigada. Esta persona se designará por su rendimiento en su formación como brigadista, entre aptitudes y capacidades físicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reporta las novedades de la emergencia directamente al Coordinador de Emergencias. - Organiza, entrena y dirige la Brigada de Emergencia. - Garantizar que haya disposición de un número determinado de brigadistas, al menos un 10% de la población de la empresa. - Establecer y coordinar conjuntamente con los representantes de seguridad y Salud Laboral un programa de entrenamiento para los brigadistas sobre el uso de los equipos disponibles para emergencias. - Proporcionar a los brigadistas el equipo de protección personal básico necesario. - Dirigir todas las actividades de control de incendios, primeros auxilios, evacuación. - Comunicar al Coordinador de Emergencias las acciones que se seguirán en el sitio de las emergencias, debido a los cambios de la vulnerabilidad que estén presentando las instalaciones de la empresa durante la emergencia. - Exigir el cumplimiento de los protocolos de emergencias y las regulaciones

	<p>administrativas de prevención de emergencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Chequear mensualmente la inspección de los equipos de protección para emergencias y reporta los resultados al coordinador. - Programar periódicamente simulacros de evacuación. - Reportar al coordinador el final de la emergencia para la programación de las actividades a seguir hasta alcanzar la completa normalidad de las operaciones.
<p>Los Brigadistas. Es toda persona con conocimiento teórico – práctico sobre el manejo de situaciones de emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir y participar activamente a las jornadas de actualización del plan de actuación. - Conocer sus funciones y riesgos como brigadistas. - Mantener comunicación directa con el representante de Seguridad y Salud Laboral, así como también con el Jefe de la Brigada. - Identificar y reportar las condiciones de riesgo y vulnerabilidad que se observen en el centro de trabajo, tanto dentro como en las adyacencias del mismo. - Conocer los medios de activación del Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio. - Seguir el procedimiento apropiado que conduzca a operar según la emergencia. - Actuar con prontitud, pero con la prevaencia del sentido común. - Prestar primeros auxilios. - Participar en las inspecciones de los equipos de protección para emergencia y de protección personal. - Conocer las mejores opciones de rutas de escape para el momento de la evacuación y desalojo de la empresa. - Identificar cuándo se trata de un conato de incendio y cuándo es un incendio declarado. - Cooperar en las operaciones de restauración. - Verificar la correcta ubicación de extintores, dependiendo de su clasificación y el tipo de material que están en el área resguardada. - Reportar al jefe de brigada el curso de la eventualidad.

Fuente: Da Silva (2019)

4.2.11.4.1. Consideraciones Básicas para atender una Contingencia y/o una Emergencia.

Lo primero que se debe evaluar es si la condición de emergencia se está llevando a cabo dentro o fuera de la jornada laboral. **Si la emergencia se presenta durante las horas de trabajo:** Una vez que se reconozca el tipo y las dimensiones de la emergencia, se pondrá en marcha el Plan de Contingencia correspondiente y éste será comandado por el Coordinador de la Emergencia, acompañado por el Jefe de la Brigada. **En caso de que la emergencia o evento se presente en horas no**

laborables: Desde los trabajadores de vigilancia, la comunidad o cualquier otra persona natural o jurídica se contactará a algún representante de institución. Desde la Vigilancia se verificará el tipo y las dimensiones de la emergencia y se contactará al Coordinador de la Emergencia y éste girará las instrucciones de la mano con el Jefe de Brigada para activar el Plan de Contingencia correspondiente:

4.2.11.5. Planes de Contingencia o Continuidad de Negocio.

Tabla 26: Plan de contingencia en caso de incendios

Coordinador de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma, no corra. • Dirijase al punto de reunión. • Una vez que entre en contacto con el Jefe de la Brigada póngase al tanto de la situación. • Notifique de la condición a la Directiva. • Active el Plan de Contingencia (evalúe si es pertinente activar el Plan de Extinción de Incendio, el de Evacuación y Primeros Auxilios, en simultáneos o combinación de alguno de estos). • Espere y colabore con la organización de las personas en el Punto de Reunión. En este aspecto verifique la nómina del personal que se presume deben estar presentes en el edificio donde ocurre el hecho en contraste con los presentes en el Punto de Encuentro. • Manténgase alerta en caso de que deba coordinar el llamado a organismos de apoyo, tales como los bomberos, protección civil, policía nacional, entre otros. • Coordinar los traslados de las personas heridas. • Una vez que culmine el evento sistematizar un estudio para verificar que las instalaciones de la edificación acontecida, contemplando posibles personas atrapadas, el nivel de las pérdidas materiales y las condiciones estructurales generales. • Llevar un sistema de control del nombre de los heridos y a qué centro de atención médica fueron llevado, de manera tal que se les informe a los familiares. • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y presentarlo al Comité de Salud y Seguridad Laboral.
----------------------------------	---

Jefe de la Brigada	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma no corra. • Corte el suministro de gas, agua y corriente eléctrica al centro de trabajo • Notifica al Coordinador de Emergencia sobre las actividades de extinción de incendio e informar acerca de la necesidad de activar otras brigadas (siempre y cuando la evaluación del caso así lo requiera). • Activar la brigada contra incendios de desalojo para la evacuación ordenada del personal de las instalaciones del almacén • Activar al resto de las brigadas con las directrices emitidas por el Coordinador de emergencias. • Coordinar las actividades de soporte y apoyo de acuerdo a las necesidades que requiera la emergencia (solicitar apoyo externo cuando la situación se escape del control de brigadistas) • Apoya en las operaciones posteriores al evento para la reconstrucción de las instalaciones. • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al Coordinador de Emergencia.
Brigadistas	<p><i>Brigada de Desalojo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Procurar el control de la situación evitando el pánico. • Mantenga la calma, no corra y transmita control, al resto de las personas para liderizar la evacuación del personal. • Comunique al Jefe de la Brigada el desarrollo del desalojo y evacuación de las instalaciones, así como también cualquier otra novedad que se considere pertinente. <p><i>Brigada de Primeros Auxilios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar primeros auxilios a aquellas personas que lo requieran. • Evitar el mover a las víctimas de un lugar a otro hasta que no esté completamente seguro de que la persona puede moverse y que las instalaciones no están susceptibles para el traslado de víctimas sin apoyo de paramédicos y equipos especiales. • Identificar a las víctimas de acuerdo a su gravedad y coordinar con el Jefe de Brigada los traslados a centros de atención medica pertinente. <p><i>Brigada de Extinción de Incendios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Apagar el fuego, de acuerdo a las especificaciones dadas durante los simulacros y cursos de formación. • Controlar que las personas no se devuelvan al Centro de Trabajo en búsqueda de bienes personales a menos que los bomberos o protección civil indiquen lo contrario • Apoyar al resto de las brigadas, de acuerdo a las instrucciones del Jefe de Brigadas.

Todo el Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Estar atentos ante la presencia de olores extraños, tales como: humo, papel quemado, cable quemado, entre otros. • Prestar atención si la presencia de fuego es en el centro de trabajo o en sus cercanías. • Activar la alarma contra incendios • Procure mantener el control emocional y evite el pánico, los gritos y el desespero ya que esto podría generar una histeria colectiva. • Salga de la zona donde se encuentre el incendio de manera ordenada por la salida de emergencia debidamente identificada (mantenga la calma y evite correr) y siga las instrucciones de los brigadistas. • Evite emplear ascensores o montacargas para salir de las instalaciones. • Preste atención acerca de las cercanías de su centro de trabajo ya que también corren riesgo de incendiarse. • No utilice ningún tipo de llama (cerilla, encendedor, vela, etc.)
-------------------------	--

Fuente: Da Silva (2019)

Tabla 27: Plan de contingencia en caso de fuga de gases inflamables o tóxicos.

Coordinador de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma, no corra. • Diríjase al punto de reunión. • Una vez que entre en contacto con el Jefe de la Brigada póngase al tanto de la situación. • Coordine los organismos de apoyo, tales como los bomberos, protección civil, policía nacional, entre otros. • Notifique de la condición a la Directiva. • Active el Plan de Contingencia (Desalojo del Centro de Trabajo) • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al comité de salud y seguridad laboral.
----------------------------------	--

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Jefe de la Brigada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma no corra. • Corte el suministro de gas, agua y corriente eléctrica al centro de trabajo (Siempre y cuando el Coordinador de Emergencia lo Indique) • Notifica al Coordinador de Emergencia sobre las actividades de extinción de incendio (en caso de que exista algún incendio, siempre y cuando el fuego pueda ser controlado, de lo contrario el objetivo del jefe de brigada debe ser el desalojo y salvaguarda e vidas humanas). • En caso de que la acción sea desalojar, se sigue el protocolo de sismos y/o terremotos. • Activar al resto de las brigadas con las directrices emitidas por el Coordinador de emergencias (siempre y cuando existan personas afectadas por la inhalación de estos gases y fuegos controlables por la brigada de EMP. • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al Coordinador de Emergencia.
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Brigadistas</p>	<p><i>En este caso es fundamental seguir las instrucciones del Jefe de Brigada. Cada Brigada deberá velar por el desalojo de las instalaciones y una vez fuera del centro de trabajo procurar las actividades de primeros auxilios y extinción de incendio (si es necesario y recomendado por los expertos) Brigada de Desalojo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Procurar el control de la situación evitando el pánico. • Mantenga la calma, no corra y transmita control, al resto de las personas para liderizar la evacuación del personal. • Comunique al Jefe de la Brigada el desarrollo del desalojo y evacuación de las instalaciones, así como también cualquier otra novedad que se considere pertinente. <p><i>Brigada de Primeros Auxilios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar primeros auxilios a aquellas personas que lo requieran. • Evitar el mover a las víctimas de un lugar a otro hasta que no esté completamente seguro de que la persona puede moverse y que las instalaciones no están susceptibles para el traslado de víctimas sin apoyo de paramédicos y equipos especiales. • Identificar a las víctimas de acuerdo a su gravedad y coordinar con el Jefe de Brigada los traslados a centros de atención medica pertinente. <p><i>Brigada de Extinción de Incendios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Apagar el fuego, de acuerdo a las especificaciones dadas durante los simulacros y cursos de formación. • Controlar que las personas no se devuelvan al Centro de Trabajo en búsqueda de bienes personales a menos que los bomberos o protección civil indiquen lo contrario • Apoyar al resto de las brigadas, de acuerdo a las instrucciones del Jefe de Brigadas.

Todo el Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Estar atentos ante la presencia de olores extraños, tales como: humo, gas, olores extraños y fuertes, entre otros. • Prestar atención si la presencia de fuego es en el centro de trabajo o en sus cercanías. • Activar la alarma contra incendios • Procure mantener el control emocional y evite el pánico, los gritos y el desespero ya que esto podría generar una histeria colectiva. • Salga de la zona donde se encuentre la presencia de líquidos inflamables de manera ordenada (mantenga la calma y evite correr) y siga las instrucciones de los brigadistas. • Evite emplear ascensores o montacargas para salir de las instalaciones. • Preste atención acerca de las cercanías de su centro de trabajo ya que también corren riesgo de incendiarse. • No utilice ningún tipo de llama (cerilla, encendedor, vela, etc.).
------------------	---

Fuente: Propia

Tabla 28: Plan de contingencia en caso de explosión

Coordinador de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma, no corra. • Diríjase al punto de reunión. • Una vez que entre en contacto con el Jefe de la Brigada póngase al tanto de la situación. • Coordine los organismos de apoyo, tales como los bomberos, protección civil, policía nacional, entre otros. • Notifique de la condición a la Directiva. • Active el Plan de Contingencia (evalúe si es pertinente activar además del de desalojo, el de extinción de incendio y primeros auxilios). • Espere y colabore con la organización de las personas en el Punto de Reunión. En este aspecto verifique la nómina del personal que se presume deben estar presentes en el centro de trabajo en contraste con los presentes en el Punto de Encuentro • Una vez que culmine el evento coordinar un estudio para verificar que las instalaciones de la empresa no hayan sufridos daños que pongan en peligro la vida de las personas. • Coordinar los traslados de las personas heridas. • Informa a familiares de heridos la condición en que se encuentran y el centro de atención médica a donde fueron llevados. • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al comité de salud y seguridad laboral.
---------------------------	--

Jefe de la Brigada	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma no corra. • Corte el suministro de gas, agua y corriente eléctrica al centro de trabajo • Notifica al Coordinador de Emergencia sobre las actividades de extinción de incendio e informar acerca de la necesidad de activar las tres brigadas (siempre y cuando la evaluación del caso así lo requiera). • Activar al resto de las brigadas con las directrices emitidas por el Coordinador de emergencias. • Coordinar las actividades de soporte y apoyo de acuerdo a las necesidades que requiera la emergencia (siempre con el apoyo externo) • Apoya en las operaciones posteriores al evento para la reconstrucción de las instalaciones. • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al Coordinador de Emergencia.
Brigadistas	<p><i>En este caso es fundamental procurar el desalojo de las instalaciones, evitando actos heroicos, lo que retardaría las acciones de los expertos en explosivo. Deben estar alertas si ocurre otra explosión. Cada Brigada deberá velar por el desalojo de las instalaciones y una vez fuera del centro de trabajo procurar las actividades de primeros auxilios y extinción de incendio (si es necesario y recomendado por los expertos) Brigada de Desalojo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Procurar el control de la situación evitando el pánico. • Mantenga la calma, no corra y transmita control, al resto de las personas para liderizar la evacuación del personal. • Comunique al Jefe de la Brigada el desarrollo del desalojo y evacuación de las instalaciones, así como también cualquier otra novedad que se considere pertinente. <p><i>Brigada de Primeros Auxilios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar primeros auxilios a aquellas personas que lo requieran. • Evitar el mover a las víctimas de un lugar a otro hasta que no esté completamente seguro de que la persona puede moverse y que las instalaciones no están susceptibles para el traslado de víctimas sin apoyo de paramédicos y equipos especiales. • Identificar a las víctimas de acuerdo a su gravedad y coordinar con el Jefe de Brigada los traslados a centros de atención médica pertinente. <p><i>Brigada de Extinción de Incendios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Apagar el fuego, de acuerdo a las especificaciones dadas durante los simulacros y cursos de formación. • Controlar que las personas no se devuelvan al Centro de Trabajo en búsqueda de bienes personales a menos que los bomberos o protección civil indiquen lo contrario • Apoyar al resto de las brigadas, de acuerdo a las instrucciones del Jefe de Brigadas.

Todo el Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Estar atentos ante la presencia de olores extraños, tales como: humo, papel quemado, cable quemado, entre otros. • Estar atentos ante sonidos de impacto de explosión. • Prestar atención si la presencia de fuego es en el centro de trabajo o en sus cercanías. • Activar la alarma contra incendios. • Procure mantener el control emocional y evite el pánico, los gritos y el desespero ya que esto podría generar una histeria colectiva. • Salga de su centro de trabajo y mantenga la calma evitando correr y siga las instrucciones de los brigadistas. • Evite emplear ascensores o montacargas para salir de las instalaciones. • Preste atención si sucede otra explosión • No utilice ningún tipo de llama (cerilla, encendedor, vela, etc.)
------------------	---

Fuente: Da Silva (2019)

Tabla 29: Plan de contingencia en caso de colisiones de vehículos en los estacionamientos

Coordinador de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez que entre en contacto con el Jefe de la Brigada póngase al tanto de la situación. • Active el Plan de Contingencia. • Notifique de la condición a la Directiva. • Coordinar los traslados de las personas heridas y de cadáveres si fuera el caso. • Informa a familiares de heridos la condición en que se encuentran y el centro de atención médica a donde fueron llevados. • Coordine los organismos de apoyo, tales como los bomberos, protección civil, policía nacional, entre otros. • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al comité de salud y seguridad laboral.
---------------------------	--

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Jefe de la Brigada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Corte el suministro de gas, agua y corriente eléctrica al centro de trabajo (Siempre y cuando esto sea ordenado por el Coordinador de la Emergencia) • Notifica al Coordinador de Emergencia sobre la situación, • Activar la brigada de primeros auxilios y si el accidente así lo requiere, activar la brigada de desalojo para la evacuación ordenada del personal de las instalaciones del almacén • En caso de que se presente un incendio o conato de incendio, activas a los brigadistas para atender esta contingencia. • Apoya en las operaciones posteriores al evento para que los organismos externos realicen su trabajo con mayor rapidez. • Coordinar el acordonamiento del área e indicar las especificaciones del lugar donde sucedió el accidente, siendo descriptivos en el lugar, estado de los pasajeros y del vehículo. (esta información debe ser suministrada al coordinador de emergencias y a los cuerpos de apoyo externos) • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al Coordinador de Emergencia.
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Brigadistas</p>	<p><i>Brigada de Desalojo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Procurar el control de la situación evitando el pánico. • Mantenga la calma, no corra y transmita control, al resto de las personas para liderizar la evacuación del personal. • Comunique al Jefe de la Brigada el desarrollo del desalojo y evacuación de las instalaciones, así como también cualquier otra novedad que se considere pertinente. <p><i>Brigada de Primeros Auxilios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar primeros auxilios a aquellas personas que lo requieran. • Evitar el mover a las víctimas de un lugar a otro hasta que no esté completamente seguro de que la persona puede moverse y que las instalaciones no están susceptibles para el traslado de víctimas sin apoyo de paramédicos y equipos especiales. • Identificar a las víctimas de acuerdo a su gravedad y coordinar con el Jefe de Brigada los traslados a centros de atención medica pertinente. <p><i>Brigada de Extinción de Incendios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Apagar el fuego, de acuerdo a las especificaciones dadas durante los simulacros y cursos de formación. • Controlar que las personas no se devuelvan al Centro de Trabajo en búsqueda de bienes personales a menos que los bomberos o protección civil indiquen lo contrario • Apoyar al resto de las brigadas, de acuerdo a las instrucciones del Jefe de Brigadas.

Todo el Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Si usted se encuentra dentro del vehículo accidentado y puede moverse, procure alejarse del punto de colisión y si le es posible ayude al resto de las víctimas. • Solicite apoyo por el celular. • Si hay personas gravemente heridas o muertos en el siniestro, evite moverlos, mantenga la calma y aléjese del lugar del hecho. • Si no puede moverse y puede solicitar ayuda por el celular hágalo, bien sea a sus números de emergencia como al jefe y/o coordinador de emergencia. • Evite caer en pánico y desesperación, mantenga la calma. • Siga las instrucciones de los expertos. • Evite fumar dentro del vehículo.
------------------	--

Fuente: Da Silva (2019)

Tabla 30: Plan de contingencia en caso de movimientos de la superficie de la tierra (sismos y/o terremotos)

Coordinador de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma, no corra. • Una vez que cese el movimiento tectónico, colóquese su distintivo y su equipo de protección personal. • Diríjase al punto de reunión. • Active el Plan de Contingencia. • Una vez que entre en contacto con el Jefe de la Brigada póngase al tanto de la situación. • Notifique de la condición a la Directiva. • Espere y colabore con la organización de las personas en el Punto de Reunión. En este aspecto verifique la nómina del personal que se presume deben estar presentes en el centro de trabajo en contraste con los presentes en el Punto de Encuentro • Manténgase alerta por las posibles réplicas del sismo • Una vez que culmine el evento coordinar un estudio para verificar que las instalaciones de la empresa no hayan sufridos daños que pongan en peligro la vida de las personas. • Coordinar los traslados de las personas heridas. • Coordine los organismos de apoyo, tales como los bomberos, protección civil, policía nacional, entre otros. • Informa a familiares de heridos la condición en que se encuentran y el centro de atención médica a donde fueron llevados. • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al comité de salud y seguridad laboral.
---------------------------	---

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Jefe de la Brigada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma no corra. • Corte el suministro de gas, agua y corriente eléctrica al centro de trabajo • Notifica al Coordinador de Emergencia sobre el desalojo y evacuación de las instalaciones. • Activar la brigada de desalojo para la evacuación ordenada del personal de las instalaciones del almacén • En caso de que se presente un incendio o conato de incendio, activa a los brigadistas para atender esta contingencia. • Activar al resto de las brigadas con las directrices emitidas por el Coordinador de emergencias. • Coordinar las actividades de soporte y apoyo de acuerdo a las necesidades que requiera la emergencia • Apoya en las operaciones posteriores al evento para la reconstrucción de las instalaciones. • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al Coordinador de Emergencia.
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Brigadistas</p>	<p><i>Brigada de Desalojo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Procurar el control de la situación evitando el pánico. • Mantenga la calma, no corra y transmita control, al resto de las personas para liderizar la evacuación del personal. • Esté alerta en caso de réplicas. • Comunique al Jefe de la Brigada el desarrollo del desalojo y evacuación de las instalaciones, así como también cualquier otra novedad que se considere pertinente. <p><i>Brigada de Primeros Auxilios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar primeros auxilios a aquellas personas que lo requieran. • Evitar el mover a las víctimas de un lugar a otro hasta que no esté completamente seguro de que la persona puede moverse y que las instalaciones no están susceptibles para el traslado de víctimas sin apoyo de paramédicos y equipos especiales. • Identificar a las víctimas de acuerdo a su gravedad y coordinar con el Jefe de Brigada los traslados a centros de atención medica pertinente. <p><i>Brigada de Extinción de Incendios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Apagar el fuego, de acuerdo a las especificaciones dadas durante los simulacros y cursos de formación. • Controlar que las personas no se devuelvan al Centro de Trabajo en búsqueda de bienes personales a menos que los bomberos o protección civil indiquen lo contrario • Apoyar al resto de las brigadas, de acuerdo a las instrucciones del Jefe de Brigadas.

Todo el Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el Sismo procure mantener el control emocional y evite el pánico, los gritos y el desespero ya que esto podría generar una histeria colectiva. • Durante el temblor procure protegerse la cabeza y Mantenga la calma, no corra. • Aléjese de ventanas, espejos, vidrios y muebles altos. • Ubíquese junto a una estructura permanente como columnas estructurales, mesas, escritorios, entre otros; o agáchese al lado de su escritorio. (las lámparas u otros objetos pueden caer en estos casos). • Evite salir de su centro de trabajo hasta que el personal de la brigada le dé instrucciones. • No utilice ningún tipo de llama (cerilla, encendedor, vela, etc.) durante o inmediatamente después del temblor. • Luego del sismo permanezca en calma y dentro de su centro de trabajo. • Al salir evite bajar por ascensores, montacargas, entre otros. Sólo evacúe por las escaleras. • Al salir, protéjase a fin de minimizar los efectos de posibles objetos que se desprendan del techo.
------------------	---

Fuente: Da Silva (2019)

Tabla 31: Plan de contingencia en caso de inundaciones

Coordinador de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Active el Plan de Contingencia. • Una vez que entre en contacto con el Jefe de la Brigada póngase al tanto de la situación. • Notifique de la condición a la Directiva. • Espere y colabore con la organización de las personas en el Punto de Reunión. En este aspecto verifique la nómina del personal que se presume deben estar presentes en el centro de trabajo en contraste con los presentes en el Punto de Encuentro • Una vez que culmine el evento coordinar un estudio para verificar que las instalaciones de la empresa no hayan sufridos daños que pongan en peligro la vida de las personas. • Coordine los organismos de apoyo, tales como los bomberos, protección civil, policía nacional, entre otros. • Coordinar los traslados de las personas heridas. • Informa a familiares de heridos la condición en que se encuentran y el centro de atención médica a donde fueron llevados. • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al comité de salud y seguridad laboral.
---------------------------	--

Jefe de la Brigada	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma no corra. • Corte el suministro de gas, agua y corriente eléctrica al centro de trabajo • Notifica al Coordinador de Emergencia sobre el desalojo y evacuación de las instalaciones. • Activar la brigada de desalojo para la evacuación ordenada del personal de las instalaciones del almacén • En caso de que se presente un incendio o conato de incendio, activa a los brigadistas para atender esta contingencia. • Activar al resto de las brigadas con las directrices emitidas por el Coordinador de emergencias. • Coordinar las actividades de soporte y apoyo de acuerdo a las necesidades que requiera la emergencia con los bomberos y protección civil. • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al Coordinador de Emergencia.
Brigadistas	<p><i>Brigada de Desalojo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Procurar el control de la situación evitando el pánico. • Mantenga la calma, no corra y transmita control, al resto de las personas para liderizar la evacuación del personal. • Comunique al Jefe de la Brigada el desarrollo del desalojo y evacuación de las instalaciones, así como también cualquier otra novedad que se considere pertinente. <p><i>Brigada de Primeros Auxilios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar primeros auxilios a aquellas personas que lo requieran. • Evitar el mover a las victimas de un lugar a otro hasta que no esté completamente seguro de que la persona puede moverse y que las instalaciones no están susceptibles para el traslado de victimas sin apoyo de paramédicos y equipos especiales. • Identificar a las victimas de acuerdo a su gravedad y coordinar con el Jefe de Brigada los traslados a centros de atención medica pertinente. <p><i>Brigada de Extinción de Incendios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Apagar el fuego, de acuerdo a las especificaciones dadas durante los simulacros y cursos de formación. • Controlar que las personas no se devuelvan al Centro de Trabajo en búsqueda de bienes personales a menos que los bomberos o protección civil indiquen lo contrario • Apoyar al resto de las brigadas, de acuerdo a las instrucciones del Jefe de Brigadas.

Todo el Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Procure mantener el control emocional y evite el pánico, los gritos y el desespero ya que esto podría generar una histeria colectiva. • Siga las instrucciones de los brigadistas y desaloje el lugar. No busque evacuar el centro de trabajo sin la dirección de los especialistas. • Procure buscar zonas altas, no atraviese corrientes de agua a menos que sea indicado por los especialistas. • Procure llevar consigo sus documentos de identificación y agua potable (siempre y cuando sea posible). • Asuma las medidas de seguridad necesarias, ejemplo: antes de evacuar, asegúrese desconectar los servicios de la luz, gas y otras fuentes causales de incendios, siga las instrucciones de las autoridades. • Evite tomar el sistema de transporte subterráneo (metro) para trasladarse de un punto a otro
------------------	--

Fuente: Propia

Tabla 32: Plan de contingencia en caso de lluvias y tormentas eléctricas

Coordinador de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Active el Plan de Contingencia. • Una vez que entre en contacto con el Jefe de la Brigada póngase al tanto de la situación. • Notifique de la condición a la Directiva. • Verifique la nómina del personal que se presume deben estar presentes en el centro de trabajo en contraste con las personas que se encuentran atrapadas en las instalaciones por la tormenta. • Una vez que culmine el evento coordinar un estudio para verificar que las instalaciones de la empresa no hayan sufridos daños que pongan en peligro la vida de las personas. • Coordine los organismos de apoyo, tales como los bomberos, protección civil, policía nacional, entre otros. • Coordinar los traslados de las personas heridas. • Informa a familiares de heridos la condición en que se encuentran y el centro de atención médica a donde fueron llevados. • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al comité de salud y seguridad laboral.
Jefe de la Brigada	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma no corra. • Corte el suministro de gas, agua y corriente eléctrica al centro de trabajo (siempre y cuando sea indicado por el coordinador de la emergencia) • Coordinar las actividades de soporte y apoyo de acuerdo a las necesidades que requiera la emergencia con los bomberos y protección civil. • Notifica al Coordinador de Emergencia sobre el desalojo y evacuación de las instalaciones. • Activar la brigada de desalojo para la evacuación ordenada del personal de las instalaciones del almacén, siempre y cuando sea recomendable. • En caso de que se presente un incendio o conato de incendio, activas a los brigadistas para atender esta contingencia.

	<ul style="list-style-type: none"> • Activar al resto de las brigadas con las directrices emitidas por el Coordinador de emergencias. • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al Coordinador de Emergencia.
Brigadistas	<p><i>En este caso es importante seguir las instrucciones de los bomberos y protección civil, ya que depende de las condiciones meteorológicas. Brigada de Desalojo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Procurar el control de la situación evitando el pánico. • Mantenga la calma, no corra y transmita control, al resto de las personas para liderizar la evacuación del personal. • Comunique al Jefe de la Brigada el desarrollo del desalojo y evacuación de las instalaciones, así como también cualquier otra novedad que se considere pertinente. <p><i>Brigada de Primeros Auxilios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar primeros auxilios a aquellas personas que lo requieran. • Evitar el mover a las víctimas de un lugar a otro hasta que no esté completamente seguro de que la persona puede moverse y que las instalaciones no están susceptibles para el traslado de víctimas sin apoyo de paramédicos y equipos especiales. • Identificar a las víctimas de acuerdo a su gravedad y coordinar con el Jefe de Brigada los traslados a centros de atención medica pertinente. <p><i>Brigada de Extinción de Incendios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Apagar el fuego, de acuerdo a las especificaciones dadas durante los simulacros y cursos de formación. • Controlar que las personas no se devuelvan al Centro de Trabajo en búsqueda de bienes personales a menos que los bomberos o protección civil indiquen lo contrario • Apoyar al resto de las brigadas, de acuerdo a las instrucciones del Jefe de Brigadas.
Todo el Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma y el control emocional de la situación. • Mantenga consigo sus documentos de identificación y si es posible recipientes con agua potable. • Si la lluvia impide la salida del recinto o centro de trabajo, evite salir, ya que es más seguir permanecer e su puesto de trabajo (seco y protegido). • Evite colocarse cerca de ventanas, tuberías y maquinarias eléctricas, en caso de que caiga un rayo. • Manténganse juntos y empleen el celular (siempre y cuando haya líneas en buen estado) para comunicar al jefe de brigada o al Coordinador de Emergencia, en el caso de que se coordine el desalojo de las instalaciones. • En caso de tormenta, retire de si, cualquier objeto metálico (no haga uso de equipos eléctricos ni teléfonos durante la tormenta)

Fuente: Da Silva (2019)

Tabla 33: Plan de contingencia en caso de conmoción social - disturbios políticos por el ejercicio de la fuerza, golpe de estado

Coordinador de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Diríjase al punto de reunión. • Una vez que entre en contacto con el Jefe de la Brigada póngase al tanto de la situación. • Coordine los organismos de apoyo, tales como los bomberos, protección civil, policía nacional, entre otros. • Notifique de la condición a la Directiva. • Active el Plan de Contingencia (evalúe si es pertinente activar un plan de desalojo o retener además del de desalojo, el de evacuación y primeros auxilios). • Espere y colabore con la organización de las personas en el Punto de Reunión. En este aspecto verifique la nómina del personal que se presume deben estar presentes en el centro de trabajo en contraste con los presentes en el Punto de Encuentro • Manténgase Alerta en la medida de lo posible de las noticias (Internet, radio y televisión) • Una vez que culmine el evento coordinar un estudio para verificar que las instalaciones de la empresa no hayan sufrido daños que pongan en peligro la vida de las personas. • Coordinar los traslados de las personas heridas (en caso de que existan). • Informa a familiares de heridos la condición en que se encuentran y el centro de atención médica a donde fueron llevados (en caso de que existan). • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al comité de salud y seguridad laboral.
Jefe de la Brigada	<ul style="list-style-type: none"> • Corte el suministro de gas, agua y corriente eléctrica al centro de trabajo (Siempre y cuando el Coordinador de Emergencia lo Indique) • Notifica al Coordinador de Emergencia sobre las actividades de extinción de incendio e informar acerca de la necesidad de activar las tres brigadas (siempre y cuando la evaluación del caso así lo requiera). • Esperar por las instrucciones del Coordinador de Brigada. (estas pueden ser desalojar o esperar dentro del centro de trabajo) • En caso de que la acción sea desalojar, se sigue el protocolo de sismos y/o terremotos. • En caso de que las instrucciones sean permanecer en el centro de trabajo, procure con el apoyo de los brigadistas reunir al personal en grupos no mayor a treinta (30) personas y manténganse alerta de las noticias y las instrucciones del Coordinador de Brigadas. • Activar al resto de las brigadas con las directrices emitidas por el Coordinador de emergencias. • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al Coordinador de Emergencia.

Brigadistas	<p><i>En este caso es fundamental seguir las instrucciones del Jefe de Brigada. Deben procurar que todos los personales tengan sus documentos de identificación a la mano y además mantenerse alerta de las noticias Cada Brigada deberá velar por el desalojo de las instalaciones y una vez fuera del centro de trabajo procurar las actividades de primeros auxilios y extinción de incendio (si es necesario y recomendado por los expertos)</i></p> <p><i>Brigada de Desalojo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Procurar el control de la situación evitando el pánico. • Mantenga la calma, no corra y transmita control, al resto de las personas para liderizar la evacuación del personal. • Comunique al Jefe de la Brigada el desarrollo del desalojo y evacuación de las instalaciones, así como también cualquier otra novedad que se considere pertinente. <p><i>Brigada de Primeros Auxilios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar primeros auxilios a aquellas personas que lo requieran. • Evitar el mover a las víctimas de un lugar a otro hasta que no esté completamente seguro de que la persona puede moverse y que las instalaciones no están susceptibles para el traslado de víctimas sin apoyo de paramédicos y equipos especiales. • Identificar a las víctimas de acuerdo a su gravedad y coordinar con el Jefe de Brigada los traslados a centros de atención medica pertinente. <p><i>Brigada de Extinción de Incendios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Apagar el fuego, de acuerdo a las especificaciones dadas durante los simulacros y cursos de formación. • Controlar que las personas no se devuelvan al Centro de Trabajo en búsqueda de bienes personales a menos que los bomberos o protección civil indiquen lo contrario • Apoyar al resto de las brigadas, de acuerdo a las instrucciones del Jefe de Brigadas.
Todo el Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Deben permanecer en el centro de trabajo y mantener consigo sus documentos de identificación principalmente. • Informar si alguna persona sufre o está presentando ataques de pánico, conmoción, o nerviosismo. • Verificar quienes son las personas de alto riesgo: adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas. • Mantenerse informados por la radio, la televisión, el celular e Internet. • Mantener los celulares con carga.

Fuente: Da Silva (2019)

Tabla 34: Plan de contingencia en caso de delincuencia – enfrentamientos secuestro, atentados y conflictos armados

Coordinador de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez que entre en contacto con el Jefe de la Brigada póngase al tanto de la situación. • Coordine los organismos de apoyo, tales como los bomberos, protección civil, policía nacional, entre otros. • Notifique de la condición a la Directiva. • Active el Plan de Contingencia (evalúe si es pertinente activar un plan de desalojo o retener además del de desalojo, el de evacuación y primeros auxilios). • Verifique la nómina del personal que se presume deben estar presentes en el centro de trabajo en contraste con los presentes en el Centro de Trabajo • Manténgase Alerta en la medida de lo posible de las noticias (Internet, radio y televisión)
----------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez que culmine el evento coordinar un estudio para verificar que las instalaciones de la empresa no hayan sufridos daños que pongan en peligro la vida de las personas. • Coordinar los traslados de las personas heridas (en caso de que existan). • Informa a familiares de heridos la condición en que se encuentran y el centro de atención médica a donde fueron llevados (en caso de que existan). • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al comité de salud y seguridad laboral.
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Jefe de la Brigada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma no corra. • Notifica al Coordinador de Emergencia sobre los hechos suscitados y la necesidad de coordinar apoyo de organismos externos en caso de heridos • Esperar por las instrucciones del Coordinador de Brigada. (estas pueden ser desalojar o esperar dentro del centro de trabajo) • En caso de que la acción sea desalojar, se sigue el protocolo de sismos y/o terremotos. • Activar al resto de las brigadas con las directrices emitidas por el Coordinador de emergencias. • Una vez controlada la emergencia elabora un informe con los detalles del evento y lo presenta al Coordinador de Emergencia.
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Brigadistas</p>	<p><i>En este caso es fundamental seguir las instrucciones del Jefe de Brigada. Deben procurar que todo el personal tenga sus documentos de identificación a la mano y además mantenerse alerta de las noticia. Cada Brigada deberá velar por el desalojo de las instalaciones y una vez fuera del centro de trabajo procurar las actividades de primeros auxilios y extinción de incendio (si es necesario y recomendado por los expertos) Brigada de Desalojo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Procurar el control de la situación evitando el pánico. • Mantenga la calma, no corra y transmita control, al resto de las personas para liderizar la evacuación del personal. • Comunique al Jefe de la Brigada el desarrollo del desalojo y evacuación de las instalaciones, así como también cualquier otra novedad que se considere pertinente. <p><i>Brigada de Primeros Auxilios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar primeros auxilios a aquellas personas que lo requieran. • Evitar el mover a las víctimas de un lugar a otro hasta que no esté completamente seguro de que la persona puede moverse y que las instalaciones no están susceptibles para el traslado de víctimas sin apoyo de paramédicos y equipos especiales. • Identificar a las víctimas de acuerdo a su gravedad y coordinar con el Jefe de Brigada los traslados a centros de atención medica pertinente. <p><i>Brigada de Extinción de Incendios</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Apagar el fuego, de acuerdo a las especificaciones dadas durante los simulacros y cursos de formación. • Controlar que las personas no se devuelvan al Centro de Trabajo en búsqueda de bienes personales a menos que los bomberos o protección civil indiquen lo contrario • Apoyar al resto de las brigadas, de acuerdo a las instrucciones del Jefe de Brigadas.
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma, evite la histeria, ya que esto podría desencadenar eventos catastróficos por el descontrol de los delinquentes.

<ul style="list-style-type: none"> • En caso de asaltos no intente detener a los delincuentes haga lo que ellos quieren y no intente detenerlos. • No intente actos heroicos • Si a pesar de la baja probabilidad llega a ser asaltado con violencia, no oponga resistencia y entregue sus pertenencias de valor sin vacilar y trate todo para evitar que usted u otras personas sufran daños. • Una vez que los delincuentes se retiren, procure informar a las autoridades, al Jefe de brigada y/o al Coordinador de Emergencia

Fuente: Da Silva (2019)

A continuación, los números de teléfono de algunas instituciones médicas, públicas y privadas ubicadas en Valencia

Tabla 35: Directorio De Servicios Médicos En Valencia

Casa Médica	Teléfono	Dirección
Centro Clínico IMD San Felipe	(0254-2317061)	HOSPITAL CENTRAL DE SAN FELIPE
Clínica I.E.Q San Ignacio	(0254-2326066)	AV. ALBERTO RAVELL
Centro Policlínico San Felipe	(0254-2313353)	AV. 9 CON CALLE 8, SECTOR ZUMUCO, SAN FELIPE ESTADO YARACUY

Fuente: Páginas amarillas (Web)

4.2.12. De los Recursos Económicos Previstos para la ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Anualmente la institución despliega un análisis de los presupuestos de cada dependencia de manera tal que se logren alcanzar los objetivos estratégicos de cada dirección, esta actividad es mancomunada con la Dirección de Finanzas. En este sentido y cónsonos con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo cada dependencia involucrada en la ejecución y coordinación de los planes de trabajo del presente programa ha estructurado una o varias partidas para llevar a cabo cada uno de estos planes de conformidad con la realidad financiera de la Institución, la situación del país, los recursos no financieros involucrados en cada plan, entre otros factores que sirven de indicadores para llevar a cabo cada plan de trabajo.

A continuación, un plan presupuestario anual preliminar para la implantación del presente programa de modo de aproximación

Tabla 37: Proyección de presupuesto anual dispuesto para desarrollar los planes de trabajo descritos.

Plan de Trabajo	Presupuesto Anual estimado
Plan de Educación y Formación Periódica (Teórica Práctica)	
Plan para llevar a cabo la Inspección de los puestos de trabajo e instalaciones.	
Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Anual de las Instalaciones, herramientas y Equipos.	
Plan de Recreación y Utilización del Tiempo Libre	
Dotación Anual de Equipos de Protección Personal y en casos particulares	
Plan de Atención Preventiva en Salud de las trabajadoras y trabajadores	
Planes de Contingencia y de Atención de Emergencias	
Total, Anual Presupuestado Para la Ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución.	

Fuente: Da Silva (2019)

El presupuesto no pudo ser realizado por la actual situación inflacionaria que está atravesando el país. A causa de esto ninguna contratista de servicios quiso brindar información de precios para poder realizar un cálculo estimado del presupuesto anual para realizar la inversión que se requiere para el programa.

4.2.13. De la Ingeniería y la Ergonomía

A todo nivel dentro de la institución, es necesario velar y garantizar condiciones y medios de trabajo seguro y salubre para el pleno ejercicio de las actividades por las cuales las trabajadoras y trabajadores fueron contratados. En este sentido y de la mano con lo descrito en la LOPCYMAT y el Reglamento Parcial, de la institución está consciente de su rol en lo que respecta a las adecuaciones del trabajo en contraste con el ambiente psicosocial, de manera tal que no se desencadenen patologías clínicas

que puedan agravarse con el tiempo desmejorando la calidad de vida de los que laboran en esta casa de estudios. La Institución promoverá diferentes técnicas y medios para monitorear lo referente ingeniería y ergonomía en los diferentes puestos de trabajo y áreas comunes; en este sentido:

- Se establecerán los cambios necesarios en los puestos de trabajo existentes, así como al momento de introducir nuevas maquinarias, tecnología o métodos de organización de trabajo, previa realización del estudio de puesto de trabajo.
- Se ha de llevar un registro de las características fundamentales de los proyectos de nuevos medios y puestos de trabajo o la remodelación e incluso de mudanza (si aplicara el caso).
- Se ha de diseñar y poner en marcha un programa de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo a las máquinas, equipos y herramientas del centro de trabajo.

CAPÍTULO V: DE LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

5.1. De la Declaración de Accidentes de Trabajo

La Institución como ente responsable ha determinado un protocolo para la declaración de accidentes de trabajo, cónsono con lo descrito en la LOPCYMAT y su Reglamento, de manera tal que se faciliten los medios para el cumplimiento del marco legal vigente, a saber:

La institución, debe informar al Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), de forma inmediata la ocurrencia del accidente de trabajo dentro:

- De los sesenta (60) minutos siguientes a la ocurrencia del hecho ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral.
- A las doce (12) horas siguientes al Comité de Seguridad y Salud Laboral, Delegados o Delegadas de Prevención, para se incorporen a la investigación del accidente.
- a las veinticuatro (24) horas siguientes al hecho, declarar ante el INPSASEL.

Esta declaración y notificación de accidente ante el INPSASEL puede llevarse a cabo por los siguientes mecanismos disponibles por esta institución:

- Vía portal Web, ingresando a la dirección electrónica <http://www.inpsasel.gov.ve/>, en la sección Declaración de accidente, dejando la constancia de haber realizado la información inmediata de accidente.
- Vía telefónica a través del número 0800-Inpsasel (0800-4677273).
- Vía Telefax a la Direcciones Estadales adscritas al INPSASEL en la jurisdicción correspondiente donde ocurrió el accidente, para ello debe imprimir el formato de información inmediata de accidentes, transcrito en letra imprenta y legible, este podrá ser requerido por los funcionarios o funcionarias de inspección del INPSASEL o las Unidades de supervisión del Ministerio del Trabajo, como parte de la investigación del accidente.

Se entenderá como no realizada la información inmediata, cuando no cumpla con los requisitos mencionados en el artículo anterior.

La realización de la información inmediata (60 minutos), no exime la responsabilidad la institución, de la declaración formal de los accidentes de trabajo dentro de las 24 horas siguientes de la ocurrencia del accidente.

5.1.1. Objetivo General del Procedimiento para la Declaración de Accidentes de Trabajo.

Determinar los pasos a seguir para la investigación y declaración de accidentes que sucedan en el centro de trabajo.

5.1.2. Objetivos Específicos del Procedimiento para la Declaración de Accidentes de Trabajo.

- Identificar las causas del Accidente.
- Evaluar las condiciones que se prestaron para la ocurrencia del accidente y establecer los mecanismos correctivos y preventivos para evitar la repetición del hecho.
- Establecer los pasos para la notificación de los accidentes de trabajo ante los entes competentes.
- Determinar el procedimiento para atender el Accidente dependiendo de la gravedad del mismo.

5.1.3. Alcances del Procedimiento para la Declaración de Accidentes de Trabajo

Este procedimiento tiene como propósito la investigación de cada uno de los accidentes e incidentes que se presumen sobre la definición de Accidente de Trabajo de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la LOPCYMAT; asimismo el formato

puede y deberá emplearse en aquellos casos donde se presenten dudas de origen o causa del mismo.

5.1.4. Procedimiento para la Declaración de Accidentes de Trabajo

• Cuando se produce un accidente o incidente, se procede a elaborar lo establecido en el **Informe de Investigación de Accidentes**. El informe de Investigación de Accidentes consta de la identificación del trabajador y de su relación ocupacional con la empresa; además de la información referente al accidente a investigar. Este formato (Ver anexo C) debe llenarse con la participación activa y protagónica del trabajador accidentado, un compañero testigo, el supervisor inmediato (con el acompañamiento de otro trabajador sin personal bajo su cargo).

Es importante siempre desarrollar e implementar estrategias para evitar que el hecho suceda nuevamente al mismo trabajador o cualquier otro compañero. A continuación, los pasos a seguir para la investigación de accidentes de trabajo:

- a) Una vez que sucede el accidente, se procede a hacer la entrevista (inmediatamente) al trabajador afectado o sus compañeros testigos.
- b) Al accidentado podrá tratarse con técnicas de primeros auxilios, siempre y cuando la persona esté capacitada.
- c) En caso de que la lesión amerite trasladar al accidentado a un centro asistencial, éste se deberá realizar en vehículo propio de un trabajador o supervisor, o en un taxi (el monto del mismo será rembolsado por la institución).
- d) Se debe contactar un servicio de ambulancias, siempre y cuando se considere que la gravedad de la lesión no permite la movilización en cualquier otro medio de transporte.
- e) Se procede a declarar On Line de manera inmediata en la página del INPSASEL.
- f) Se llena el formato destinado para la Investigación de un Accidente de Trabajo.
- g) Se tienen 24 horas para Declarar Formalmente el Accidente de Trabajo On Line y en físico en la sede del INPSASEL.
- h) Se declara ante la Inspectoría del Trabajo.
- i) Se archiva cada evento.
- j) Se puede trasladar al accidentado a cualquiera de las clínicas concertadas a su seguro o a un centro de atención pública cercano a la zona del hecho.
- k) Una vez en el centro asistencial, se procede a contactar a algún familiar para que permanezca con él o ella.

El accidentado queda en el compromiso de presentar todo lo derivado al accidente de trabajo a la Dirección y a la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, la institución tomará las medidas correctivas y preventivas pertinentes.

5.2. De la Declaración de Enfermedades Ocupacionales

Este procedimiento está elaborado bajo los lineamientos establecidos por la Norma Técnica para la Declaración de Enfermedades Ocupacionales NT-02-2008, de manera tal que la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos” a partir del compromiso de todos, trabajadores y supervisores, ha de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.

El procedimiento se inicia previa evaluación anual de los trabajadores, sin embargo, aplica también en aquellos casos donde el trabajador o trabajadora haya tenido una evaluación y diagnóstico de la enfermedad ocupacional por el servicio médico del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL); o bien sea que la enfermedad sea sobrevenida previa a un accidente de trabajo.

5.2.1. Objetivo General del Procedimiento para la Declaración de Enfermedades Ocupacionales

Determinar los pasos a seguir para el análisis e investigación de enfermedades ocupacionales.

5.2.2. Objetivos Específicos del Procedimiento para la Declaración de Enfermedades

- Identificar las causas de la enfermedad en investigación.
- Evaluar las condiciones técnicas ocupacionales y de salud que se prestaron para la aparición de la enfermedad en evaluación y de esta manera establecer los mecanismos correctivos y preventivos para evitar la repetición del hecho.
- Establecer los pasos para la notificación de la enfermedad ocupacional.
- Determinar el procedimiento para atender casos de enfermedades ocupacionales.

5.2.3. Alcances del Procedimiento para la Declaración de Enfermedades Ocupacionales en el

Aplica a todos los trabajadores de la institución con más de un año de antigüedad en la misma. Asimismo, aplica, para aquellos casos con menos de un año en la institución que presentan enfermedades como consecuencia de un accidente de trabajo. *Se excluye a todos los trabajadores de empresas contratistas que preste servicio a la institución.*

5.2.4. Procedimiento para la Declaración de Enfermedades Ocupacionales.

Toda vez que el trabajador o trabajadores notifiquen al supervisor inmediato, personal de la Dirección u Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre cualquier síntoma, condición, malestar o molestia que le indique una posible enfermedad ocupacional, se deberán llevar a cabo los siguientes pasos:

- a) Notificar al personal de Seguridad y Salud en el Trabajo para que contacte al trabajador a fin de obtener la información de primera mano.
- b) Citar al trabajador o trabajadora en investigación y solicitar todos los documentos que hagan referencia a su enfermedad desde el principio de la sintomatología o patología, hasta la fecha.
- c) Entrevistar al trabajador y llenar el formato destinado para la investigación de Enfermedades Ocupacionales
- d) Solicitar a la Dirección, el expediente del trabajador o trabajadora para elaborar un expediente ocupacional.
- e) Coordinar citas de seguimiento con el médico tratante o con medicina ocupacional.
- f) Solicitar informe del Médico Ocupacional.
- g) Realizar investigación en el puesto de trabajo desde el punto de vista de ambiente y ergonomía dependiendo del caso en estudio.
- h) Declarar ante el INPSASEL On Line.
- i) Realizar las actuaciones de reubicación o reasignación pertinente.
- j) Acatar o apelar las decisiones del INPSASEL y cualquier ente del estado que designe el pago por indemnización.
- k) Llevar a cabo las transacciones de conformidad con lo establecido en el Reglamento Parcial.

CAPÍTULO VI. DEL COMPROMISO DE HACER CUMPLIR LOS PLANES ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1. De la Responsabilidad patronal de hacer cumplir los planes establecidos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La institución se compromete a adoptar las medidas y estrategias necesarias para garantizar seguridad y salubridad en el ambiente de trabajo a partir de la inclusión de todos y todas en pro de la identificación y mitigación de los factores de riesgo presentes en el medio de trabajo o producto de una actividad específica. Para ello es importante arrancar desde la información y de formación de todos, en tal sentido el presente programa se llevó a cabo con la participación activa y protagónica de todos los trabajadores de oficina principal). El compromiso posterior al diseño de este programa es:

- Velar por el cumplimiento de todas las normas de prevención y resguardo, descritas en pro de la seguridad y la higiene en el trabajo.
- Realizar evaluaciones de factores de riesgo presentes en los diferentes puestos de trabajo
- Llevar a cabo inspecciones periódicas a las instalaciones, normas y procedimientos de trabajo de manera tal, que se mantengan actualizados y se adapten a las necesidades de nuestros trabajadores.
- Desarrollar y ejecutar los programas de adiestramiento y capacitación en seguridad para nuestros trabajadores.
- Dotar de los equipos de protección personal a los trabajadores de conformidad con los riesgos identificados.

Establecer las medidas y dar las instrucciones necesarias para que, en caso de peligro grave, tanto a los trabajadores como a visitantes, outsourcing y cualquiera comparta físicamente las instalaciones de la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos”. Declarar de conformidad con el artículo 73 de la LOPCYMAT los Accidentes de Trabajo y mantener un registro de los accidentes laborales en general.

- Asegurar la colocación de la señalización de seguridad y garantizar la capacitación del mayor número de trabajadores.
- Vigilar que las empresas contratistas cumplan con las disposiciones legales, además de los Lineamientos Generales de Seguridad, Higiene y Protección para la ejecución de obras y prestación de servicios.

6.1.1. Objetivo de la Responsabilidad patronal de hacer cumplir los planes establecidos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Establecer y evaluar los requisitos de Seguridad Laboral que deben cumplirse en las distintas etapas del proceso de contratación, con la finalidad de controlar los riesgos asociados a la ejecución de obras y servicios contratados. Prevenir o minimizar la ocurrencia de accidentes, enfermedades laborales y afectación ambiental en los trabajos ejecutados por contrato.

6.1.2. Alcance de la Responsabilidad patronal de hacer cumplir los planes establecidos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Aplica a todas las empresas, cooperativas y demás asociaciones en calidad de contratistas que ejecuten trabajos y/o servicios en las instalaciones de la institución
- Mantenimiento preventivo o correctivo.
- Construcción e instalación de equipos.
- Trabajos diversos que pueden afectar la operatividad de un proceso o equipo. Ejemplo: Reparación y/o mantenimiento del sistema de aire acondicionado.
- Servicios diversos, tales como: Trabajo de mantenimiento y limpieza de oficinas, servicios de oficina, jardinería, servicio de vigilancia, fumigación, pintura, entre otros.

6.1.3. Compromiso entre el personal outsourcing o contratados con la Institución para el cumplimiento de los planes de trabajo.

- El contratista está sujeto a cumplir estrictamente con las leyes y regulaciones nacionales, así como con las normas y procedimientos establecidos por el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, y el Comité de Seguridad y Salud Laboral, en materia de Seguridad Laboral, para ello deberá cumplir con los requerimientos exigidos.
- El contratista debe contar con una política de Seguridad Integral y un programa de control de riesgos asociados a su especialidad, el cual será evaluado por la institución.
- El contratista tiene la responsabilidad de controlar los riesgos asociados con cualquier actividad inherente a los trabajos ejecutados bajo el contrato previamente firmado entre las partes.
- El contratista deberá dotar a sus trabajadores y trabajadoras de los equipos de protección personal, equipos de protección operacionales, herramientas y vehículos (según sea el caso), para el desarrollo de las funciones y actividades por las cuales fue contratado.

- El contratista debe asegurarse que su personal es consciente del papel protagónico que tiene en pro de la prevención de accidentes, enfermedades laborales y la degradación del ambiente.
- La Institución está en su derecho de evaluar e inspeccionar el cumplimiento por parte del contratista, de las normativas de prevención de riesgos y de las disposiciones del presente Procedimiento, sin que tal facultad exonere al contratista de la responsabilidad que le incumbe sobre la aplicación de dichas normativas y procedimientos.
- Si el contratista no cumple con alguna de las disposiciones establecidas en el presente Procedimiento; se considerará incumplimiento de contrato, quedando facultada la empresa a ejecutar las acciones siguientes:
 - Reclamar que se adopten las medidas necesarias para garantizar la total observancia y cumplimiento de las normativas establecidas en el procedimiento, pudiendo llegar a paralizar las actividades, hasta que aquellas no se pongan en práctica.
 - Retener el abono de facturas por trabajos ya realizados hasta que la disposición infringida sea absolutamente cumplida.
 - Disolver el contrato por incumplimiento del mismo.

Es importante destacar que la institución, de la mano con el contratista podrá notificar por escrito a todos los trabajadores y trabajadoras de dicho contratista sobre los riesgos asociados a las instalaciones y operaciones de la institución contratante, así como también de las medidas de prevención y control, dejando registro de esa notificación. Para la ejecución de cualquier actividad, el contratista u outsourcing deberá indicar fecha y hora para la ejecución de su trabajo y de esta manera la empresa llevará un registro de las entradas y salidas de este personal contratado a las instalaciones del almacén u oficinas del instituto.

6.2. Otras consideraciones importantes sobre la Responsabilidad Compartida con personal outsourcing o contratados por la Institución para el cumplimiento de los planes de trabajo.

Es necesario que entre el instituto y su personal contratado se lleve a cabo acuerdos para otorgar ciertos “**permisos de trabajo**” los cuales garantizarían a ambas empresas el cumplimiento de protocolos de seguridad necesarios para salvaguardar la salud y la seguridad de quienes ejecuten estas labores especiales.

6.2.1. Permiso de Trabajo para Labores con equipos y Maquinarias Eléctricas para personal outsourcing o contratados por la Institución para el cumplimiento de los planes de trabajo.

Para realizar trabajos eléctricos en equipos o instalaciones, el ejecutor del trabajo deberá tener el **“Permiso para Trabajos Eléctricos”**, el cual certifica que se han tomado las acciones operacionales y las medidas preventivas necesarias, para la ejecución segura del trabajo.

- Antes de iniciar los trabajos, los equipos eléctricos deben estar puestos a tierra, desenergizados, aislados y los interruptores en posición de apagado.
- Los electricistas deben colocar sellos y/o candados en los dispositivos multicierre de los interruptores.
- Si en la instalación se realizan simultáneamente otros trabajos (instrumentación, mecánica, etc.) los responsables deberán igualmente desenergizar y colocar candados o sellos en los dispositivos multicierres del interruptor.
- Adicionalmente, en los casos descritos anteriormente, se debe colocar en los interruptores principales tarjetas con leyendas donde se indique que el equipo está siendo sometido a reparación.
- Debido a los riesgos involucrados en los trabajos eléctricos el personal deberá estar capacitado y concientizado sobre los peligros que involucra esta actividad.

6.2.2. Permiso de Trabajo para la Suspensión de un Área para personal outsourcing o contratados por la Institución para el cumplimiento de los planes de trabajo.

- Deberán ser notificados todos los departamentos o áreas que puedan ser afectados por la interrupción del servicio.
- Se colocarán avisos y barreras de prevención para impedir el paso de personas al área.
- Desalojar todo el material que pueda ser peligroso. Si es necesario, se limpiará, neutralizará o lavará el área para eliminar residuos (en caso de fumigaciones).

6.3. De la Participación Activa y Protagónica de los Trabajadores para el cumplimiento de los planes de trabajo.

Los trabajadores permanentes u ocasionales tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y de la salud en el centro de trabajo, y además tienen las obligaciones inherentes a sus actividades.

6.3.1. Objetivo de la Participación Activa y Protagónica de los trabajadores para el cumplimiento de los planes de trabajo.

Garantizar los deberes y derechos de las trabajadoras y trabajadores de la Institución quienes llevan a cabo sus actividades a tiempo completas o a tiempo parciales de conformidad con lo establecido en el marco legal venezolano vigente.

6.3.2. De la Participación Activa y Protagónica de los trabajadores para el cumplimiento de los planes de trabajo

- Garantizar las condiciones de seguridad, salud y bienestar, en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de su trabajo.
- Ejercer las funciones específicas derivadas de su contrato de trabajo.
- Acatar las instrucciones, advertencias y enseñanzas que se le impartieran en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Usar correctamente los equipos e implementos de protección personal, conservándolos en buen estado durante el tiempo que estén laborando en la institución.
- Utilizar correctamente las máquinas, aparatos, herramientas, equipos de transporte y otros medios en los que se desarrollen sus actividades.
- Respetar y hacer respetar cualquier señalización o medio de información que sirvan de advertencia o prevención.
- Colaborar plenamente en las notificaciones e investigaciones de los accidentes en su centro de trabajo.

CAPÍTULO VII. DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD

7.1. De la Evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El presente programa de seguridad una vez aprobado por el Comité de Seguridad y Salud Laboral, se ejecutará de conformidad con lo establecido principalmente en sus planes de trabajo y será sometido a revisión para evaluación de su aplicabilidad y verdadero ajuste a las necesidades y realidad de la institución al año de vigencia, sin perjuicio de cualquier reunión extraordinaria que deba desarrollarse motivado a cualquier modificación del proceso de trabajo, instalaciones, herramientas, maquinarias y equipos o modificación del marco legal vigente. Queda expreso que los representantes patronales y Delegados de Prevención deberán presentar propuestas de mejora ante el CSSL en sus reuniones mensuales, de manera tal que se evalúen estos ajustes para ser documentados de acuerdo a lo descrito en la Norma Técnica 01-2008 en su Título VII

4.4 Fase IV: Evaluación Costo- Beneficio

En la siguiente fase se procedió a determinar los recursos necesarios para poder ejecutar las propuestas de las mejoras a ser aplicadas en la institución. En la evaluación se proponen desde el punto de vista operativo la capacitación del personal como la inversión más importante, acompañándola también se considera la evaluación de las condiciones ambientales (Ver cuadro N°18). Los cursos plasmados en el cuadro de costos operativos son los de mayor relevancia a ser aplicados. Como materiales se propuso la adquisición de una cartelera de corcho con la finalidad de ser utilizada para la publicación de material de seguridad y material de papelería el cual será utilizado para la conformación de dicha información a publicarse. (Ver cuadro N°19). También se debe de mencionar que toda la partida presupuestaria estará sujeta a cambios debido al actual comportamiento inflacionario que atraviesa el país.

Cuadro.17 (Costos Operativos)

Recurso	N° Trabajadores	Costo unitario (BsS.)	Costo Total (BsS)
Prevención, control de incendios y manejo de extintores.	15	60.000	900.000
Primeros auxilios.	50	40.000	2.000.000
Curso básico de evacuación de emergencia.	50	40.000	2.000.000
Conformación de brigadas de emergencias.	10	60.000	600.000
Prevención de accidentes laborales (modulo i)	30	40.000	1.200.000
Ergonomía en las operaciones “higiene postural para el cuidado de la espalda” (modulo i y ii)	15	60.000	900.000
Actualización sobre la nueva LOPCYMAT para el comité SSL	5	40.000	200.000
Seguridad orden y limpieza	10	40.000	400.000
Ergonomía en la oficina (principio y controles para trabajos en oficina)	10	60.000	600.000
Manejo y control del estrés laboral (modulo i).	25	60.000	1.500.000
Manejo y control del estrés laboral (módulo ii).	25	60.000	1.500.000
Manejo de sustancias peligrosas	10	80.000	800.000
Evaluación de condiciones ambientales	1	60.000	60.000
Total			12.660.000

Fuente: Da Silva (2019)

Cuadro N°18 (Costo de Materiales)

Material	N°	Costo unitario (BsS)	Costo Total (BsS)
Cartelera De Corcho Con Marco De Aluminio 90 X 120	1	150.000	150.000
Cajas de resmas de papel tamaño carta	5	372000	1.860.000
Caja de marcadores Sharpie modelo 680.	10	30.000	300.000
Caja de chinchas de colores (1000 unids/10cajas)	10	10.000	100.000
Cartulina corrugada de color Azul	8	15.000	120.000
TOTAL			2.530.000

Fuente: Da Silva (2019)

Cuadro N°19 (Costo Total de la propuesta)

Tipo de Costo	Costo (BsS)
Costo Operativo	12.660.000
Costo de Materiales	2.530.000
Costo total de inversión	15.190.000

Fuente: Da Silva (2019)

Para la ejecución de la propuesta la Institución requerirá hacer una inversión de 15.190.000 BsS. Para determinar si la propuesta es factible o no, se procederá a comparar con las sanciones administrativas en materia de seguridad y salud en el trabajo que podrá incurrir la institución por la infracción de los artículos: 118,119,120 respectivamente. Cada uno de estos se divide en Art. 118 (Infracciones leves) compuesta por 7 numerales. Art. 119 (Infracciones graves) compuesta por 26

numerales y Art. 120 (Infracciones muy graves) compuesta por 19 numerales. Para una información más detallada se podrá consultar la tabla de Infracciones (Ver anexo C). Se analizó en base a la peor situación por la cual podría ser sancionada la institución, asumiendo que esta podría incumplir con todos los numerales asociados a cada uno de los artículos mencionados anteriormente. En aquellos artículos donde exista un rango de unidades tributarias (UT) correspondientes a la sanción, será seleccionada aquella que represente un mayor número de (UT). A continuación, se detalla en el siguiente cuadro el cálculo de los costos asociados al pago correspondiente de infracciones. Dichos costos fueron calculados haciendo uso, del aumento de la unidad tributaria anunciada por el presidente de la república fecha 18 de marzo del 2019, según la gaceta oficial N° 41.597 publicada por una providencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de Diecisiete Bolívares (BsS. 17,00) a Cincuenta Bolívares (BsS. 50,00). De igual modo fue publicado el Decreto N° 3.300 de la Presidencia de la República, mediante el cual se faculta al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para reajustar la Unidad Tributaria (U.T.), con base a los análisis técnicos que corresponden.

Cuadro N° 20 (Sanciones Monetarias por el incumplimiento de la LOPCYMAT)

Tipo	N° Art.	N° de Infracciones asociadas a un mismo artículo	N° U.T	N° Trabajadores	U.T (BsS)	Cálculo monetario del tipo de sanción	Total de Tipo de sanción (BsS)
LEVES	118	7	25	194	50	$T.S = (25 \frac{UT}{Tbjr} - 194 Tbjr - 50 \frac{BsS}{UT}) * 7$	1,697,500
GRAVES	119	26	26-75			$T.S = (75 \frac{UT}{Tbjr} - 194 Tbjr - 50 \frac{BsS}{UT}) * 26$	18,915.000
MUY GRAVES	120	19	76-100			$T.S = (100 \frac{UT}{Tbjr} - 194 Tbjr - 50 \frac{BsF}{UT}) - 19$	18,430,000
TOTAL DE LA SANCION MONETARIA							39,042,500

Fuente: LOPCYMAT

Haciendo uso de la relación Coste- Beneficio se utilizarán los siguientes criterios:

Beneficios = posibles multas que dejaría de pagar la institución (Sanción Máxima)

Beneficios= 39.042.500 BsS

Coste = Costos relacionados con la propuesta

Coste Total de la Inversión= 15.190.000 Bfs

B/C >1 el proyecto es rentable

B/C < 1 el proyecto no es rentable

Cálculo: $\frac{39.042.500 \text{ bsS}}{15.190.000 \text{ BsS}} = 2,57$

Se tiene como resultado del indicador 2,57 dando como rentable el proyecto. Cabe destacar que el costo de las sanciones fue calculado en un escenario totalmente negativo por parte de la institución asumiendo que esta incumplía con cada una de las infracciones asociadas a dichos artículos ya previamente mencionados. No obstante, hay que tomar en cuenta en mayor medida las sanciones penales que las administrativas. En el caso de alguna violación a la normativa legal en materia de salud en el trabajo por parte del patrono o propietario, la LOPCYMAT en su artículo N° 131 establece las siguientes sanciones:

-Por muerte o lesión del trabajador: prisión de ocho a diez años

-Por discapacidad total permanente: prisión de cinco a nueve años

-Por discapacidad parcial permanente: prisión de dos a cuatro años.

-Discapacidad temporal: prisión de dos a cuatro años

De la misma forma este estará obligado al pago de una indemnización al trabajador o derechohabientes de acuerdo a la gravedad de la falta y de la lesión.

Entre los beneficios generales están:

-Evitar las sanciones administrativas y penales por parte del INPSASEL.

- La creación de un entorno de trabajo más seguro y saludable para sus trabajadores.
- La participación continúa de los trabajadores para la identificación y reducción de riesgos laborales.
- La ejecución efectiva de las actividades en pro a la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- El crecimiento y mejora continua de la organización.
- La estabilidad de las operaciones.

La importancia que tienen los Programas de Seguridad en el Trabajo dentro de una institución educativa o de alguna empresa con distinta razón social es que estos establecen los procedimientos a seguir para prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales también se pueden evitar sanciones que obliguen a la institución a un cierre temporal causando la pérdida de clases de los estudiantes. Por otra parte, las normas son de carácter obligatorio y deben ser acatadas por los empleadores tal como lo establece la legislación venezolana ya que estas son constantes en el tiempo.

CONCLUSIONES

Basado en el diagnóstico actual que se logró realizar en la institución por medio de una serie de ítems se estableció que la misma infringía un total de 20 de los 71 evaluados, arrojando como resultado un 28.16% de inconformidad. Se procedió a realizar una matriz FODA gracias a las investigaciones derivadas de la lista de verificación se consiguiendo delimitar de manera más extendida la realidad de situación actual en la institución, estableciendo como sus fortalezas más grandes el adecuado sistema de detección de incendios, extintores mangueras todos colocados en su debido lugar y correctamente etiquetados e identificados, agua suficiente para el correcto funcionamiento de la institución y la conformación de un comité de Seguridad y Salud,. Se marcaron como debilidades la ausencia de métodos de atención inmediata ya que los trabajadores no poseen la formación habitual en materia de seguridad que exigen las leyes de nuestro país. A partir de la aplicación del método RULA se logró evaluar la postura de los trabajadores durante los estudios de los factores de riesgo de las distintas áreas, tomando en cuenta la zona de oficina como la principal área de estudio. El trabajador evaluado adopta posturas disergonómicas que a la larga podrían traerle complicaciones de salud obteniendo un nivel de intervención que indica que se debe de ampliar el estudio y modificar pronto.

Luego de realizarse el análisis de factores de riesgo se logró determinar que las áreas más sensibles era el área de talleres ya que los trabajadores están expuestos a golpes contra objetos, caída a un mismo nivel, cortaduras, líquidos derramados en el suelo, quemaduras, daños a la vista, las demás áreas como la administrativa se pudo identificar la sedentación prolongada producida por la cantidad de tiempo que pasan frente a los ordenadores.

El desarrollo del Programa de Seguridad y Salud creado para la Institución Educativa Escuela Técnica “Rómulo Gallegos” fue estructurado en 13 planes de trabajo enfocadas a las necesidades de la institución y siguiendo los lineamientos

establecidos en la norma técnica NT-01-2008, contando con la participación activa de los trabajadores.

En el análisis de costos realizados, la inversión del proyecto fue desarrollado del punto de vista operativo y de materiales, ambas inversiones necesarias para mejorar las condiciones de seguridad dentro de la institución. La inversión para llevar a cabo el proyecto es menor en comparación con las posibles multas administrativas impuestas por el INPSASEL por de los artículos 118,119,120 de la LOPCYMAT. A pesar de que el cálculo de sanciones realizadas fue realizado bajo el peor escenario posible por parte de la institución asumiendo que la misma podría incurrir en el incumplimiento de todos los numerales de cada uno de los artículos mencionados, dicho monto supera el monto de la inversión obteniendo por medio de la relación Coste-Beneficio que el proyecto resulta rentable económicamente teniendo un resultado del 2,57 en la relación coste-beneficio pero los beneficios obtenidos van más allá de lo económico ya que se podrá evitar la sanciones penales impuestas por el INPSASEL al patrono por la ocurrencia de algún accidente laboral grave, la creación de un ambiente de trabajo más seguro y saludable para sus trabajadores, además del crecimiento y desarrollo de la institución para seguir formando técnicos medios útiles para el país.

RECOMENDACIONES

- Realizar inspecciones periódicas de los puestos de trabajo bajo el ámbito de seguridad y ergonomía con la finalidad de garantizar la seguridad de los trabajadores y si estos están cumpliendo con los procedimientos de seguridad expuestos en el programa de seguridad y trabajo

- Ejecutar las inspecciones que se mencionan en el Programa de Seguridad y Salud, con la finalidad de promover la seguridad y minimizar el riesgo del trabajo.

-Desenvolver herramientas de evaluación que permita determinar la situación actual de la institución y si esta se encuentra dentro de los límites permisibles que enmarca las normas

- Capacitar a los trabajadores según el programa de formación expuesto, con la finalidad de que estos participen activamente en la identificación de riesgos, presente en sus distintas actividades ejecutadas y de esta manera poder minimizar los riesgos.

- Generalizar a través de carteleras y charlas las normativas y reglamentos que han de acatar los trabajadores.

-Desarrollar herramientas de evaluación que permita determinar la situación actual de la institución y si esta se encuentra dentro de los límites permisibles que enmarca las normas COVENIN en cuanto a la iluminación, ruido, humedad y ventilación, y de no cumplir emplear las medidas correctivas correspondientes para mitigar la situación.

- Instruir al personal que ya conforma el comité de seguridad y salud con la finalidad que conozcan que funciones les corresponde y deben ejercer.

- Verificar los exámenes pre y post vacacional a todo el personal de la institución.

- Certificar a los técnicos y personal que vaya a dictar los cursos: refrigerio, transporte y sustitución del material físico (Certificados) a digital con la finalidad de reducir costos.

- Elaborar actividades deportivas, culturales y de esparcimiento que permita la sana integración entre los trabajadores de la institución, con la finalidad de cultivar un ambiente laboral saludable

BIBLIOGRAFÍA

- Alemán y Ocando (2014), "Elaboración de la propuesta de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en una empresa de mantenimiento de tapicerías, en el área metropolitana"
- Arias, F. (2006). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. 5ta Edición, Caracas. Editorial Episteme.
- Arria, A. (2014). Programa de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Iprovensa basado en la norma NT-01-08. Trabajo de Grado. Publicado. Universidad Rafael Urdaneta. Maracaibo, Venezuela.
- Balestrini, M. (2006). Como se elabora el proyecto de investigación: (para los Estudios Formulativos o Exploratorios, Descriptivos, Diagnósticos, Evaluativos, Formulación de Hipótesis Causales, Experimentales y los Proyectos Factibles). 7ma Edición .Pie Imprenta. Caracas-Venezuela. Consultores Asociados.
- Barrios, Y. (2015). Higiene y Seguridad Industrial. Instituto Universitario Juan Pablo Pérez Alfonso (IUTEPAL). Puerto Cabello-Valencia, Venezuela.
- Chiavenato, Idalberto (2005). Administración de la responsabilidad social corporativa. Thomson Editores. España.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República, N° 36.860. Extraordinaria, Marzo 24, 2000.
- Cortes, J. (2007). Técnicas de prevención de riesgos laborales seguridad e higiene en el trabajo. 9na Edición. Madrid, España. Editorial Tébar, S.L.
- COVENIN 474:1997. Registro, clasificación y estadísticas de lesiones de trabajo. FONDONORMA. Caracas, Venezuela.
- COVENIN 4001-2000: Sistema de gestión de seguridad e higiene ocupacional (SGSHO). FONDONORMA. Caracas, Venezuela.
- Cue (2015) "Elaboración de la propuesta del programa de seguridad en el trabajo en una empresa del sector de industria química"
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación. 5ta Edición. México. Editorial: McGraw-Hill Interamericana.
- Hurtado de Barrera, J. (2008). Metodología de la investigación, una comprensión holística. Caracas, Ediciones Quirón - Sypal.

- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España (1997). Disposiciones mínimas en materia de señalización de Seguridad y salud en el trabajo. Real Decreto 485/1997
- Instituto Británico de Normalización (1999). Norma OHSAS 18001: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (2005). Gaceta Oficial Número 38.236. Venezuela
- Mateo, Pedro (2007). Gestión de la higiene industrial en la empresa. Séptima Edición. Fundación CONFEMETAL.
- Mendoza, Alejandra (2015). Elaboración de la propuesta del programa de seguridad y salud Laboral en el trabajo de las oficinas administrativas de una empresa del sector farmacéutico. Trabajo de Grado. Publicado. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela
- Méndez, C. (2009). Metodología. Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas. 5ta Edición. México. Editorial Limusa.
- Muñoz, E., Sposito, I. (2013). Propuesta de un Programa de Seguridad y Salud en obras de edificación de campo. Trabajo de Grado. Publicado. Universidad José Antonio Páez. Valencia, Venezuela.
- Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo NT-01-2008. (2008). Extraído el 27 de Noviembre desde http://www.inpsasel.gob.ve/moo_doc/NOR_TEC_PRO_SEG_SAL_TRA.pdf.
- Olivia, P (2009). Construcción de lista de chequeo en salud la metodología para su construcción. Extraído el 8 de Mayo desde <http://www.bibliotecaminsal.cl/wp/wp-content/uploads/2016/03/24.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. Salud Ocupacional para Todos (1995). Suiza, Ginebra.
- Palella, S., Martins, F. (2010). Metodología de la investigación cualitativa. 3era Edición. Caracas-Venezuela. Editorial: FEDEUPEL.
- Sabino, C. (2006). El Proceso de Investigación. Caracas-Venezuela. Editorial Panapo.
- Tamayo, M. (2007). El Proceso de la Investigación Científica. 4ta Edición. México. Editorial: Limusa
- Zurita, F. (2014). Implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional para Molemotor S.A. Trabajo de Grado. Publicado. Universidad de Guayaquil.

Guayaquil, Ecuador. Extraído el 25 de Noviembre de 2018 desde <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/4955/1/TESIS%20-%20%20ZURITA%20SINMALEZ>

ANEXOS

Anexo A Lista de chequeo normativa de seguridad y salud Laboral

Llene la siguiente lista de verificación solo con respuestas afirmativas(SI) o negativas(NO).

Organización Interna de la Seguridad Ocupacional	
OS.I	Se constató y verifíco que ___existe y ___ está en vigencia el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la empresa. Art. 46 de la Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y Norma COVENIN 2270 vigente.
OS.II	Se constató y verificó que el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la empresa ___ ha sido registrado ante la DIRESAT correspondiente Art. 46 LOPCYMAT.
OS.III	Se constató y verificó que el Comité de Salud y Seguridad Laboral de la empresa ___ está funcionando de acuerdo con las especificaciones de la nueva reforma LOPCYMAT y ___ cumple funciones como Órgano de Asesoramiento y Consulta al Patrono y a los Trabajadores así como de la vigilancia de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. (Art. 47 y 48 LOPCYMAT)
OS.IV	Se constató y verificó que ___existe un Programa de Prevención de Accidentes dentro de la empresa o establecimiento y ___ se constató su cumplimiento e información otorgada a los trabajadores, Art 862 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo Art. 61 LOPCYMAT.
OS.V	Se constató y verificó que la empresa ___tiene políticas establecidas para la elaboración e implementación del Programa de Salud y Seguridad Art. 61 LOPCYMAT.
OS.VI	Se constató y verificó que la empresa ___presentó ante el INPSASEL el Programa Seguridad y Salud en el Trabajo y este ___ fue aprobado y registrado. Art 61 LOPCYMAT. (N° Registro _____).
OS.VII	Se constató y verificó que la empresa ___ tiene establecidas políticas y ___ ejecuta acciones que permiten: -Identificar y documentar las condiciones de trabajo _____ -Evaluar y registrar los niveles de seguridad _____ -Controlar las Condiciones Inseguras: -En la Fuente y Origen _____ -Control en el medio _____ -Control Administrativo _____ -Uso de equipos de protección personal _____

OS.VIII	Se constató y verificó que ____ está constituida la Brigada de Emergencia a los fines de asegurar el funcionamiento del equipo ____ está activa y ____ realiza entrenamientos periódicos.
OS.IX	Se constató y verificó que ____ existe un Botiquín de Primeros Auxilios debidamente equipado que garantice el auxilio inmediato al trabajador que lo requiera
OS.X	Se constató y verificó que ____ existe metodología de actuación para el auxilio inmediato de los trabajadores en el caso de accidentes, en las instalaciones de la empresa.
OS.XI	Se constató que ____ es del conocimiento y manejo de todos los trabajadores la metodología de actuación para el auxilio inmediato del trabajador.
OS.XII	Se constató y verificó que ____ existe un programa de exámenes médicos periódicos de acuerdo al riesgo ocupacional al que está expuesto el trabajador. Nueva reforma LOPCYMAT y el Art. 19, literal o del Convenio NC 120 de la OIT y Art 82 literal o del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
OS.XIII	Se constató y verificó que ____ están conformados los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, en este aspecto se verificó que la empresa ____ brinda Servicios de Salud a través de servicios contratados.
OS.XIV	Se constató que ____ existen planes y actividades de formación e información a los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo en conformidad con el artículo 40 numeral 18 de la LOPCYMAT.
Inspección	
I.I	Se verificó que ____ existen los sistemas de extinción de incendio, los cuales ____ están debidamente ubicados ____ están accesibles, ____ están identificados, ____ tiene instrucciones en español, con fecha de la última recarga ____, tal como lo disponen los Arts. 769 al 773 del RCHST.
I.II	Se verifico que ____ existen sistemas de detección y prevención de incendios, la empresa ____ cumplió con notificar ante el Cuerpo de Bomberos sobre la disposición de sistemas de protección contra incendio y que los mismos ____ han sido inspeccionados por el Cuerpo de Bomberos o por una empresa especializada, por lo menos una vez al año según informe de fecha_____, de acuerdo a lo señalado en el Art 779 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

I.III	Se constató que el patrono ____ cumple con la obligación de hacer del conocimiento de los trabajadores el sitio de ubicación y manejo de los equipos de extinción de incendio y que ____ cumple con informarles, de igual modo, la forma de actuar en caso de incendio, tal como lo señalan los Arts. 777 y 778 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Trabajadores y Medios de Trabajo	
TM.I	Se constató que el suministro de ropa de trabajo y equipos de protección personal _____ es de forma gratuita por parte de la empresa, así como también se verificó que _____ se encuentran en buen estado y condiciones de mantenimiento los equipos de protección personal. Art. 793, 797 al 814 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
TM.II	Se verificó que la empresa _____ da instrucción a los trabajadores para que utilicen la ropa de trabajo y los equipos de protección personal de manera adecuada. Arts. 798, 799, 800, 801, 807 del RCHST
TM.III	Se verificó que la empresa _____ brinda instrucción a los trabajadores en el manejo adecuado de las herramientas y equipos de trabajo. Art 197 del RCHST.
Evaluaciones de Higiene y Seguridad Industrial	
Con respecto a los controles y evaluaciones que deben existir en todo centro de trabajo con respecto a aquellas condiciones que puedan afectar a los trabajadores, se verifican en esta empresa las siguientes situaciones:	
EHS.1	Se verificó que la empresa _____ realiza las evaluaciones sobre la suficiencia y confortabilidad de la ventilación del galpón. Se verificó que la empresa _____ ha mejorado la ventilación con el uso de ventiladores, ventanas, sistemas extracción y/o aire acondicionado que permitan la entrada de aire puro y evacuación de aire viciado, Arts. 122 al 128 del RCHST.
EHS.2	Se verificó que la empresa _____ ha dotado a los puestos de trabajo de adecuada iluminación, verificando la existencia de iluminación natural o en su defecto artificial, suficientes en cantidad y calidad, de manera de garantizar que los trabajadores realicen sus labores con la mayor seguridad y confortabilidad posible, tal como lo señalan los Arts. 129 al 136 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

EHS.3	Se constató y verificó en aquellos puestos de trabajo donde se requieran esfuerzos musculares considerables a los trabajadores____se les practica exámenes médicos pre-ocupacionales de despistaje de hernia adquirida o congénita. Art. 81 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Condiciones de las Instalaciones	
CI.I	Se constató y verificó que ____existe una buena condición de aseo en los locales de trabajo, tanto en su interior como en sus anexos. Los pisos y las paredes ____ se encuentran limpios. Los elementos estructurales como ventanas, cielos rasos, vigas, puertas y demás elementos ____se encuentran limpios. Se verificó que la basura y los desperdicios devanados del trabajo ____ están siendo depositados en recipientes cerrados, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los Art. 101 102 y 103 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
CI.II	Se constató y verificó que los corredores y escaleras ____ disponen de condiciones cómodas y seguras para el tránsito de los trabajadores en lo referente a diseño y construcción de los mismos y de acuerdo a la naturaleza del trabajo y número de personas que lo ocupen. Art. 12 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
CI.III	Constatar que tales vías ____se encuentran libres de obstrucciones y substancias que pudieran constituir riesgo de accidentes. Art. 12 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
CI.IV	Se constató y verificó que la empresa ____cumple con mantener todas las instalaciones y equipos eléctricos instalados, protegidos y conservados, se verificó que los cajetines de seguridad____están debidamente cerrados con su tapa correspondiente. Los tableros de distribución ____ poseen elementos de tensión debidamente protegidos en local especial con acceso restringido a personas debidamente autorizadas, ____ se encuentra el cableado debidamente entibado o protegido, sin empalmes, ____ se observa buen mantenimiento en las instalaciones eléctricas. De acuerdo a los Arts. 311 al 334 y 343 al 351 del RCHST.
Dotaciones	
D.I	Se verificó que la empresa ____ tiene dotación para el suministro de agua potable para el consumo de todos los trabajadores. Se verificó que ____ existen condiciones de higiene en las instalaciones. Art 84 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.	

CHST.I	Se verificó que ____ existen medios de escape, se verificó que los trabajadores pueden utilizarlos rápidamente y con seguridad en caso de emergencia. Art. 22 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
CHST.II	Se verificó que las instalaciones ____ cuentan con salidas de emergencia, que ____ están libres las zonas de paso hasta las puertas de acceso, verificando que siempre se encuentre accesible y libre de obstáculos, de manera que los trabajadores puedan evacuar rápidamente y con seguridad en caso de emergencia. Art 22 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
CHST.III	Se verificó que ____ existe la debida señalización de vías de escape y salidas de emergencia. Art 22 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
CHST.IV	Los tanques y recipientes de almacenamiento que contienen productos inflamables ____ se encuentran debidamente identificados con la palabra "INFLAMABLE", escrita en un lugar visible. Artículo 289 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
	Servicios
S.I	Se verificó que las instalaciones ____ cuentan con la dotación de los servicios sanitarios para el uso de los trabajadores, los cuales ____ están de acuerdo con el número de trabajadores, sexo, área del local, y se verificó que ____ cumplen con las especificaciones establecidas para la construcción, distribución, materiales de construcción tal como lo disponen los Art. 87 al 93 del Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Anexo B Hoja de campo del Método R.U.L.A.

Método R.U.L.A. Hoja de Campo

A. Análisis de brazo, antebrazo y muñeca

Paso 1: Localizar la posición del brazo

Si el hombro está elevado: +1
Si el brazo está abducido (despegado del cuerpo): +1
Si el brazo está apoyado o sostenido: -1

Puntuación brazo =

Paso 2: Localizar la posición del antebrazo

Paso 2a: Corregir...
Si el brazo cruza la línea media del cuerpo: +1
Si el brazo sale de la línea del cuerpo: -1

Puntuación antebrazo =

Paso 3: Localizar la posición de la muñeca

Paso 3a: Corregir...
Si la muñeca está doblada por la línea media: +1

Puntuación muñeca =

Paso 4: Giro de muñeca

Si la muñeca está en el rango medio de giro: +1
Si la muñeca está girada proximal al rango final de giro: +2

Puntuación giro de muñeca =

Paso 5: Localizar puntuación postural en Tabla A
Utilizar valores de pasos 1, 2, 3 y 4 para localizar puntuación postural en Tabla A

Puntuación postural A =

Paso 6: Añadir puntuación utilización muscular
Si la postura es principalmente estática (p.e. agarres superiores a 1 min.) o si suede repetidamente la acción (4 veces/min. o más): +1

Puntuación muscular =

Paso 7: Añadir puntuación de la Fuerza / Carga
Si carga o esfuerzo < 2 Kg. Intermitente: +0
Si es de 2 a 10 Kg. Intermitente: +1
Si es de 2 a 10 Kg. estática o repetitiva: +2
Si es una carga >10 Kg. ó vibrante ó súbita: +3

Puntuación fuerza/carga =

Paso 8: Localizar fila en Tabla C
Ingresar a Tabla C con la suma de los pasos 5, 6 y 7

Puntuación final muñeca, antebrazo y brazo =

B. Análisis de cuello, tronco y pierna

Paso 8: Localizar la posición del cuello

Paso 8a: Corregir...
Si hay rotación: +1; Si hay inclinación lateral: +1

Puntuación cuello =

Paso 10: Localizar la posición del tronco

Paso 10a: Corregir...
Si hay torsión: +1; Si hay inclinación lateral: +1

Puntuación tronco =

Paso 11:

Si piernas y pies apoyados y equilibrados: +1
Si no: -2

Puntuación piernas =

Paso 12: Localizar puntuación postural en Tabla B
Utilizar valores de pasos 8, 10 y 11 para localizar puntuación postural en Tabla B

Puntuación postural B =

Paso 13: Añadir puntuación utilización muscular
Si la postura es principalmente estática (p.e. agarres superiores a 1 min.) o si suede repetidamente la acción (4 veces/min. o más): +1

Puntuación uso muscular =

Paso 14: Añadir puntuación de la Fuerza / Carga
Si carga o esfuerzo < 2 Kg. Intermitente: +0
Si es de 2 a 10 Kg. Intermitente: +1
Si es de 2 a 10 Kg. estática o repetitiva: +2
Si es una carga >10 Kg. ó vibrante ó súbita: +3

Puntuación fuerza/carga =

Paso 15: Localizar columna en Tabla C
Ingresar a Tabla C con la suma de los pasos 12, 13 y 14

Puntuación final muñeca, antebrazo y brazo =

Brazo	Muñeca			
	1	2	3	4
1	1	2	2	3
2	2	2	2	3
3	3	3	3	4
4	4	4	4	4
5	5	5	5	5
6	6	6	6	6
7	7	7	7	7
8	8	8	8	8
9	9	9	9	9

Cuello	Tronco							
	1	2	3	4	5	6	7	8
1	1	2	3	4	5	6	7	8
2	2	3	4	5	6	7	8	8
3	3	3	4	5	6	7	7	7
4	4	5	6	7	7	7	8	8
5	5	6	7	8	8	8	8	8
6	6	7	7	8	8	8	8	8
7	7	7	8	8	8	8	8	8
8	8	8	8	8	8	8	8	8


	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9
2	2	3	4	5	6	7	8	9	9
3	3	3	4	5	6	7	8	9	9
4	4	3	3	4	5	6	7	8	9
5	5	4	4	5	6	7	8	9	9
6	6	4	4	5	6	7	8	9	9
7	7	5	5	6	7	8	9	9	9
8	8	5	5	6	7	8	9	9	9

Empresa: Fecha:

Puesto / Sección: Observador: Firma:

Puntuación Final: 1 ó 2: Aceptable; 3 ó 4: Ampliar el estudio; 5 ó 6: Ampliar el estudio y modificar pronto; 7: estudiar y modificar inmediatamente

Anexo C Notificación de riesgos


 <p>Institución Educativa Escuela Técnica "Rómulo Gallegos"</p>		<p>NOTIFICACION DE RIESGOS: La Institución Educativa Escuela Técnica "Rómulo Gallegos" con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 56 numeral 3 y el Artículo 56 numeral 4 de la Ley Orgánica de Prevención, condición y Medio Ambiente de trabajo, le hace partícipe de manera verbal y escrita, los distintos riesgos y condiciones inseguras a los cuales estará expuesto dentro de las instalaciones de la institución, los cuales se muestran a continuación</p>	
<u>NOMBRE Y APELLIDO DEL TRABAJADOR:</u>		<u>CEDULA DE IDENTIDAD DEL TRABAJADOR:</u>	
<u>DELEGADO (A) DE PREVENCIÓN:</u>		<u>REPRESENTANTE DEL EMPLEADOR (A):</u>	
<u>NOMBRE Y APELLIDO:</u>		<u>NOMBRE Y APELLIDO:</u>	
<u>CI:</u>		<u>CI:</u>	
<u>FIRMA:</u>		<u>FIRMA:</u>	
Actividades realizadas	Factor de Riesgo	Posibles consecuencias a la salud	Medidas Preventivas
Traslado hacia y desde el centro de trabajo	-Atropello por vehículo -Colisión de vehículos -Inseguridad	-Fracturas - Traumatismo -Hematomas - Heridas -Pérdida de la vida	-Tomar siempre la misma ruta. -Precaución en el cruce de avenidas o calles. -Manejar en forma preventiva. -Evitar zonas de poco tránsito peatonal o vehicular.
Desplazamiento dentro de la institución con o sin materiales	-Caída a un mismo nivel -Golpeado por o contra -Corte por materiales sobresalientes. -Caída de material en manipulación.	-Fracturas -Hematomas -Esquinces -Heridas	-No correr dentro de la Institución. -Utilizar los equipos de protección personal. -Mantener en orden y limpieza las áreas.

Manipulación de computadoras	-Fatiga visual -Posturas inadecuadas -Sedestación	-Dolores lumbares -Dolores de cabeza	-Adoptar una postura correcta, manteniendo la espalda recta. -Hacer uso del descanso laboral. - Alternar posturas de pie y sentado.
Manipulación de herramientas	-Contacto eléctrico -Atrapamiento entre objetos, materiales o herramientas. -Golpes, caídas por objeto o herramientas a un mismo y distinto nivel.	-Hematomas -Esquinces -Heridas -Traumatismo -Amputaciones	-Manipulación las herramientas con precisión y firmeza. -Evitar desplazarse alrededor de la maquina cuando esta está en funcionamiento. -Evitar distracciones.
Manipulación de sustancias químicas en Talleres	-Contacto, inhalación o absorción de sustancias químicas -Incendio	- Quemaduras - Asfixia -Intoxicación -Dolor de cabeza -Mareos - Irritación - Perdida de la vida	-Acatar las señales de prevención. -Acatar las hojas de seguridad de materiales -Utilizar los Equipos de Protección personal adecuado.

Anexo D Formato de Inspecciones

	Institución Educativa Escuela Técnica "Rómulo Gallegos"	Formato de inspecciones Intermitentes		
Fecha:				
Nombre y Apellido del responsable de la inspección:				
Cargo desempeñado por el responsable de la Inspección:				
Firma:				
Observaciones	Plan de acción	Estatus del plan de acción Propuesto		
		Revisado	En proceso	Implementado


Anexo E Formato Inspecciones Planeadas

	Institución Educativa Escuela Técnica "Rómulo Gallegos"	FORMATO DE INSPECCIONES PLANEADAS			
Fecha:					
Nombre y Apellido del responsable de la inspección:					
Cargo desempeñado por el responsable de la Inspección:					
Firma:					
1	Orden y Limpieza				
Ítems	Aspecto a evaluar	Si	No	N/A	Observaciones
1.1	¿Los pisos están libres de sucios, derrames, desperdicios y materiales?				
1.2	¿Las paredes están libres de telarañas?				
1.3	¿Los pasillos y pasos peatonales están libres de obstáculos?				
1.4	¿Los materiales y herramientas utilizadas poseen un adecuado lugar de ubicación?				
1.5	¿Las máquinas y equipos poseen lugar de ubicación?				
1.6	¿La cantidad de tambores de basura es adecuada para los puestos de trabajos?				
2	Utilización de los equipos de protección Personal				
Ítems	Aspecto a evaluar	Si	No	N/A	Observaciones
2.1	¿Los trabajadores usan los E.P.P?				
2.2	¿Los trabajadores cuidan y mantienen de forma adecuada los equipos de protección personal?				


2.3	¿Los equipos son los adecuados para el área donde se trabaja?				
3	Condiciones Ambientales				
Ítems	Aspecto a evaluar	Si	No	N/A	Observaciones
3.1	¿Considera existe buena Iluminación en el área es la adecuada?				
3.2	¿Considera que el ambiente está libre de ruidos excesivos?				
3.3	¿El ambiente está libre de calor excesivo?				
3.4	¿El ambiente se percibe libre de polvo?				
4	Servicios de Higiene				
Ítems	Aspecto a evaluar	Si	No	N/A	Observaciones
4.1	¿Los baños están en buenas condiciones físicas e higiénicas?				
4.2	¿Existe agua potable apta para el consumo y en cantidad suficiente?				
5	Procedimientos de trabajo seguro				
Ítems	Aspecto a evaluar	Si	No	N/A	Observaciones
5.1	¿Los trabajadores utilizan las sillas y escritorios de la forma adecuada?				
5.2	¿Los trabajadores adoptan las posturas adecuadas durante el desarrollo de las actividades?				
5.3	¿Los trabajadores acatan las señalizaciones de seguridad existentes dentro de la empresa?				
6	Sistema de Prevención y extinción de incendio				
Ítems	Aspecto a evaluar	Si	No	N/A	Observaciones
6.1	¿Los extintores poseen fechas de recarga vigente?				

6.2	¿Se cuenta con vías de escape suficientes?				
6.3	¿Los trabajadores se encuentran capacitados para la extinción de incendios?				
7	Señalización				
Ítems	Aspecto a evaluar	Si	No	N/A	Observaciones
7.1	¿Se encuentran los avisos del uso de E.P.P?				
7.2	¿Se encuentran identificados los materiales peligrosos, alto voltaje, entre otros avisos de riesgos?				
7.3	¿Se encuentran todos los avisos de prohibición en los puestos de trabajos?				
7.4	¿Se encuentran identificados los equipos de extinción?				
7.5	¿Se encuentran demarcadas las zonas peligrosas?				
7.6	¿Se encuentran señalizadas las vías de escape?				
8	Manejo, almacenamiento de productos y materiales				
Ítems	Aspecto a evaluar	Si	No	N/A	Observaciones
8.1	¿Se encuentran demarcados los sitios de manejo y almacenamiento de materiales?				
8.2	¿Los materiales se almacenan de forma que no interfieren con el paso peatonal?				
8.3	¿Las hojas de seguridad de los productos químicos se encuentran disponibles para los trabajadores?				
8.4	¿Las condiciones de las carruchas se encuentran en buen estado?				

Anexo F Informe de Investigación de accidentes

 <p>Institución Educativa Escuela Técnica "Romulo Gallegos"</p>	<p>INFORME INVESTIGACION ACCIDENTE</p> <p style="text-align: right;">DE DEL</p>
Nombre y Apellido del lesionado:	Cargo desempeñado:
Descripción del Accidente	
Causas del accidente	
Causas Inmediatas	Causas Básicas
Acciones a tomar en consideración	
Acciones Preventivas	Acciones Correctivas
Elaborado por:	Fecha:

Anexo G Registro del Accidente

 <p align="center">Institución Educativa Escuela Técnica "Rómulo Gallegos"</p>		DATOS DEL ACCIDENTADO	
		Nombre y Apellido:	
Edad:	Sexo:	Tipo de nómina:	
DATOS DEL SUPERVISOR			
Nombre y Apellido:		C.I:	Cargo :
DATOS DE LOS TESTIGOS			
1	Nombre y Apellido:	C.I:	Cargo:
2	Nombre y Apellido:	C.I:	Cargo:
3	Nombre y Apellido:	C.I:	Cargo:
4	Nombre y Apellido:	C.I:	Cargo:
DATOS DEL ACCIDENTE			
Cargo del accidentado:	Actividad que realizaba al momento del accidente:	Lugar exacto en el que se encontraba:	
Parte del cuerpo lesionada:	Lesión sufrida:	Agente causante de la lesión:	
Fecha :		Hora :	
Descripción breve del accidente:			
Elaborado por:		Fecha:	